

**Precios de suscripción.**

Madrid y provincias: trimestre.	3,00 ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00 —
Ultramar: ídem.....	15,00 —
Número suelto.....	0,50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

**BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID****SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 30 de mayo.

**ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Decreto dando las gracias al segundo Teniente Alca de que desempeñó durante mi ausencia el despacho de la Alcaldía.—Otro disponiendo se encargue del despacho de la misma el primer Teniente Alcalde.

**SECRETARÍA:** Número de lectores que han concurrido a la Biblioteca Municipal.—Cementerios: Autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Acuerdo adoptado por la Comisión ejecutiva del Montepío Municipal.—Anuncio de exposición modificando la base 6.ª de la adicional sobre amortización de Maestros y Profesores de sostenimiento voluntario.—Otro notificando al público que en esta Secretaría (Negociado 3.º) se halla depositado un encendedor automático hallado en la puerta de la Plaza de Toros de esta Corte.—Otro referente a la concesión de un tranvía eléctrico en esta Corte.—Otros del Empréstito de 1868; de la Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisiones de 1899 y de 1909); del Emp éstito de mejoras urbanas de 1923; de la Deuda por obras en el subsuelo de los barrios extremos, y de las Cédulas amortizables para pago de las expropiaciones del Ensanche, emitidas en 1899, 1907 y 1915.—Otros referentes al artículo 294 de las Ordenanzas municipales.—Estadística de mortalidad y natalidad ocurridas en Madrid durante el mes de abril último.—Subastas pendientes de celebración, y para contratar la adquisición de un juego completo de ruedas para el cilindro compresor número 1.978 del Servicio de Vías públicas del Interior. Licencias expedidas por el Negociado 3.º, Construcción de Obras del Ensanche y por la Dirección de Aguas Potables y Residuarías.

**INTERVENCIÓN:** Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

**OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos. Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos.

**SANIDAD:** Resumen de los asuntos despachados durante el mes de mayo último.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas del 28 de mayo al 3 de junio de 1928.

**AYUNTAMIENTO****Comisión municipal Permanente**

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 1928.—Extracto.**—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Manuel de Aristizábal.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Castelo (Conde de), Fernández de Vicente, Mac-Crohon, Maseda, Navarro Enciso, Parrella y Ruiz de Velasco, y los Tenientes de Alcalde sustitutos Sres. Rábago y Sanz Mata-ranz.

Se abrió a las once y veinticinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

**Asuntos al despacho de oficio**

**ACUERDOS:** 1.º Quedar enterada de una sentencia dictada por el Tribunal Supremo en apelación entablada por D. Leoncio Roda Pérez, confirmatoria de la del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de 22 de febrero del año actual, por la que, desestimando la excepción de incompetencia alegada por este Ayuntamiento, se declaraba prescrita la acción para interponer el recurso promovido por dicho apelante contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 14 de abril de 1926 negando al Sr. Roda su solicitud sobre abono de diferencia de haberes y reconocimiento de antigüedad en el escalafón de empleados municipales.

2.º Quedar enterada de una sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo por la que se declara caducado el recurso interpuesto ante dicho Tribunal por el Procurador D. Ruperto Aicua a nombre de D. Manuel González de Castejón, como Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, contra acuerdo municipal de 26 de octubre de 1925 por el que se modificó el régimen de mataderos, mercados y ganados, cuyo acuerdo se declara firme y subsistente.

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, en la que propone se dé el nombre de Carbonero y Sol a la calle señalada con la letra E del Parque Urbanizado de la zona del Ensanche, comprendida entre el paseo derecha del Hipódromo y el final de la calle de Serrano, en su encuentro con la de Joaquín Costa, al objeto de perpetuar la memoria del ilustre escritor y filántropo con motivo del donativo realizado por sus herederos a la Hemeroteca Municipal de importantes volúmenes procedentes de su archivo.

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, en la que propone la designación del señor Concejal D. Julio Cola y del Director del Servicio de Limpiezas, D. Rogelio Sol, para que concurran al Congreso Internacional de Directores de los Servicios de Limpiezas de las grandes ciudades, que se celebrará en Breslau (Silesia), ostentando la representación del Ayuntamiento, y a cuyo efecto, y para atender a los gastos que con este motivo se originen, se autorice un crédito de 10.000 pesetas a favor de los mencionados señores, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, y a reserva de justificar oportunamente su inversión.

5.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, en la que propone que, con cargo al capítulo de Imprevistos, y mientras se consigna en presupuesto la partida correspondiente, se abone a los Oficiales primeros de la Sección de Contabilidad que a continuación se expresan, descendidos de categoría, y hasta tanto que por el natural movimiento de los escalafones vuelvan a recobrarla, la diferencia entre los haberes de Oficial primero y segundo como compensación y sin cambiar por ello de categoría:

D. José Lloret Lloréns, D. Fernando Escassi Cebada, don

Francisco Cobos Fuentes, D. Francisco Núñez Esteban, don Julio González Guerra, D. Ildefonso Arjona Sanjuán, D. Antonio Berrocal Fonseca, D. Plácido Sánchez Pacheco, D. Juan Cobo Corpas, D. Leoncio Roda Pérez, D. Juan Puerto Hernández y D. Celso Mezquita.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa la moción de la Alcaldía proponiendo la modificación del Reglamento de Celadoras de Escuelas en el sentido de que se amplíe la condición de límite de edad para tomar parte en los concursos.

6.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del actual, proponiendo la autorización del crédito preciso, con cargo al capítulo XVII, Imprevistos, del presupuesto en curso, para la celebración en la primera Casa Consistorial de una recepción en honor de los Delegados del VIII Congreso Internacional Jurídico de Aviación.

7.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, en la que propone la distribución del crédito de 58.500 pesetas consignado en el concepto 290 del vigente presupuesto para atenciones de limpieza, alumbrado y calefacción de las Casas de Socorro, en la forma que a continuación se expresa, como consecuencia de lo acordado en la reunión celebrada por los Presidentes de dichas Casas de Socorro con la Alcaldía a efectos del cumplimiento de lo preceptuado en la base adicional número 10 del presupuesto vigente, autorizándose a la Alcaldía para aplicar el remanente de 2.915 pesetas, hasta el total del crédito de que se trata, en la forma que estime conveniente en relación a las necesidades del servicio:

	Pesetas
Palacio.....	7.800
Centro.....	7.800
Chamberí.....	7.200
Latina.....	6.790
Congreso.....	6.500
Buenavista.....	3.900
Hospital.....	3.900
Universidad.....	3.900
Hospicio.....	3.900
Inclusa.....	3.895
<b>Suma.....</b>	<b>55.585</b>

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del actual, proponiendo, de conformidad con lo interesado por el señor Director del Matadero, se prorrogue durante el mes de junio el acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en 4 de enero último aprobatorio del reparto de una dozava parte de la cantidad global de 1.736.886,75 pesetas consignada en presupuesto para pago de los jornales de la plantilla del personal jornalero de la indicada dependencia, y cuya cantidad, por lo que se refiere al citado mes de junio, asciende a 141.210 pesetas.

9.º Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del actual, en el que, teniendo en cuenta haberse acordado en reiteradas ocasiones por la Corporación municipal la devolución de cantidades satisfechas por el arbitrio extraordinario sobre vinos no comunes y bebidas alcohólicas por haber sido denegada la autorización para su percibo por providencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 20 de septiembre de 1922 y Real orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de igual año, que quedaron firmes y subsistentes por haberse declarado incompetente el Tribunal Supremo para conocer de los recursos formulados por esta Corporación municipal contra las resoluciones antes expresadas, y habiéndose consignado, en consecuencia, anualmente en presupuestos anteriores, e incluso en el vigente, un crédito de 100.000 pesetas con objeto de poder llevar a cabo las devoluciones que durante el transcurso del ejercicio fuese acordando la Corporación, y excediendo las cantidades reclamadas de la indicada suma, ya que se ha llegado en el día de la fecha a la situación de existir informados por la Intervención 55 expedientes en los que se proponen reconocimientos de crédito por 181.876,28 pesetas, cuyas relaciones figuran unidas al expediente, conforme a la fecha de la reclamación unas, y otras por orden de menor a mayor importancia, y no disponiendo para satisfacer estas sumas más que del citado crédito de 100.000 pesetas que figura en el capítu-

lo I, artículo 10, concepto 49 del vigente presupuesto, se proponen las siguientes normas de conducta en cuanto a la devolución por este ejercicio económico de lo que por este concepto tiene indebidamente cobrado el Ayuntamiento:

Primero. Que para las devoluciones que por el arbitrio extraordinario sobre vinos no comunes y bebidas espirituosas y alcohólicas tiene que realizar esta Corporación, con cargo al capítulo I, artículo 10, concepto 49 del vigente presupuesto, se lleven a cabo los respectivos acuerdos, dando preferencia de prelación a los de menor cantidad, es decir, de menor a mayor suma, y hasta donde llegue la consignada de 100.000 pesetas; y

Segundo. Que en armonía con este criterio quedan aprobados los expedientes cuyas reclamaciones estén comprendidas de menor a mayor hasta la cuantía del crédito de pesetas 100.000 que son adjuntas, y cuya relación es la siguiente:

	Pesetas
D. Anastasio Martínez.....	152,95
» José Zapera.....	171,75
» Eulogio Sastre.....	194,94
» Marcelino Avila.....	316,41
» Pedro Fluítters.....	322,80
» Felipe Sierra.....	380,39
» Manuel López Morato.....	403,19
» José García Resco.....	407,13
Doña Juana Velasco.....	419,80
D. Francisco Martínez.....	462,05
» Pedro Otaño.....	465,81
» Emeterio Fernández.....	499,60
» Saturnino Casas.....	552,38
» Adolfo Fernández.....	569,40
» Justo Quintana.....	726,28
» Segundo Elizondo.....	739,90
» Donoso Cea.....	767,36
» Domingo García.....	898,32
» David Vega.....	937
» Manuel Campa.....	1.071,66
» César Mateo.....	1.109,15
» Mariano Martín.....	1.321,75
» Julio Martín.....	1.333,41
» Indalecio Vega.....	1.384,04
Doña Angela Gil.....	1.432,32
D. Nicolás Arenzana.....	1.465
» Nicolás Huerta.....	1.490,01
» Tomás Iglesias.....	1.756,41
Doña Matilde Ferrer.....	1.873,40
D. Jesús Robles.....	1.924,63
» José Rodríguez.....	2.062,32
» Melquiades García.....	2.225,60
» Samuel Alonso.....	2.305,51
» Antonio Sevilla.....	2.451,26
» Pedro del Río.....	3.078,29
Reverendos padres Trapenses.....	3.341,34
D. Matías Pereda.....	3.444,62
» Casimiro Chacón.....	3.483,41
Doña Josefa Otero.....	3.677,16
D. Vicente García.....	3.830,41
» Emiliano Martínez.....	4.002,56
» Constantino Gancedo.....	4.310,88
» José Lufresti.....	5.029,10
» Manuel Ron.....	5.078,55
» Maximiano González.....	5.330,81
Viuda e Hijos de J. de la Puente.....	5.351,84
San Sebastián-Madrid Industrial.....	5.558,05
D. Enrique Pellico.....	7.663,27
<b>SUMA.....</b>	<b>97.774,22</b>

procediéndose al pago de estas sumas con cargo al capítulo I, artículo 10, concepto 49 del vigente presupuesto.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía, en el precedente decreto.

10. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de abril último; debiendo procederse a su impresión de conformidad con lo dispuesto en el

apartado 10 del artículo 20 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores y Empleados municipales.

11. Quedar enterada de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Dionisio Sánchez López, con su esposa doña Concepción Fernández Avila, hijos D. Dionisio y D. José Sánchez Fernández y cuñado D. Manuel Avila Béjar, a Cádiz.

D. Ignacio Cuadrado Congostino, con su esposa doña Sebastiana Sanz García e hijo D. Máximo Cuadrado Sanz, a Chamartín de la Rosa (Madrid).

D. José Rincón Alonso, con su esposa doña Julia Calleja Martínez, a Carabanchel Bajo (Madrid).

## ORDEN DEL DÍA

### SOBRE LA MESA

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### Comisión 6.<sup>a</sup>—Ensanche

A petición de la Presidencia el primero, y del Sr. Navarro Enciso el segundo, se acordó quedaran sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo se conceda a un Arquitecto segundo del Ensanche la excedencia del expresado cargo, dentro de las condiciones que determina el artículo 19 del Estatuto de Funcionarios municipales.

Otro proponiendo, como resolución a las reclamaciones formuladas por algunos propietarios de terrenos que han de ser objeto de expropiación para urbanizar el paseo de Ronda del Ensanche, entre las calles del Pacífico y la glorieta de la Chopera, que, considerando que el trazado del expresado paseo no puede ser objeto de modificación en virtud de estar declarada su apertura en el artículo 4.<sup>o</sup> de la vigente ley de Ensanche, se ordene al señor Ingeniero de Vías públicas del Ensanche la inmediata redacción del presupuesto que sea preciso para las obras de explanación, afirmado y cunetas en los trayectos en que la ocupación se halle expedita por parte de los propietarios, sin perjuicio de continuar la tramitación de los expedientes de expropiación con los demás interesados que no hayan dado dichas facilidades ni se hallen conformes con el valor asignado por el señor Arquitecto municipal a las parcelas que se les expropian.

##### Junta municipal de Primera enseñanza

Por disposición de la Presidencia se acordó que continúe sobre la mesa el dictamen proponiendo las bases de concurso para la provisión de varias plazas de Celadoras de Escuelas y Grupos escolares; debiendo someterse este acuerdo a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

#### Asuntos informados por Secretaría

##### Negoziado 2.<sup>o</sup>—Hacienda

A petición del señor Conde de Castelo se acordó que continúe sobre la mesa el informe proponiendo en ocho expedientes la jubilación por imposibilidad física de otros tantos Bomberos, señalándoles el haber pasivo que les corresponde.

##### Negoziado 4.<sup>o</sup>—Obras

A petición de la Presidencia se acordó que continúe sobre la mesa el informe proponiendo se autorice la inversión de 5.000 pesetas para atender a los gastos de útiles, vestuario, chanclos, etc., que se originen en el Servicio de Aguas durante el actual trimestre, y que dicho crédito sea cargo al consignado en el capítulo VII, artículo 1.<sup>o</sup>, concepto 219 del presupuesto en ejercicio.

##### Negoziado 5.<sup>o</sup>—Beneficencia y Sanidad

A petición del Sr. Ruiz de Velasco se acordó que continúe sobre la mesa el informe proponiendo la aprobación del gasto de 278.750 pesetas para adquisición de materiales con destino

al Servicio de Limpiezas en el segundo trimestre del corriente ejercicio, con cargo a los conceptos 233, 234, 235 y 239 del capítulo VII, artículo 2.<sup>o</sup> del presupuesto.

## DE NUEVO DESPACHO

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### Comisión 2.<sup>a</sup>—Hacienda

12. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra el fallo del económico-administrativo de la provincia estimatorio de la reclamación formulada por D. Enrique L. Palk contra el arbitrio de inquilinato del piso quinto de la finca número 17 de la Avenida de la Reina Victoria, y por cuyo fallo se declara exceptuado del arbitrio el citado cuarto mientras siga dedicado a su primer destino y se devuelvan las cantidades satisfechas en tal concepto a partir del trimestre siguiente al de la fecha de la presentación de la instancia ante el Ayuntamiento, debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente; advirtiéndose que el plazo para interponer el recurso de que se trata termina el día 1 de junio próximo, como asimismo que en el escrito de interposición deberá solicitar la suspensión de los efectos de la resolución que se recurre.

13. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Alfredo G. Avendaño, Inspector-Interventor auxiliar del arbitrio sobre bebidas, contra denegación de abono de horas extraordinarias por los trabajos realizados con motivo del expediente instruido para depurar la actuación del Negociado de Alcoholes; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

14. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, y hasta tanto que por el Ayuntamiento Pleno se establecen normas fijas para el mantenimiento de los intereses municipales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por la Compañía Metropolitano Alfonso XIII contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de la provincia, fecha 20 de enero último, desestimatorio de la reclamación formulada por la misma contra la Ordenanza de exacciones municipales reguladora del arbitrio por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, aprobada por el Ayuntamiento para regir durante el año 1928; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

15. Reconocer a los Arquitectos municipales D. Vicente Botella, D. José Elías Vías y D. Eugenio Fernández Quintanilla el ascenso en turno de antigüedad desde el día 3 de junio de 1926 que ocurrió el fallecimiento del Arquitecto de sección D. Pablo Aranda, y que no les fué reconocido hasta el 23 de febrero de 1927; debiendo satisfacerse las diferencias de los haberes con arreglo a la liquidación practicada por la Intervención que figura en el expediente, e incluyéndose la suma total de 2.412,15 pesetas a que ascienden las diferencias de que se trata como crédito reconocido en el primer presupuesto ordinario para 1929, por tratarse de atención correspondiente a ejercicio ya liquidado.

16. No mostrarse parte, disintiendo del parecer de los señores Letrados consistoriales, en el sumario instruido por el Juzgado de la Latina contra D. Telesforo García Felipe por falsedad y estafa por falta de pago por derechos de licencia de construcción en el solar número 1 de la calle de Abascal, pero sin renunciar a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

17. Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra la resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por D. Francisco Pernias Peche contra el

arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, que debe referirse, aunque el Tribunal no lo dice, a la transmisión de la finca número 22 de la calle del Conde de Aranda, y por cuya resolución se acuerda remitir la instancia presentada ante el Tribunal mencionado por el interesado, a fin de que por el Ayuntamiento se dé cumplimiento a la Real orden de 19 de enero del pasado año; todo ello a semejanza de lo acordado en resoluciones anteriores análogas a la que se refiere este asunto, cuyo criterio se viene manteniendo hasta tanto se establece por la jurisdicción contenciosa una jurisprudencia que permita determinar un criterio uniforme en esta clase de reclamaciones; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente, advirtiéndose que el plazo para la interposición vence el día 12 de junio próximo y que en la misma deberá solicitarse la suspensión de los efectos del acuerdo del Tribunal económico-administrativo de la provincia que se recurre.

18. Conceder al Médico tercero de la Beneficencia municipal D. Antonio Lino González la correspondiente autorización, como reposición del acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 21 de marzo último, para percibir los haberes que como tal le están asignados en concepto de gratificación, todo ello teniendo en cuenta lo actuado en el expediente, donde se demuestra que existe compatibilidad en los servicios asignados al mencionado señor como Profesor de la Beneficencia municipal y como Médico forense.

#### Comisión 3.<sup>a</sup>—Polleía urbana

19. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Spinelli Malo sobre revocación de acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 14 del pasado mes de marzo relativo a la adjudicación del quiosco sito en la calle de Alcalá, frente al Fénix; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

20. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ceferino Cecilia Martín sobre revocación de decretos de la Alcaldía Presidencia de 6 de febrero de 1928 ordenando el desalojo del quiosco sito en la plaza de España y denegando la anulación del concurso celebrado para su adjudicación; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

#### Comisión 4.<sup>a</sup>—Fomento

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo el reconocimiento a favor de la Sociedad anónima Construcciones y Pavimentos de la suma de pesetas 91.990,38, importe, según relaciones formuladas por la Dirección de Vías públicas, del tapado de calas abiertas en la pavimentación desde el cuarto trimestre de 1915 hasta el año de 1924, ambos inclusive, y que dicha suma se incluya para su abono en el primer presupuesto ordinario o extraordinario que se forme; debiendo someterse este acuerdo a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

#### Comisión 6.<sup>a</sup>—Ensanche

21. Aprobar la distribución de fondos por cuenta del presupuesto del Ensanche, remitida por la Intervención en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80 del Reglamento de Hacienda municipal aprobado por Real decreto de 14 de junio de 1924, importante por todos conceptos la suma de pesetas 1.144.340,78.

22 a 31. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los proyectos presentados, informes de los técnicos del Ayuntamiento, reglas aplicables de las vigentes Ordenanzas municipales en materia de construcción y disposiciones relativas al saneamiento de edificios:

A D. Fernando Fernández Laguna, para construir una casa en la calle de Meléndez Valdés, 48.

Al excelentísimo señor Marqués de Fontalba, para construir una casa en la calle de Alcalá, con vuelta a la de Torrijos.

A D. Jacobo López Elizagaray, para construir una casa en la calle de Velázquez, 35.

A doña Consuelo Bastos de Bastos, como Presidenta de la Sección Social del Lyceum Club Femenino Español, para construir un edificio con destino a la Asociación benéfica denominada Casa de los Niños, en terrenos propiedad del Canal de Isabel II, situados en la prolongación de la calle de Abascal, esquina a la prolongación también de la del General Alvarez de Castro.

A D. Raimundo Gambia Aurrecochea, para construir un pabellón en un taller de mármoles que los Sres. D. Tomás Altuna e Hijos poseen en la calle de Ramírez de Prado, 8, sin perjuicio de obtener el permiso para la industria.

A D. Idalberto Romeau Moreno, para construir un ático en la casa número 12 de la calle del Príncipe de Vergara.

A D. Francisco Botín Sánchez Porrúa, Director del Instituto Rubio, para construir un pabellón en el recinto de los terrenos pertenecientes a dicho Instituto, sitios en el paseo de la Moncloa.

A D. Román Martínez González, para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa número 18 de la calle de O'Donnell.

A doña Teresa Muñoz de Vaca y Enríquez, para reformar la cubierta y ampliación del último piso de la finca número 8 de la calle de Bravo Murillo.

A D. Luis Pujadas y López de Leza, para aumentar un piso a la casa número 67 de la calle de Núñez de Balboa.

#### Junta municipal de Primera enseñanza

32. Reconocer, de conformidad con lo informado por el Vocal Letrado de la Junta de Primera enseñanza y por la Intervención, a las Maestras de la Escuela central de Anormales de esta Corte, doña Carmen Higuelmo, doña María de los Desamparados Soriano Llorente y doña Josefa Plaza, la cantidad de 3.555,76 pesetas a la primera de las citadas señoras, 3.507,60 pesetas a la segunda y 3.483,33 pesetas a la última en concepto de atrasos por indemnización de casa que se les adeuda, correspondientes a los ejercicios de 1923 a 1925, cuyas cantidades deberán figurar como créditos reconocidos en el primer presupuesto ordinario que se formule.

33. Acordar, visto lo informado por los señores Directores de las Escuelas graduadas municipales Conde de Peñalver, Luis Vives y Trasmiera y por el Negociado de Instrucción pública, el reconocimiento del derecho al percibo del segundo quinquenio reglamentario de 500 pesetas anuales, a partir desde el día 1 del actual, a las Maestras de sección de Escuelas municipales doña Sofía Fernández Estringana, doña María Teresa Gete Vázquez, doña Felicidad Tejerina Caballero y doña Laura Emilia Moreno Munilla, y a contar desde el día 3 del que rige a doña María Antonia Muñoz y Ruiz del Castillo, doña Josefa Fernández Tejedor, doña Herminia Páramo Mateos y doña Amalia García Salgado, que lo percibirán con cargo a lo consignado para esta atención en el concepto 408 del vigente presupuesto de gastos.

#### Asuntos informados por Secretaría

##### Negoelado 1.<sup>o</sup>—Gobierno interior y Personal

34. Acceder a la solicitud de D. Luis Soler Legaz, en nombre de la Mutualidad Municipal, para que se le conceda la cooperación de la Banda Municipal para un festival que va a organizar en el Teatro de Novedades a beneficio de su Caja social el día 12 del próximo mes de junio, y conceder esta cooperación libre de derechos.

35. Conceder, de conformidad con lo informado por el señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, al Médico tercero de dicha dependencia, D. Vicente Alvarez Rodríguez Villamil, la excedencia en el mencionado cargo, en los términos que previene el artículo 114 del reglamento de empleados municipales aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1924.

36. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan con motivo de haber quedado vacante, por fallecimiento de D. Luis Prieto Tixé, una plaza de Oficial segundo de la Sección de Contabilidad, con el haber anual de 4.000 pesetas, que juntamente con otra de igual categoría, vacante por exceden-

cia, deben ser provistas en los opositores de la ampliación de 1916 que se hallan en turno de ingreso, Sres. Gracián Marco y Posadas Nava, que por hallarse desempeñando interinamente plazas iguales en la Sección de Administración dejarán dos vacantes, que corresponde amortizar y aplicar su dotación a las mejoras económicas acordadas por el Ayuntamiento Pleno en 4 de abril de 1927:

Primero. Nombrar a D. Mariano Gracián Marco Oficial segundo de la Sección de Contabilidad, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Segundo. Nombrar a D. Luis Posadas Nava Oficial segundo de la misma Sección, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Tercero. Ascender a D. Olallo Fernández Carchenilla a Oficial segundo de Administración, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Cuarto. Ascender a D. Alfredo Plaza Gutiérrez a Oficial segundo de Administración, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Quinto. Amortizar las dos plazas que los señores anteriores dejan en el escalafón administrativo de Oficiales terceros, con 3.000 pesetas cada uno.

Sexto. Aplicar las economías resultantes de los precedentes acuerdos a los radios en turno de la rueda de mejoras, en la proporción de 1.000 pesetas a cada uno, en la siguiente forma:

Radio número 7.—Oficial segundo D. Miguel Carbajosa Alvarez.

Radio número 8.—Oficial tercero D. Francisco Casoni Camilón.

Radio número 9.—Oficial tercero D. Antonio Llovera Terol.

Radio número 10.—Oficial tercero D. Rafael Ginard de la Puente.

Radio número 1.—Oficial primero D. Pedro de Górgolas Urdampilleta.

Radio número 2.—Oficial segundo D. Emilio Picazo Blasco.

Radio número 3.—Oficial segundo D. Alberto de la Muela Falcón.

Radio número 4.—Oficial segundo D. Miguel P. García Pedroche.

37. Ascender, para ocupar una plaza de Oficial tercero de la Sección de Contabilidad, dotada en presupuesto con el haber anual de 3.000 pesetas y vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, D. Santiago Sáez Olalde, al número 1 de los Escribientes del fichero, D. Manuel García de la Cámara, con el mismo haber de 3.000 pesetas que viene disfrutando.

38. Conceder el reingreso en el cargo de Escribiente de la plantilla de arbitrios sobre artículos de consumo, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas y vacante por fallecimiento de D. Emilio García, a D. José Muñoz García, conforme al acuerdo municipal de 26 de marzo de 1924 que le reconoció este derecho.

#### Negoziado 2.º—Hacienda

39. Conceder al Recaudador de Mercados D. Manuel Carlos Colmenero licencia, ilimitada con carácter de excedencia voluntaria en el mencionado cargo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto de Funcionarios administrativos, aplicable en este caso según se ordena en las disposiciones transitorias del mismo, toda vez que aún no se ha dictado el pertinente a los Recaudadores de Mercados.

40. Satisfacer a los herederos de D. Cesáreo Ugarte y Acta, de conformidad con lo determinado en el informe de la Intervención que figura en el expediente, confirmado por el de los señores Letrados consistoriales de 9 del corriente mes, respecto al procedimiento a seguir para dar debido cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo de 10 de diciembre de 1927 confirmatoria de la que dictó el de lo Contencioso-administrativo de 17 de febrero del año anterior, el precio en que fué tasada para su expropiación la casa número 9 de la calle de San Miguel, que comprende las cantidades que a continuación se expresan, de cuyas sumas deberán deducirse en las épocas de su pago los impuestos y contribuciones establecidos a favor de la Hacienda pública, debiendo señalarse el plazo más breve posible para que se efectúe la presentación

de los títulos y de los cupones adheridos a los mismos para su rehabilitación a partir de la fecha en que así se acuerde:

Ocho obligaciones, números 36.603 a 10, del Empréstito de liquidación de Deudas y obras amortizadas en el sorteo de 15 de diciembre de 1910, y los intereses correspondientes a los cupones de 1 de abril de 1911 al que está en curso en la fecha actual, pagadero en 1 de julio de 1928:

	Pesetas		Pesetas
Capital.....	4.000	intereses	3.190,40
10 obligaciones números 36.621 a 30, amortizadas en el sorteo de 15 de diciembre de 1913 y sus cupones de 1 de abril de 1914 al día.....	5.000	—	3.263
10 obligaciones números 36.611 a 20, amortizadas en el sorteo de 15 de diciembre de 1914 y sus cupones de 1 de abril de 1915 al día.....	5.000	—	3.038
TOTALES.....	14.000		9.491,40

41. Reconocer, en ejecución de sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo, a D. Domingo Fernández el derecho a percibir la devolución de las 840 pesetas satisfechas por veladores, verificándose el referido reintegro como minoración de los respectivos ingresos del mismo concepto, o sea por el de ocupación de la vía pública con veladores; todo ello teniendo en cuenta que se han cumplido en el expediente todos los requisitos que exige la Real orden circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890.

42. Reconocer a D. Bartolomé Rodríguez Montero el derecho a la devolución de la cantidad de 626,54 pesetas que por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos había satisfecho por la transmisión realizada el 29 de octubre de 1919 de la finca número 6 de la calle de la Cruz, verificándose la mencionada devolución como minoración de los respectivos ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, toda vez que se han cumplido en el expediente los requisitos que dispone la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890.

#### Negoziado 3.º—Polleía urbana

43 a 52. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Eduardo Rubio Gallego, para establecer un taller de cordonería e instalar un electromotor de un sexto de caballo de fuerza en la plaza del Progreso, 1, tercero.

A D. Enrique Jiménez, para establecer un taller de ajuste y reparación de automóviles e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la calle del Pacífico, 22.

A D. Antonio Alesanco Hervías, para establecer talleres de confección de peletería e instalar 14 electromotores, 13 de una décima de caballo de fuerza y otro de 0,60 caballos, en la calle de Santa Engracia, 100.

A D. Antonio Pedrero, para establecer una carnicería, venta de tocino y jamón y elaboración de embutidos e instalar un electromotor de un octavo de caballo de fuerza en la calle de Santa Juliana, 4.

A D. Francisco Sanz Contreras, para establecer una fábrica de vinagre de vino en la calle de Dulcinea, 16, con la prohibición de fabricar ni vender vinagres llamados artificiales.

A D. Manuel Marín, para establecer una fábrica de betunes en la calle de Ferraz, 39.

A D. Fernando Verdejo, para café bar en la calle de Alcalá, 143 moderno.

A D. Vicente Romero Girón y López Pelegrín, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para la venta de aceite, barniz y colores en la calle de Augusto Figueroa, 15, expidiéndosele la nueva licencia para droguería y perfumería al por menor.

A D. Donato Casar, para estabular 18 reses en la calle de Juan Tornero, 14, toda vez que reúne el local las condiciones que determinan las Ordenanzas municipales.

A D. Fernando de Blas, para estabular 16 reses en la calle de San Rafael, 3 provisional, que son las que permite albergar dada la capacidad cúbica que arroja el local de que se trata, todo ello de conformidad con los informes que constan en el expediente.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa el informe proponiendo la concesión de licencias para establecer una fábrica de ballestas e instalar un motor semi-Diesel de seis caballos de fuerza y otro de gasolina de 1,50 caballos en la calle de O'Donnell, 20.

#### Negociado 4.º—Obras

53. Acordar, de conformidad con lo informado por el señor Arquitecto municipal de Propiedades de Villa, la instalación de tres aparatos Falleba Urrestaeche en el vestíbulo central del Teatro Español, cuyos aparatos tienen por objeto la apertura al mismo tiempo, rápida y mecánicamente, de todas las puertas del local en que se utilizan, y toda vez que se trata de un gasto insignificante en relación con el grandísimo beneficio que la referida instalación puede reportar para la seguridad del público que concurre al teatro municipal, siendo cargo el importe de la misma, que asciende a 1.500 pesetas, al crédito figurado en el concepto 106 del vigente presupuesto de gastos.

54. Devolver a D. Pedro Elejabeitia Basañez, contratista que fué de las obras de construcción de la Casa central de Puericultura y Maternología, la fianza que tiene constituida a responder del cumplimiento de su contrato, consistente en cinco resguardos de la Caja general de Depósitos, importantes en junto 83.000 pesetas nominales, toda vez que de los informes emitidos por el señor Arquitecto municipal de Propiedades y por la Intervención se han cumplido cuantos requisitos son exigibles al efecto.

55. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan con motivo de sentencia del Tribunal Supremo recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por este excelentísimo Ayuntamiento contra providencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia que justipreció una parcela de la propiedad de los herederos del señor Marqués de Valmediano, sita en la calle de Méndez Alvaro, en el lugar denominado Los Garbanzales, expropiada por el Ayuntamiento para la construcción del colector llamado del Carcabón:

Primero. Que en ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo que se menciona se satisfaga a los herederos del señor Marqués de Valmediano, propietarios de la parcela expropiada en Los Garbanzales, calle de Méndez Alvaro, para la construcción del colector del Carcabón la cantidad de pesetas 1.429,13 a que asciende la valoración que a dicha parcela se adjudicó como justiprecio.

Segundo. Que a los indicados efectos se recabe del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la entrega del resguardo números 489.031 de entrada y 69.105 de registro, que es el representativo del depósito de 5.144,85 pesetas que se constituyó para proceder a la incautación de la parcela de que se trata, así como la necesaria autorización para hacer efectivo su importe.

Tercero. Que se faculte al Depositario municipal para que, concedida la autorización, retire de la Caja general del Estado el depósito que se cita en la conclusión anterior.

Cuarto. Que por la Intervención de Villa se practique la liquidación de intereses a que se refiere el artículo 113 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924.

Quinto. Que una vez realizada la anterior operación y acumulada su resultante al importe de las 1.429,13 pesetas que representa la expropiación, la diferencia entre la cantidad total que por todos conceptos haya de abonarse a los interesados y la que figura como depósito se ingrese en las arcas municipales.

56. Autorizar a la Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 157 del Estatuto Municipal, en relación con el 51 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, para que en nombre de este excelentísimo Ayuntamiento otorgue las escrituras de cancelación, total o parcial, de las hipotecas constituidas para responder de los anticipos reintegrables otorgados a las Cooperativas para construcción de casas baratas, levantando en virtud de reintegro las hipotecas con que al expresado fin han

sido gravados los terrenos pertenecientes a dichas Cooperativas, y constituyendo de nuevo los que correspondan cuando las cancelaciones se hagan sólo parcialmente, concediéndola al efecto las más amplias facultades con el fin de que pueda resolver cualquier incidencia que surja en la ejecución de este acuerdo.

57. Aprobar un presupuesto, importante 2.949,28 pesetas, formulado por la Dirección de Vías públicas para instalar empedrado de pórfido diabásico sobre cimiento de hormigón en un ensanche de vía pública en la calle de Fuencarral, esquina a la de San Vicente, cuya obra deberá ser realizada por la contrata vigente de dichos pavimentos, con cargo, según informa la Intervención, al concepto 60 del presupuesto extraordinario de 1923.

58 a 76. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; haciéndose constar concretamente, en las de construcciones en el Extrarradio, las condiciones aprobadas por la Comisión municipal Permanente, que son las siguientes:

Primera. Que el Ayuntamiento no contrae compromiso alguno para la indemnización por expropiación de las fincas en el caso de que las nuevas alineaciones exigieran su expropiación, a tenor de lo que autoriza la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

Segunda. Los propietarios de fincas del Extrarradio no podrán reclamar como derecho la urbanización de las calles ni la instalación de servicios obligatorios, toda vez que se trata de vías abiertas por conveniencia de los particulares, sin hallarse sujetas al plano oficial de alineación.

Tercera. No obstante lo expuesto en los apartados anteriores, se exigirá en dichas fincas el cumplimiento de las disposiciones de sanidad y las relativas a la construcción establecidas por las Ordenanzas municipales y reglamentos vigentes.

#### PARA CONSTRUCCIONES EN EL EXTRARRADIO

A D. Mariano Prieto, en la calle de la Constancia, 25 provisional.

A D. Félix Colomo, en el paseo de Extremadura, 37.

A D. Juan Miralles, en la calle de San Luis, 4.

A D. Víctor Muñoz Andrés, en la calle de Jaén, 16 provisional.

A D. Juan Miralles, en la calle de Palencia, 7.

A D. Claudio de la Cruz, en la calle de Mira-Sierra, 44.

A D. Donato González Martín, en el lote número 3, manzana 26, barrio de Bilbao, con fachada a la calle de la Virgen de Begoña.

A D. José Pérez y Pérez, en el paso J, sin número, de la Dehesa de la Arganzuela.

A D. Nicolás Juaristi, en el lote número 132 del barrio de la Elipa, con fachadas a las calles de San José y G.

A D. Santiago Asenjo Martín, para vaquería, en la calle de Guillermo Pastor, 4 provisional.

A D. Rufino Sombrerero, para casa y muro de cerramiento, en la calle particular del Carmen, 7 provisional; debiendo hacerse constar en estas seis últimas licencias, de conformidad con lo informado por la Dirección del Ramo de Aguas, que los propietarios no podrán reclamar por incumplimiento del servicio de extracción de líquidos hasta que hayan sido efectuadas las obras de afirmado o pavimentación de las calles en que estas fincas se van a construir, que en la actualidad, por ondulaciones y falta de afirmado, presentan serias dificultades al acceso de las cubas.

A D. Marcelino Mayor, para nave, en el interior de la finca número 6 duplicado de la carretera del Este.

A D. Ruperto Serna, para nave, en el jardín de la casa número 9 de la calle de Suero de Quiñones.

A D. Pedro Muguruza, para muro de cerramiento en la carretera de Chamartín, kilómetro 1.

#### PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Francisco Fernández Rodríguez, en la finca número 181 de la calle de Alcalá.

## PARA OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Vicente Rodríguez, en la casa número 170 de la calle de Bravo Murillo.

## PARA CONSTRUCCIONES EN EL INTERIOR

Al señor Marqués de Benavite, para un edificio destinado a cinematógrafo en la calle de los Mancebos, 13.

A D. Félix Campos, para casa, en la calle del Salitre, 44.

## PARA OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR

A D. Pedro Gancedo, en la calle de Ventura de la Vega, con vuelta a la Carrera de San Jerónimo, 34.

## Negociado 5.º—Beneficencia y Sanidad

77. Nombrar, de conformidad con lo informado por el señor Director del Laboratorio Municipal, para ocupar la vacante de Veterinario sanitario de tercera clase, con el sueldo anual de 3.300 pesetas, a D. Mariano Terrón Ortiz, Veterinario supernumerario por oposición, primer lugar en el escalafón de su clase, con la antigüedad que reglamentariamente le corresponda.

78. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan para la adquisición de doce mulas para atenciones ineludibles del Servicio de Limpiezas, con carácter urgente, para reponer las bajas que han ocurrido en el ganado del referido Servicio:

Primero. La adquisición de doce mulas con destino al Servicio de Limpiezas, por importe que no exceda de 25.000 pesetas.

Segundo. Que ante la necesidad y urgencia de esta adquisición, justificada por el informe emitido por el señor Ingeniero Jefe del Servicio, y cumplido, por tanto, el requisito del expediente sumario que prescribe el artículo 165 del Estatuto Municipal, y hallándose comprendida en el caso cuarto del artículo 164 del mismo, se exima del trámite de subasta y concurso y se verifique por gestión directa con sujeción a las condiciones fijadas por dicho facultativo, que constan en el expediente.

Tercero. Que la Comisión que ha de intervenir en las operaciones de compra la constituyan el señor Concejal Inspector del Servicio, el Ingeniero Director del Ramo y el Veterinario afecto al mismo.

Cuarto. Que el importe de dicha adquisición sea cargo al crédito de 25.000 pesetas consignado en el capítulo VII, artículo 2.º, concepto 232 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

79. Acordar los ascensos que a continuación se expresan con motivo de la concesión de excedencia al Médico segundo de la Beneficencia municipal, D. Bartolomé Benavides Páez:

A Médico segundo, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a D. Arturo Balaguer Mayo.

A Médico tercero, en el turno de antigüedad, a D. Antonio Delgado Fernández, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

En la vacante de Médico tercero de las servidas interinamente por personal supernumerario, que ocasiona el ascenso del Sr. Delgado Fernández, corresponde ocuparla con dicho carácter de interinidad al Profesor supernumerario D. Enrique Díaz López Salazar.

80. Abonar a D. Francisco Benito Delgado, instalador de los servicios eléctricos en el Dispensario antituberculoso Infanta Beatriz, la cantidad de 990 pesetas como completo pago de las facturas presentadas, las cuales ascendían a la cantidad de 3.073,30, de las que sólo se le abonaron 2.083,30 pesetas, por ser esta última la cantidad habilitada para esta atención en el expediente de aprobación del referido gasto, toda vez que según informe del señor Director del Laboratorio se trata de un error de cifra en la distribución del crédito global consignado para obras y material sanitario de la referida Institución, siendo cargo la diferencia de que se trata, según informe de la Intervención, al crédito que existe como remanente en el presupuesto extraordinario de 1923 bajo el concepto «Resto del presupuesto de reorganización del servicio de Desinfección y Laboratorio».

## Negociado de Reformas Sociales

81 y 82. Conceder a los obreros municipales D. Gregorio Eda Benito y D. Eugenio Frutos de la Morena, vista la imposibilidad física en que se hallan para prestar el servicio que les estaba encomendado y que han venido desempeñando durante más de veinte años, las pensiones de retiro de 3,30 y 2,90 pesetas, respectivamente, 40 por 100 de las 8,25 y 7,25 que disfrutaron últimamente y que les sirven de jornal regulador.

## PROPOSICIONES

83. Se dió cuenta de una, suscrita por los Sres. Heredia, Maseda y González del Valle, interesando el cumplimiento de la disposición 13 del bando publicado por la Alcaldía Presidencia en 21 de octubre de 1922 respecto a la velocidad que deben llevar los automóviles en el interior de Madrid, teniendo en cuenta la serie de accidentes que de continuo ocasionan dichos vehículos.

Y la Comisión municipal Permanente acordó que pasara a la Alcaldía Presidencia a los efectos a que hubiere lugar.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa otra del Sr. Fernández Heredia y otros señores Concejales interesando que se revisen los actuales convenios con las Compañías de Electricidad, Gas, Metropolitano y Tranvías; que se requiera a la Compañía Metropolitano y a la Sociedad de Agricultores de Levante para que satisfagan las cantidades que adeudan al Ayuntamiento, y a la Compañía de Tranvías para que ingrese lo recaudado por la línea de Estaciones y Mercados.

Terminado el despacho de los asuntos que figuraban en el Orden del día, el Sr. Ruiz de Velasco recordó que hacía tiempo presentó una proposición para urbanizar el último trozo de la calle de Méndez Alvaro, formándose por el Ingeniero del Ensanche el correspondiente proyecto, que S. S. elevó al señor Alcalde para que lo incluyera en el presupuesto extraordinario de obras como una de las más interesantes del distrito del Hospital. Hizo mención de estos antecedentes para solicitar que, interin se aprobaba dicho plan de obras, se mandase colocar hitos de piedra en cada hectómetro en lo que hubiera de ser prolongación de la expresada calle hasta su encuentro con el camino de Yeseros, a fin de dejar marcado el debido deslinde como medida previsoramente conducente a impedir futuras reclamaciones de indemnización como las que venían dificultando y complicando la urbanización del Extrarradio.

Al mismo fin interesó se ordenase al Arquitecto que en el estudio que sobre el particular estaba haciendo determinase las superficies y valores de los terrenos de la antigua calle del Sur, hoy sustituida por la amplia y hermosa denominada de Méndez Alvaro, cuya prolongación obstruía unas edificaciones que quedaban al lado derecho, para que, compensándose el valor de las expropiaciones con el de la adjudicación al propietario colindante de los terrenos sobrantes de la antigua vía, pudiera conocerse el coste total de la prolongación de la nueva calle.

El Sr. Maseda dió cuenta de haberse hecho la recepción provisional del Grupo escolar Joaquín Costa, en el que no existía jardín por falta del correspondiente crédito en el presupuesto, y para subsanar esta deficiencia solicitó que el señor Alcalde gestionase del Ministerio de Instrucción pública que costeara como caso excepcional dicha obra, así como la verja de entrada y la escalera exterior de acceso al edificio, de suerte que pudiera inaugurarse, terminado por completo, en octubre próximo.

Respecto al problema general de la enseñanza, dijo que como el enorme déficit de Escuelas no podía resolverlo por sí propio el Ayuntamiento, a pesar de la considerable cantidad que anualmente gastaba en instrucción, y el Estado tenía establecido el convenio tácito de bonificar con un mínimo del 50 por 100 todos los Grupos escolares que los Municipios construyeran, auxilio que en algunos de provincias llegaba hasta el 75 por 100, suplicó también al señor Alcalde se sirviera pedir al señor Ministro el 25 por 100 de aumento que faltaba para esa máxima aportación del Estado, por consideración de equidad en la cuantía y por la circunstancia de que por el gran contingente de familias que venían a la capital a dar educación a sus hijos este Ayuntamiento tenía que soportar una carga procedente de otras provincias.

Expuso asimismo al señor Alcalde la conveniencia de que en estos meses de verano se intensificara la inspección sanitaria de artículos alimenticios, especialmente los de fácil alteración, como la leche, pescados, huevos y helados. Dijo que no ignoraba la dificultad que ofrecía el haberse prohibido al Ayuntamiento, establecer esa inspección, aun cuando en otros Municipios se habían ganado los recursos; mas respetando S. S. la expresada sentencia, entendió que debía solicitarse de la Superioridad la revisión de aquélla para que el Ayuntamiento, cumpliendo los fines sanitarios que le encomendaba el Estatuto, pudiese percibir derechos de reconocimiento con unas tarifas reducidas al coste que originase el servicio, única forma de que pudiera garantizar el estado sanitario de los géneros alimenticios, pues de otra suerte seguiría siendo objeto injustamente de las censuras que se producían cuando ocurrían casos de intoxicaciones o alteraciones en la salud pública.

El señor Presidente recogió el ruego del Sr. Ruiz de Velasco, relativo a las calles antigua y nueva de Méndez Alvaro, manifestando que transmitiría las indicaciones hechas por dicho señor Concejal a los Jefes de los respectivos servicios a fin de que las tuvieran en cuenta y pudieran adoptar las medidas de precaución y de previsión solicitadas.

Respecto del problema escolar a que acababa de hacer referencia el Sr. Maseda, dijo que sólo debía reiterar a la Comisión municipal Permanente que merecía a la Alcaldía el mayor interés y solicitud, y que las gestiones cerca del Ministerio de Instrucción pública, ahora solicitadas para de modo práctico terminar la cerca y acotamiento del Grupo escolar Joaquín Costa, las había ya realizado S. E., pues se había dirigido hacía algún tiempo al mencionado señor Ministro pidiéndole que, en atención a los grandes gastos que había hecho el Municipio en tal Grupo, el Estado llevara a cabo los desembolsos necesarios para la conclusión de la indicada cerca. Añadió que tenía las mejores impresiones respecto a la acogida que el Ministerio había de dar a la pretensión de la Alcaldía Presidencia, pudiendo abrigarse la esperanza de que este Grupo, y los demás que se hallaban en construcción, podrían inaugurarse el próximo curso. Agregó que propondría la inclusión en el presupuesto extraordinario no sólo de la cantidad necesaria para la terminación de las obras de los Grupos, sino de todo el mobiliario preciso para los mismos, y que independientemente de esto haría las gestiones, que ya había iniciado con el Ministerio de Instrucción pública, al efecto de intensificar las nuevas Escuelas, a fin de que conjuntamente el Estado y el Municipio contribuyeran de manera eficaz a la solución del problema de la enseñanza en Madrid.

Seguidamente dijo que la proximidad de los calores había sido la que indujo a la Alcaldía Presidencia a dictar el bando publicado hacía pocos días con objeto de que se adoptaran toda clase de precauciones respecto de la conservación de sustancias alimenticias; agregando que el celo de la Alcaldía en este extremo la había llevado al punto de ordenar que se estudiara la confección de una Ordenanza encaminada precisamente al propósito a que acababa de referirse el Sr. Maseda, a que el Ayuntamiento de Madrid cumpliera con un precepto del Estatuto Municipal desarrollando todo lo posible la inspección y reconocimiento de sustancias alimenticias, previas las gestiones que fueran necesarias cerca del Poder público para la prestación de este servicio mediante el señalamiento de una tasa que había de tener el carácter y la condición de mínima con relación a dicho servicio de reconocimiento y de inspección, y que al mismo tiempo había de permitir al Ayuntamiento el decoroso sostenimiento de tal servicio. Era ésta una función de las de mayor transcendencia para la población, y creyó que no debía el Ayuntamiento desatenderla, debiendo contar con los recursos precisos para la prestación del servicio, de igual suerte que ya contaban con ellos otros Ayuntamientos importantes de España, como el de Barcelona. Terminó repitiendo que se estaba confeccionando en estos momentos una Ordenanza encaminada al establecimiento de la tasa para inspección y reconocimiento de sustancias alimenticias, con el propósito de extender todo lo posible este servicio en beneficio del pueblo de Madrid y de percibir la cantidad indispensable para el sostenimiento del mismo.

El Sr. Maseda dió las gracias a la Alcaldía Presidencia por las benévolas manifestaciones que acababa de formular en contestación a sus ruegos. Añadió que ya sabía que ninguno de los aludidos problemas habían de ser desatendidos ni olvidados

por la Alcaldía Presidencia, cosa que había sido corroborada ahora por las manifestaciones que acababa de hacer. Terminó diciendo que la Alcaldía, calladamente, se ocupaba de todos los problemas de importancia para el pueblo de Madrid, y expuso que esta labor intensa y silenciosa era un título más que avaloraba la eficacia de la gestión del señor Alcalde.

El Sr. Parrella rogó que a la mayor brevedad posible se procediera a vallar el solar propiedad del Ayuntamiento sito en la calle de Martín de los Heros, esquina al callejón de Leganitos.

Se refirió después a la fuente instalada en el paseo de Camöens, y pidió que se redujera la extensión del encintado que rodeaba aquélla, pues constituía un entorpecimiento para el tránsito rodado. Agregó que el tránsito por la confluencia de los paseos de Camöens y Rosales se hacía con bastante dificultad porque formaba un zig-zag pronunciadísimo, y para remediar esta deficiencia pidió que se estudiara un proyecto de entrada y salida al paseo de Rosales.

Contestó el señor Presidente que daría las órdenes oportunas para que se practicara el vallado del solar de la calle de Martín de los Heros, y que dictaría también las disposiciones necesarias para que se redujera el encintado de la fuente a que se había hecho alusión. En cuanto al resto de la propuesta del señor Parrella dijo que sería objeto de estudio, porque envolvía una mayor dificultad y requería la confección de un proyecto.

Y no habiendo comparecido un señor reclamante que había solicitado hacer uso del derecho de queja, se levantó la sesión, siendo las doce y veinte minutos de la tarde.

## ALCALDÍA PRESIDENCIA

### DECRETOS

De regreso en esta capital, y habiéndome hecho cargo nuevamente del despacho de esta Alcaldía Presidencia, dénsese las gracias al Excmo. Sr. D. Luis de Parrella por el tiempo que interinamente la ha desempeñado.

Madrid, 26 de mayo de 1928. — El Alcalde Presidente, JOSÉ MANUEL DE ARISTIZÁBAL.

Por breve ausencia del que suscribe, para concurrir al IV Congreso Municipalista de Zaragoza en representación de la Corporación, vengo en disponer se encargue interinamente desde esta tarde del despacho de la Alcaldía Presidencia el primer Teniente Alcalde D. Luis Mac-Crohon.

Madrid, 1 de junio de 1928. — El Alcalde Presidente, JOSÉ MANUEL DE ARISTIZÁBAL.

## SECRETARIA

### BIBLIOTECA MUNICIPAL

*Número de lectores que han concurrido a la dependencia y clasificación de las obras facilitadas a los mismos durante el mes de mayo de 1928*

MATERIAS	Número de lectores
Artes e industrias.....	115
Ciencias exactas.....	161
Ciencias físicas y naturales.....	97
Ciencias morales y políticas.....	456
Historia.....	851
Literatura.....	982
Revistas y periódicos.....	910
TOTAL.....	3.572

## CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 28 de mayo al 3 de junio de 1928

AUTORIZACIONES	Cripta de la Iglesia de la Concepción	Cripta de la Iglesia de la Almudena	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones	Importe Pesetas
De 45,50 pesetas.....	»	»	3	5	2	·	10	455
De 60,50 — .....	»	»	2	1	»	3	6	363
De 68,75 — .....	»	»	2	»	»	1	3	206,25
De 169,50 — .....	»	»	·	2	1	»	3	508,50
De 272,25 — .....	»	»	1	·	»	»	1	272,25
<i>Suma</i> .....	»	»	8	8	3	4	23	1.805
Autorizaciones por enterramientos de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital, o por traslado de uno a otro Cementerio, o bien dentro de los mismos:								
De 68,75 pesetas.....	»	»	·	»	»	»	»	»
De 112,25 — .....	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTALES</b> .....	»	»	8	8	3	4	23	1.805

## COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdo adoptado en la Junta celebrada el día 16 de mayo de 1928

Conceder a doña Anastasia Infante Vaquero, viuda de D. Hilario Viso, jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase de 319,37 pesetas anuales.

## ANUNCIOS

La Comisión municipal Permanente, en sesión pública celebrada el día 16 de los corrientes, a propuesta de la Junta municipal de Primera enseñanza, acordó modificar la base 6.<sup>a</sup> de las adicionales del vigente presupuesto sobre amortización de Maestros y Profesores especiales de sostenimiento voluntario, en el sentido de que no deben afectar dichas amortizaciones a enseñanzas que son de necesidad absoluta en las Escuelas de Sordomudos y Ciegos.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 26 de mayo de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO

En el Negociado tercero se halla depositado un encendedor automático hallado en la puerta de la Plaza de Toros de esta Corte.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 615 del Código civil, a fin de que quien se considere con derecho pueda reclamarlo.

Madrid, 29 de mayo de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Vistos instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por D. Cayetano Aguado Ibarra, Director general de la Sociedad Madrileña de Tranvías, en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico en esta Corte por la calle de Serrano, desde su cruce con la de Diego de León hasta su encuentro con la de Joaquín Costa, se anuncia en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia la petición indicada para que puedan presentarse otras en competencia, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución

de fianzas, en el término de un mes, contado desde la fecha en que aparezca el anuncio publicado en el último de los periódicos indicados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 24 de mayo de 1878 para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Las peticiones se presentarán en el Registro general, en las horas de oficina.

Madrid, 31 de mayo de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## Empréstito de 1868

De conformidad con lo estipulado en el contrato de emisión del Empréstito de 1868, y con arreglo al convenio celebrado por el excelentísimo Ayuntamiento con los tenedores de Obligaciones de este Empréstito en 1880, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha dispuesto que el día 4 de julio próximo, a las diez de la mañana, se verifique en esta primera Casa Consistorial el sorteo número 130 para la amortización de 40 Obligaciones con premio y 3.910 reembolsos, en la forma siguiente:

	Pesetas
1 premio de.....	24.000
2 ídem de 1.000 pesetas.....	2.000
5 ídem de 500 ídem .....	2.500
10 ídem de 300 ídem.....	3.000
22 ídem de 200 ídem.....	4.400
3.910 reembolsos .....	391.000
<b>3.950</b>	<b>426.900</b>

El acto será público y presidido por la Comisión de Hacienda, con asistencia de la Alcaldía en funciones de Síndico y de los señores Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento

El sorteo se verificará extrayendo del globo que contiene los números de las Obligaciones de este Empréstito en circulación, y que se hallará debidamente plicado y sellado, 3.950 papeletas, que representarán el mismo número de las Obligaciones que se amortizan con las cantidades antes indicadas y por el mismo orden de extracción, cerrándose el globo según costumbre.

Del resultado del sorteo se levantará acta, uniéndose al expediente incoado por Secretaría.

Los números de las Obligaciones amortizadas y premios o reembolsos obtenidos se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisión de 1899)

Debiendo efectuarse, de conformidad con la base 3.<sup>a</sup> de las aprobadas por Real decreto de 1 de noviembre de 1899, dictada por el Ministerio de la Gobernación para la emisión de 10.000.000 de pesetas en títulos amortizables destinados al pago de las expropiaciones en el Interior, el 115 sorteo de amortización de las expresadas láminas, el excelentísimo señor Alcalde Presidente se ha servido disponer:

El día 15 del actual, a las diez, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de la Alcaldía en funciones de Síndico y de los señores Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento, se verificará el 115 sorteo para la amortización de 299 Obligaciones municipales de la Deuda por expropiaciones en el Interior.

A este efecto se formarán 185 series de 10 Obligaciones, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero; extrayéndose 30 bolas, 29 amortizan series completas y la última sólo amortiza los cuatro primeros números de la serie que representa por corresponder los otros

cinco a la serie incompleta 1.320, que amortiza las Obligaciones números 13.196 a 200.

El último cupón pagadero a las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de Intervención.

Las 185 bolas que entran en suerte se expondrán al público para conocimiento y examen antes de introducir las en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y después de verificado éste aquellas a quienes haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisión de 1909)

Debiendo efectuarse, de conformidad con la base 3.<sup>a</sup> de las aprobadas para la emisión de 10.000.000 de pesetas en títulos amortizables destinados al pago de expropiaciones en el Interior (emisión de 1909), el 76 sorteo de amortización de las expresadas láminas, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha tenido a bien disponer:

El día 15 del actual, a las diez y quince minutos de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de la Alcaldía en funciones de Síndico y de los señores Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento, se verificará públicamente, en la primera Casa Consistorial, el 76 sorteo para la amortización de 185 Obligaciones municipales de la Deuda por expropiaciones en el Interior (emisión de 1909).

A este efecto se formarán 1.105 series de 10 Obligaciones, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero; extrayéndose 18 bolas que amortizan igual número de series, y las otras cinco Obligaciones se aplican a la serie incompleta 3.652, que amortiza las Obligaciones números 36.516 a 20.

El último cupón pagadero a las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de Intervención.

Las 1.105 bolas que entran en suerte se expondrán al público para su conocimiento y examen antes de introducir las en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y después de celebrado el sorteo aquellas a quienes haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### Empréstito de mejoras urbanas de 1923

De conformidad con la base 4.<sup>a</sup> de las aprobadas para la emisión de 46.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito de mejoras urbanas de 1923, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha dispuesto:

El día 20 del actual, a las diez y quince, bajo la Presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de la Alcaldía en funciones de Síndico y de los señores Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento, se verificará, en la primera Casa Consistorial, el quinto sorteo para la amortización de 463 Obligaciones de dicho Empréstito.

A este efecto, con las Obligaciones existentes en circulación se formarán 9.037 series de 10 Obligaciones, comprendiendo

cada una los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero; extrayéndose 46 bolas que amortizan igual número de series, y las tres Obligaciones restantes se aplican a la serie incompleta 2.197, que amortiza las Obligaciones números 21.963 a 65.

El último cupón pagadero a las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en la oficina de Intervención.

Las 9.037 bolas que entran en suerte se expondrán al público para su examen antes de introducir las en el globo, y después de verificado el sorteo se expondrán asimismo aquellas a quienes haya correspondido la amortización, de la cual se dará noticia en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### Deuda por obras en el subsuelo de los barrios extremos

Debiendo efectuarse, de conformidad con la base 4.<sup>a</sup> de las aprobadas por Real orden de 20 de mayo de 1927, dictada por el Ministerio de Hacienda para la emisión de 34.277 Obligaciones (17.138.500 pesetas) en títulos amortizables destinados al pago de dicha Deuda, el tercer sorteo de amortización de las expresadas láminas, el excelentísimo señor Alcalde Presidente se ha servido disponer:

Que el día 20 del actual, a las diez de la mañana, ante el Alcalde Presidente o Teniente en quien delegue, y con asistencia de los señores Secretario e Interventor del Ayuntamiento, se verificará públicamente, en la primera Casa Consistorial, el tercer sorteo para la amortización de 329 Obligaciones de dicho empréstito.

A este efecto, con las Obligaciones existentes en circulación se formarán series de 10 Obligaciones, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero; extrayéndose 32 bolas que amortizan igual número de series, y la otra Obligación se aplica a la serie incompleta número 10, que amortiza la Obligación número 97.

El último cupón pagadero a las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en la oficina de Intervención.

Las bolas que entran en suerte se expondrán al público para su examen antes de introducir las en el globo, y después de verificado el sorteo aquellas a quienes haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### Cédulas amortizables para pago de las expropiaciones del Ensanche, emitidas en 1899, 1907 y 1915

El día 15 del presente mes de junio, a las once de su mañana, se verificará públicamente, en la primera Casa Consistorial, la 116 amortización de los títulos emitidos en 1899 y 1907, según a continuación se detalla:

Primera zona, 86 títulos.

Segunda zona, 100 ídem.

Tercera zona, 43 ídem

de cada una de dichas emisiones, quedando en ambas amortizados los mismos números de las respectivas zonas, y la 50 amortización de las emitidas en 1915, en la proporción que se expresa:

Primera zona, 27 títulos.

Segunda zona, 35 ídem.

Madrid, 1 de junio de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Rodríguez proyecta instalar un electromotor de un octavo de caballo de fuerza en la casa número 13, tercero, de la calle de Velarde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de mayo de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Vic proyecta establecer un taller de glaseado de cristales a mano en la casa número 8 de la calle de Jovellanos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de mayo de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## ESTADÍSTICA

## MORTALIDAD Y NATALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Madrid durante el mes de abril de 1928

Población de Madrid, según la rectificación del empadronamiento de 1924, hecha en diciembre de 1927: 794.924 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 en adelante.		Edad desconocida.		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.
Fiebre tifoidea (tifus abdominal). . . . .	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Tifus exantemático . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión . . . . .	8	6	11	8	2	»	»	1	»	»	»	»	»	21	15	36	
Escarlatina . . . . .	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	
Coqueluche . . . . .	5	5	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	10	16	
Difteria y crup . . . . .	1	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2	5	
Gripe . . . . .	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	2	2	
Cólera asiático . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cólera nostras . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Otras enfermedades epidémicas . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tuberculosis pulmonar . . . . .	»	1	1	2	4	11	38	20	28	7	6	3	»	77	44	121	
Tuberculosis de las meninges . . . . .	»	»	1	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	3	6	9	
Otras tuberculosis . . . . .	»	»	»	1	2	3	3	5	2	3	»	1	»	7	13	20	
Sífilis . . . . .	1	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	1	3	4	
Cáncer y otros tumores malignos . . . . .	»	1	»	»	»	»	2	1	11	20	14	16	»	27	38	65	
Meningitis simple . . . . .	11	4	19	26	5	5	3	2	1	1	»	»	»	39	38	77	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral . . . . .	»	»	2	»	1	1	2	»	5	3	15	27	»	25	31	56	
Enfermedades orgánicas del corazón . . . . .	»	»	1	»	»	1	6	9	7	11	18	24	»	32	45	77	
Bronquitis aguda . . . . .	29	29	17	26	4	2	»	1	2	2	3	3	»	55	63	118	
Bronquitis crónica . . . . .	»	»	»	1	»	»	2	1	6	2	14	17	»	22	21	43	
Pneumonia y bronco-pneumonía . . . . .	19	12	39	41	8	7	9	2	13	13	12	27	»	100	102	202	
Otras enfermedades del aparato respiratorio . . . . .	1	»	1	3	1	1	2	2	8	1	4	2	»	17	9	26	
Afecciones del estómago (menos cáncer) . . . . .	»	1	»	»	»	»	4	1	5	2	1	2	»	10	6	16	
Diarrea, en menores de dos años . . . . .	15	9	4	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19	13	32	
Diarrea y enteritis, de dos años en adelante . . . . .	»	»	2	2	1	3	1	»	»	»	1	1	»	5	6	11	
Hernias, obstrucciones intestinales . . . . .	»	»	»	»	»	»	1	2	2	2	2	1	»	5	5	10	
Cirrosis del hígado . . . . .	»	»	»	»	»	1	»	1	2	2	4	2	»	6	6	12	
Nefritis y mal de Bright . . . . .	1	»	»	»	»	»	»	»	6	6	10	15	»	17	21	38	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos . . . . .	»	»	»	»	1	»	1	1	1	1	3	1	»	6	3	9	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer . . . . .	»	»	»	»	»	»	3	»	1	»	»	»	»	»	4	4	
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal . . . . .	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	3	3	
Otros accidentes puerperales . . . . .	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3	3	
Debilidad congénita y vicios de conformación . . . . .	13	17	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	18	31	
Debilidad senil . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	24	»	9	24	33	
Suicidios . . . . .	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1	»	»	»	2	2	4	
Muertes violentas . . . . .	»	1	»	1	»	»	4	1	2	2	1	1	»	8	6	14	
Otras enfermedades . . . . .	7	13	11	13	10	4	19	20	31	13	26	12	»	104	75	179	
Enfermedades desconocidas o mal definidas . . . . .	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	
Totales por sexos . . . . .	111	99	114	133	44	46	98	80	133	97	143	179	»	643	639		
Totales por edades . . . . .	210		252		90		178		230		322		»	1.282			

## Resumen de los nacimientos

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS MUERTOS						DEFUNCIONES				
	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.		Legítimos.		Ilegítimos.		Total.		V.	H.	T.		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	V.	H.	T.					
Centro.....	30	24	4	1	34	25	59	2	»	»	»	2	»	2	33	33	66
Hospicio.....	25	34	1	2	26	36	62	3	»	»	»	3	»	3	26	26	52
Chamberí.....	93	83	5	6	98	89	187	5	4	»	»	5	4	9	71	70	141
Buenavista.....	113	100	7	14	120	114	234	3	7	»	1	3	8	11	58	68	126
Congreso.....	88	112	13	22	101	134	235	9	9	4	1	13	10	23	81	75	156
Hospital.....	89	62	4	7	93	69	162	7	10	1	2	8	12	20	101	75	176
Inclusa.....	83	76	69	68	152	144	296	4	9	9	9	13	18	31	70	64	134
Latina.....	80	89	7	8	87	97	184	6	2	1	»	7	2	9	73	77	150
Palacio.....	41	27	3	1	44	28	72	6	7	»	»	6	7	13	55	65	120
Universidad.....	100	96	12	8	112	104	216	12	14	»	1	12	15	27	75	86	161
<i>Total.....</i>	<i>742</i>	<i>703</i>	<i>125</i>	<i>137</i>	<i>867</i>	<i>840</i>		<i>57</i>	<i>62</i>	<i>15</i>	<i>14</i>	<i>72</i>	<i>76</i>		<i>643</i>	<i>639</i>	
<i>Total general.....</i>	<i>1.445</i>		<i>262</i>				<i>1.707</i>	<i>119</i>		<i>29</i>			<i>148</i>				<i>1.282</i>

## SUBASTAS

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
12 junio	Arriendo y explotación de la Zona de Recreos y restaurante de la antigua Casa de Vacas del Parque de Madrid, durante quince años.—Canon libre.	
14	Enajenación del solar, propiedad de la Villa, situado en la confluencia de las calles de Larra y Barceló (ángulo SE.).—Precio tipo. ....	167.681,50
25	Suministro de placas para bicicletas, carros de tracción animal y carros de mano, hasta 31 de diciembre de 1932.—Importe total calculado.	46.125
26	Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Barceló, sin número (segunda subasta).—Precio tipo .....	145.866
30	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 7 de la calle de la Espada.—Precio tipo....	14.900
5 julio	Adquisición de un juego completo de ruedas para el cilindro compresor de Vías públicas del Interior.—Precio tipo.....	14.250
9	Suministro de efectos de ferretería con destino a las diferentes dependencias municipales hasta 31 de diciembre de 1931.—Importe anual calculado.....	60.000

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 9 de mayo último, anunciar subasta pública para contratar la adquisición de un juego completo de ruedas para el cilindro compresor número 1.978 del Servicio de Vías públicas del Interior, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total calculado de 14.250 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 712,50 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal,

acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.425 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 5 de julio de 1928, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 512 del vigente presupuesto de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 23 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de adquisición de un juego de ruedas para el cilindro compresor de Vías públicas del Interior*).

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la adquisición de un juego completo de ruedas para el cilindro compresor número 1.978 del Servicio de Vías públicas del Interior, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo.)

(Fecha y firma del proponente.)

## LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Polleia urbana)

D. Andrés Gil, Lope de Rueda, 2, mercería.  
 D. Eusebio Díaz, Montera, 35, ortopedia.  
 D. Nicanor Liras, Cava Baja, 26, máquinas de coser.  
 D. Manuel Infiesta, Montera, 22, modista.  
 D. Laureano Setién, Almirante, 12, lechería.  
 D. Benito Lamelas, Valencia, 18, lechería.  
 D. Emilio Tudanca, Santa Engracia, 21, escultor.  
 D. Manuel Calleja, Pi y Margall, 18, máquinas de escribir.  
 D. Pedro Velasco, Medina de Sabuco, 7, depósito de leche y envases.  
 D. Damián González, Malasaña, 18, peluquería de señoras.  
 Tributos Nacionales (S. A.), Hortaleza, 91, oficinas.  
 Crédito S. Loinaz, Hortaleza, 19, joyería.  
 D. Antonio Barbado, Cardenal Cisneros, 64, comisiones.  
 D. Eusebio Izquierdo, Ayala, 55, frutas.  
 D. Ramiro Irazábal, Vizcaya, 7, cerrajero.  
 Doña Dolores Vicedo, Velas, 3, frutas.  
 D. Miguel Pascual, Trafalgar, 30, mercería.  
 D. Pedro González, Ronda de Toledo, 7, lechería.  
 D. Dámaso Hernanz, Tomás Bretón, 2, lechería.  
 D. Julián Gómez, Santa Ana, 5, zapatero.  
 D. José María Oriol, Santos, 8, bicicletas.  
 D. Ignacio Marín, Santa Juliana, 4, muebles.  
 D. Francisco Martínez, San Oropio, 5, frutas.  
 D. Ramón Benito, Santa Ana, 14, frutas.  
 D. Luis Deprit, Zaragoza, 4, juguetes.  
 D. Albino Escribano, Santa Engracia, 91, ferretería.  
 D. Raimundo Tato, Reina, 35 y 37, almoneda.  
 D. Antonio Olmo, Pilar de Zaragoza, 26, electricista.  
 Automóviles Peugeot, Pi y Margall, 16, automóviles.  
 D. Antonio Betancor, Pelayo, 38 y 40, depósito de plátanos.  
 D. Manuel Biedma, plaza del Progreso, 17, dentista.  
 Doña Martina Martínez, plaza de Nicolás Salmerón, 3 duplicado, relojería.  
 D. Victoriano Muñoz, Narvárez, 7, sastre.  
 D. Luis Chaves, Martín de los Heros, 20, mercería.  
 D. Santos Gómez, Fuencarral, 43, sastre.  
 D. Ignacio García, Florida, 16, lechería.  
 D. Lino Terradillos, Francisca Moreno, 2, fotógrafo.  
 Doña Guadalupe Sánchez, Jaén, 8, lechería.  
 D. Francisco Norela, Eduardo Dato, 2, automóviles.  
 D. Manuel Sánchez, Eloy Gonzalo, 30, fiambres.  
 D. Mauricio García, Marcelo Usera, 19, huevos.  
 D. Guillermo Pradera, Manuel, 3, depósito de hierros.  
 Doña Josefa Fernández, Mercado de San Miguel, cajón número 55, tablaero.  
 D. Modesto Benito, Morería, 5, taberna.  
 D. Román González, Nueva de Guinot, 16, fábrica de losetas.  
 Doña Juana Sánchez, Doctor Esquerdo, 9, lechería.  
 D. Marcos Canales, Veneras, 5, libros.  
 D. José Ortega, Toledo, 90, zapatero.  
 D. Víctor Manuel Merino, Carrera de San Jerónimo, 34, sastre.  
 D. Jerónimo Carrasco, Avenida de la Plaza de Toros, 16, huevos.  
 D. José Luis Ruiz, Ponzano, 46, lechería.  
 D. Carlos P. Calderón, paseo de Extremadura, 60, ferretería.  
 D. Félix V. Rodríguez, Fuencarral, 50, ferretería.  
 D. Emilio Elizaga, Elvira, 5, ferretería.  
 Doña Francisca Seutiés, Covarrubias, 19, peluquería de señoras.  
 D. Raimundo Orejana, Eduardo Aunós, 26, lechería.  
 D. José Nieves, Conde de Romanones, 7 y 9, relojería.  
 D. José Rodríguez, Alcalá, 102, tejidos.  
 D. Manuel Alarcía, Prado, 2, relojes y bisutería.  
 Doña Concepción Álvarez, Costanilla de los Angeles, 11, componer relojes.  
 Sres. Vivó, Vidal y Balasch, plaza de la Independencia, 2, material eléctrico.

D. Antonio Redondo, Antonio López, 22, taberna.  
 D. Bernardino Maeso, Válgame Dios, 4, carros de transporte.  
 Doña Petra Villava, Tudelilla, 8, calzados.  
 D. Antonio Suárez, Costanilla de San Pedro, 8, cacharrería.  
 Doña Francisca Sánchez, Pedro Barreda, 5, frutas.  
 D. Miguel Pinillo, Regueros, 2, tapicero.  
 D. Macedonio Aláiz, Torrijos, 78, verduras.  
 D. Jacinto Blázquez, Espíritu Santo, 11, ultramarinos.  
 D. Jesús Palomo, Juan Bravo, 66, aves y ternera.  
 D. Andrés Aceña, Minas, 4, lechería.  
 D. Pedro Soria, Murcia, 10, carnicería.  
 D. Isidoro Lázaro, Cardenal Cisneros, 7, taberna.  
 D. José Calvache, Doctor Santero, 9, taberna.  
 D. Carlos de Miguel, Colmenares, 5 duplicado, empresa de diligencias.  
 D. José López, Avenida de la Plaza de Toros, 15, cervezas.  
 D. José Ruiz, Bernardo López, 11, lechería.  
 D. Alvaro Ureña, Barquillo, 14, venta de coches.  
 D. Plácido Martín, Palencia, 25, lechería.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el 26 de mayo al 1 de junio de 1928

Colocación de cortinas: Narvárez, 23, y Lagasca, 11.  
 Colocación de muestras: General Oráa, 14; Príncipe de Vergara, 50; Feijóo, 6; Torrijos, 74; Benito Gutiérrez, 3; Trafalgar, 19; Sagunto, 12; Labrador, 22; Meléndez Valdés, 49; Jorge Juan, 15; Alcalde Sáinz de Paranda, 6 y 13; Delicias, 41; Fray Luis de León, 15; Avenida de Menéndez Pelayo, 15; Lagasca, 111; Andrés Mellado, 27; Manuel Silvela, 3; Sánchez Barcáiztegui, 10, y Narvárez, 40 provisional.  
 Construcción de fincas: Torrijos, 72 y 74 duplicado; calle particular de Méndez Alvaro, 7; Marqués de Urquijo, 34; Fernández de los Ríos, con vuelta a la de Gaztambide; Treviño, 5; Príncipe de Vergara, 28 duplicado, con vuelta a la del General Porlier; Tortosa, 3; Ronda de Segovia, 20; Vallehermoso, 56 provisional; Sebastián Elcano, 11; Ríos Rosas, 16 y 18; Tarragona, 12; Fernández de la Hoz, 26; Rodríguez San Pedro, 63; Goya, 95; Lope de Rueda, 18; Bretón de los Herreros, 1; Bravo Murillo, 38; Lope de Rueda, 16, con vuelta a la del Duque de Sexto, y glorieta de las Pirámides, 3, con vuelta al paseo Imperial.  
 Obras de reforma: Ayala, 9; Sánchez Barcáiztegui, 9; Almagro, 14; Alonso Cano, 4; paseo de las Acacias, 7 duplicado; Hermosilla, 72; Gonzalo de Córdova, 7; Covarrubias, 3; Princesa, 65, con vuelta a Altamirano, y Algeciras, 3.  
 Construcción de pabellón: Jorge Juan, 86.  
 Vallar solar: Ancora, 15 y 17 provisionales.  
 Instalación de ascensor: Fortuny, 19.  
 Paso de carros: Juan de Austria, 1, y Lagasca, 108.  
 Paso de carruajes: Rodríguez San Pedro, 31; Calvo Asensio, 4; Hartzenbusch, 12; Ayala, 11, y Miguel Angel, 22, con vuelta al paseo de la Castellana, 59.  
 Cortar árbol: Toledo, 136.  
 Obras de reparación: Glorieta del Puente de Toledo, 2; Goya, 63, con vuelta a la del General Pardiñas; Gonzalo de Córdova, 9; Ataulfo, 8; Villanueva, 39; glorieta de Embajadores, 6; paseo de la Castellana, con vuelta a Jenner, y Fortuny.  
 Construcción de garaje: Rafael Calvo, 12.  
 Obras de ampliación: María de Molina, 3; Goya, 37 provisional, esquina a la del General Porlier; Viriato, 20; Olid, 4, y Princesa, 50.  
 Colocación de banderines: Fuencarral, 135; Avenida de la Reina Victoria, 6; paseo de las Delicias, 10, y Ponzano, 24.  
 Desmonte y paso de carros: Donoso Cortés, 7, y Ayala, con vuelta a la del General Pardiñas.  
 Alquiler: Plaza de Manuel Becerra, 10.  
 Pintar verja: Lista, 39.  
 Explanación de solares y paso de carros: Cáceres, 12 al 18 provisional, con vuelta a la de la Batalla del Salado, y Ataulfo, 8.

Revocos: Claudio Coello, 104; Conde de Aranda, 22, y Goya, 41 y 61.

Demolición de cobertizos: Duque de Sexto, 5; Bravo Murillo, 22 y 22 duplicado; Antonio Acuña, 11; Alcalá, 126; Lagasca, 9, con vuelta a la de Maldonado, y Embajadores, 105.

Construcción de muro: Paseo de la Florida, 17.

Derribo de casetas: Ferraz, 98, y Alcalá, 76.

Construcción de cobertizo: Paseo de los Melancólicos, 9.

Pintar portadas: Padilla, 133, y Lope de Rueda, 2.

Construcción de hotel: Jorge Juan, 71.

Pintar balcones: Bravo Murillo, 63.

**Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias**

Acometer a la alcantarilla general, 14.

Construcción de alcantarillas particulares, 3.

Acometer bajadas de aguas pluviales a las atarjeas, 8.

Rompimientos de la alcantarilla general, 15.

Limpiar y reparar atarjeas, 30.

Idem íd. con vigilancia, 1.

Acometer a alcantarilla particular, 1.

Total, 72.

## INTERVENCIÓN

### ENSANCHE

*Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1928*

#### INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 25 de mayo de 1928	Del 26 de mayo al 1 de junio de 1928	Total de ingresos hasta el 1 de junio de 1928
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	39.847,31	348,74	40.196,05
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Eventuales e imprevistos.....	»	144.860,83	11.856,80	156.717,63
5.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales..	»	3.646.244,01	»	3.646.244,01
7.º—Multas.....	»	»	»	»
8.º—Resultas.....	»	10.536.828,26	»	10.536.828,26
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	14.367.780,41	12.205,54	14.379.985,95
		2.569,21	293,50	2.862,71
TOTAL.....	»	14.370.349,62	12.499,04	14.382.848,66

#### PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 25 de mayo de 1928	Del 26 de mayo al 1 de junio de 1928	Total de pagos hasta el 1 de junio de 1928
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	»	768.967,51	8.733,94	777.701,45
2.º—Vigilancia y seguridad.....	»	63.449,86	11.123,65	74.573,51
3.º—Policía urbana y rural.....	»	114.507,73	30.877,93	145.385,66
4.º—Gastos de recaudación.....	»	185.527,20	»	185.527,20
5.º—Personal y material de oficinas.....	»	331.902,32	63.496,83	395.399,15
6.º—Salubridad e Higiene.....	»	696.561,20	12.851,01	709.412,21
7.º—Asistencia social.....	»	9.957,56	247,94	10.205,50
8.º—Obras públicas.....	»	944.917,48	53.896,74	998.814,22
9.º—Imprevistos.....	»	833,30	208,32	1.041,62
10.—Resultas.....	»	1.276.117,93	4.401,12	1.280.519,05
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	4.392.742,09	185.837,48	4.578.579,57
		»	»	»
TOTAL.....	»	4.392.742,09	185.837,48	4.578.579,57

#### BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	14.379.985,95	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	14.379.985,95
Pagos ejecutados.....	4.578.579,57	
Idem reintegrados.....	2.862,71	
Idem líquidos.....	»	4.575.716,86
Existencia en Depositaria.....		9.804.269,09

## INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1928

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos e incorporados  Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 27 de mayo de 1928	Del 28 de mayo al 3 de junio de 1928	Total de ingresos hasta el 3 de junio de 1928
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	346.243,16	118.526,31	30.850,31	14.376,62
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	593.200	168.787,12	190	168.977,12
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos.....	2.061.120,65	177.096,72	1.502,11	178.598,83
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	120.000	38.461,75	1.231,25	39.743
7.º—Contribuciones especiales.....	427.997	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	13.423.669,85	4.117.399,58	4.240.957,21	4.358.356,79
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	22.539.045,61	3.535.279,12	972	3.536.251,12
10.º—Imposición municipal.....	31.809.894	11.484.682,21	718.074,68	12.202.756,89
11.º—Multas.....	460.000	195.131,50	956,50	206.088
12.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º—Resultas.....	8.593.736,46	7.428.207,89	3.680,02	7.431.887,91
Sumas.....	80.379.906,73	27.263.572,20	1.008.464,08	28.272.036,28
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	34.950,73	3.760,90	38.711,63
TOTAL DE INGRESOS.....	80.379.906,73	27.298.522,93	1.012.224,98	28.310.747,91

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados  Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 27 de mayo de 1928	Del 28 de mayo al 3 de junio de 1928	Total de pagos hasta el 3 de junio de 1928
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	21.905.104,13	6.383.077,64	115.492,64	6.498.570,28
2.º—Representación municipal.....	233.454	80.851,28	4.100,32	84.951,60
3.º—Vigilancia y seguridad.....	4.756.894	1.280.147,31	367.068,13	1.647.215,44
4.º—Policía urbana y rural.....	7.703.011,73	1.057.505,49	156.885,54	1.214.391,03
5.º—Recaudación.....	2.282.557	784.223,83	50.322,87	834.546,70
6.º—Personal y material de oficinas.....	4.630.427	1.491.274,36	320.685,33	1.811.959,69
7.º—Salubridad e Higiene.....	11.201.862,90	2.797.192,24	220.262,26	3.017.454,50
8.º—Beneficencia.....	4.991.607,80	1.160.971,12	218.491,45	1.379.462,57
9.º—Asistencia social.....	329.233,60	71.289,18	1.025,57	72.314,75
10.º—Instrucción pública.....	4.841.900,15	1.267.660,88	200.693,86	1.468.354,74
11.º—Obras públicas.....	7.911.449,50	1.641.661,52	108.391,39	1.750.052,91
12.º—Montes.....	1.500	350	»	350
13.º—Fomento de los intereses comunales.....	33.700	13.500	»	13.500
14.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
16.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.º—Imprevistos.....	958.468,46	134.488,26	15.545	150.033,26
18.º—Resultas.....	9.224.609,87	6.109.611,11	17.424,38	6.127.035,49
Sumas.....	81.005.780,14	24.273.804,22	1.796.388,74	26.070.192,96
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	63.480,60	»	63.480,60
TOTAL DE PAGOS.....	81.005.780,14	24.337.284,82	1.796.388,74	26.133.673,56

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	28.272.036,28	
Idem devueltos.....	63.480,60	28.208.555,68
Pagos realizados.....	26.070.192,96	
Idem reintegrados.....	38.711,63	26.031.481,33
Existencia en Depositaria.....		2.177.074,35

Madrid, 4 de junio de 1928.—El Interventor municipal interino, Vicente Morán de Burgos.

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26	Día 28	Día 29
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	99,50 0/0	»	99,50	»	»	99,50	99,50
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	98	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	98	»	98	98	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	94	»	»	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	98	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	98	»	99	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	96	96,25	96	96	96	96	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	95	94,75	»	94,50	95	95	95
Empréstito de 1927.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	99,90	99,90	99,90	99,90	99,90	99,90	99,90
Empréstito de 1927.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	99,50	99,60	»	»	»	100	100

## OBRAS MUNICIPALES

### VÍAS PÚBLICAS

#### INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 25 al 31 de mayo de 1928

##### Aceras

Bravo Murillo, San Vicente, Marqués de Zafra, Mediodía Grande, Abades, Barrafón, paseo de Extremadura, Santa Ana, plaza de la Constitución, Pilar de Zaragoza, Parque de la Arganzuela, Canillas, Caballero de Gracia, Hipódromo, Costanilla de los Angeles, Don Pedro, Ventorrillo, paseo de Recoletos, Fuencarral, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

##### Empedrados

Palafox, Santa Engracia, Fuente del Berro, paseo de las Delicias, Ronda de Atocha, Lavapiés, paseo del Molino, Marqués de Zafra, Luis Mitjans, Embajadores, Ventorrillo, Casino, camino bajo de San Isidro, Barrafón, Vistillas, Alcalá Galiano, Almagro, San Roque, Jacometrezo, Salvador, plaza de Manuel Becerra, Cardenal Cisneros, Mercedes, Martínez de la Rosa, plaza de Pontejos, Larra, Méndez Alvaro, Jesús y María, Berruguete, Marcenado, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

##### Afirmados

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

##### Máquinas

Una de servicio en los distritos del Centro y Buenavista.

##### Talleres

*El de carpintería:* Un oficial y un ayudante en la primera Casa Consistorial; otro oficial y dos ayudantes en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, y el resto del personal desmontando el castillete del monumento de los Chisperos.

*El de cerrajería:* Colocando la verja de la calle de la Escalinata, y calzando, aguzando y arreglando toda clase de herramientas.

*El de pintura:* Pintando la barandilla del Viaducto.  
*El de vidriería:* Colocando cristales en el tragaluz del taller de cerrajería y arreglando una regadera.  
Madrid, 31 de mayo de 1928.—El Ingeniero, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 25 al 31 de mayo de 1928

##### Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 76; informes sobre peticiones de licencias de calas, 29; oficios varios, 82; asuntos tramitados, 44; listas de jornales, 20; importe de las mismas en la última semana, 28.817,90 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 14, y altas por ídem en el ídem id., 17.

##### Ensanche

Asuntos despachados, 46; expedientes informados, 44; ídem de calas, 38; oficios varios, 372; citaciones de recepción, 1; listas de jornales, 5; importe de las mismas en la última semana, 22.357,13 pesetas; bajas por enfermedad en el personal obrero, 14, y altas por ídem en el ídem id., 5.

Madrid, 31 de mayo de 1928.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

## ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 24 al 30 de mayo de 1928

##### Aceras

Obra nueva: Paseo de Santa María de la Cabeza y calle de las Cambroneras.

Conservación: Peñuelas, Embajadores, Ríos Rosas, Rodríguez San Pedro, Donoso Cortés, Mendizábal, Juan Bravo y Lope de Rueda.

Calas: Martín de Vargas, Tomás Bretón, Fernández de los Ríos, Eloy Gonzalo, Bravo Murillo, María de Molina, General Oráa, Claudio Coello, Lista, Ayala y Príncipe de Vergara.

##### Empedrados

Conservación: Riego, Santa María de la Cabeza, Brasil, Tortosa, Tomás Bretón, Ferrocarril, Fernández de los Ríos, Ataulfo, Meléndez Valdés, Raimundo Fernández Villaverde y Lope de Rueda.

Calas: Manzanares, Méndez Alvaro, Ancora, Abtao, plaza de Alonso Martínez, Labrador, General Alvarez de Castro, Cristóbal

Bordiu, Vallehermoso, Andrés Mellado, José Marañón, Albuquerque, Bravo Murillo, María de Molina, Serrano, Lope de Rueda, Máiquez, Claudio Coello y Juan Bravo.

#### Afirmados

Obra nueva: Riego.  
Conservación: Ataulfo, Raimundo Fernández Villaverde, Joaquín Costa, Doctor Castelo, María de Molina y Juan Bravo.  
Calas: Ancora, paseo de las Delicias, Canarias, plaza de Alonso Martínez, General Lacy, Fernández de los Ríos y General Alvarez de Castro.

#### Obras por contrata

Empedrado: Peñuelas, Embajadores, Cuesta de las Descargas y Ríos Rosas.  
Aceras de cemento: Paseo del General Martínez Campos.  
Aceras de losa granítica usada: Paseo de la Florida y Fortuny.  
Explanación y empedrado de pórfido sobre arena: Príncipe de Vergara, de General Oráa a Francisco Silvela.  
Empedrado de pórfido sobre cascote y arena: Narváez, de Doctor Castelo a Ibiza.  
Reforma del pavimento: Doctor Castelo e Ibiza, de la Avenida de Menéndez Pelayo a Narváez, y en Lagasca, de Goya a Hermosilla.  
Explanación: Serrano, del camino de Chamartín a Joaquín Costa.  
Asfaltado: Velázquez (calzada de los números pares), entre Alcalá y Villanueva.

#### Talleres

*El de cerrajería:* Aguzado de punteros, picos, piquetas, clavos y martillos; calzado de varias herramientas; construcción de herrajes para carros; en la casilla de la segunda zona, y reparando la máquina compresora.

*El de carpintería:* Reparación de muebles en la primera Casa Consistorial; carros y carretillas en el taller; construcción de armarios para el Archivo, y en la casilla de la segunda zona.

*El de pintura:* Pintando Negociados en la primera Casa Consistorial, y carros de mano, jalones y niveletas en el taller.

*El de vidriería:* Reparación de tejados en el taller, instalación de un motor de agua, en la casilla de la segunda zona y reparación de cañerías en la primera zona.

*Máquinas:* La número 3 en la primera zona, calles de Magallanes, Vallehermoso, Fernández de los Ríos y paseo de Ronda; la número 2 en la tercera zona, paseo Blanco y calle de Riego, y la número 1 en reparación.

Madrid, 30 de mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe del servicio, José Casuso.



## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

*Asuntos despachados durante la última semana*

#### Primera sección del Interior

Expedientes informados, 48.  
Reconocimientos practicados, 21.  
Planos, 1.  
Madrid, 30 de mayo de 1928.—El Arquitecto de la sección, Julio Martínez Zapata.

#### Segunda sección

Expedientes informados, 45.  
Reconocimientos practicados, 19.  
Madrid, 31 de mayo de 1928.—El Arquitecto de la sección, Leopoldo J. Ulled.

#### Tercera sección

Expedientes informados, 49.  
Requerimientos, 5.  
Comparecencias, 8.  
Reconocimientos, 34.  
Madrid, 1 de junio de 1928.—El Arquitecto de la sección, Enrique Pfitz y López.

#### Cuarta sección

Reconocimientos, 41.  
Expedientes informados, 68.  
Madrid, 31 de mayo de 1928.—El Arquitecto de la sección, Vicente Botella.

#### Quinta sección

Obras de nueva construcción, 9.  
Idem de reforma, 12.  
Idem de ampliación, 10.  
Idem menores, 13.  
Establecimientos industriales, 15.  
Requerimientos, 3.  
Denuncias, 11.  
Instalación de motores, 3.  
Direcciones facultativas, 25.  
Certificaciones de andamios, 14.  
Reconocimientos, 26.  
Madrid, 31 de mayo de 1928.—El Arquitecto de la sección, Gonzalo Domínguez.

#### Primera sección del Ensanche

Expedientes de expropiación y apropiación, 2.  
Confeción de planos, 6.  
Tira de cuerdas, 4.  
Obras de nueva construcción, 9.  
Idem de reforma o ampliación, 12.  
Expedientes de alquiler, 11.  
Direcciones facultativas, 5.  
Certificaciones de andamios, 6.  
Revocos, 14.  
Denuncias, 4.  
Vallar solares, 1.  
Instalación de motores, 3.  
Reconocimientos, 21.  
Madrid, 31 de mayo de 1928.—El Arquitecto de la sección, Jesús Carrasco Muñoz.

#### Segunda sección

Trabajos de campo, varios días.  
Tira de cuerdas, 3.  
Obras de nueva planta, 12.  
Idem de reforma o ampliación, 15.  
Idem de reforma interior, 11.  
Licencias de alquiler, 9.  
Partes de rectificación, 23.  
Denuncias, 4.  
Establecimientos industriales, 13.  
Vallar solares, 7.  
Revocos, 7.  
Instalación de calderas y motores, 3.  
Certificaciones de andamios, 7.  
Expedientes de expropiación, 2.  
Idem de apropiación, 1.  
Idem sobre incremento del valor de los terrenos, 30.  
Idem de solares, 15.  
Reconocimientos, 28.  
Comunicaciones, volantes y B. L. M., 17.  
Madrid, 31 de mayo de 1928.—El Arquitecto de la sección, Rafael Ripollés.

#### Tercera sección

Confeción de planos, 8.  
Obras de reforma o ampliación, 5.  
Expedientes de apropiación, 1.  
Direcciones facultativas, 9.  
Obras de nueva construcción, 3.  
Expedientes de alquiler, 6.  
Partes de estado de obras, 3.  
Certificaciones de andamios, 2.  
Tira de cuerdas, 2.  
Obras menores, 7.  
Revocos, 1.  
Denuncias, 8.  
Vallar solares, 2.  
Establecimientos industriales, 6.  
Instalación de motores, 3.  
Incidencias, 21.  
Requerimientos, 4.  
Reconocimientos, 32.  
Consultas, 43.  
Asistencias a Juntas y Comisiones, 2.  
Ponencias, 2.  
Dirección de las obras de tres Grupos escolares subvencionados por el Estado.  
Madrid, 31 de mayo de 1928.—El Arquitecto de la sección, Lorenzo Gallego.



## AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 24 al 29 de mayo de 1928

Por administración

*Cañerías.*—Reparaciones: En las calles de Lemus, Juan Bautista de Toledo, plaza de París, Francisco Abril, Berruguete, Nao, Martín de Vargas, Arango, Carrera de San Isidro y paseo de Extremadura.

*Fuentes.*—Reparaciones: En las calles de Hermosilla, plaza de Chamberí, Peña de Francia, paseos del Prado y de Extremadura, Ventorrillo, Puerta de Toledo, San Bernardo, Marqués de Urquijo, Antonio López, Ave María, Velázquez, Príncipe de Vergara, Cambroneras y López de Hoyos.

*Urinarios.*—Reparaciones: En los paseos del Prado y San Vicente y calle de Fuencarral.

Talleres

*El de mecánica.*—Construcción: Platinas. —Reparaciones: En los evacuatorios de Puerta del Sol y Cibeles.

*El de fundición.*—Construcción: Platinas para bocas de riego.

*El de pintura.*—En las calles de Alcalá y Esparteros y en los talleres.

*El de carpintería.*—Construcción: Puertas, herramientas, ventanas y cercos.—Reparaciones: En la carretera de Aragón, casilla del Hipódromo, paseo de los Pontones y Estación depuradora de aguas.

*El de vidriería.*—Construcción: Arandelas.—Reparaciones: En los evacuatorios de la Puerta del Sol, glorieta de Bilbao, Goya y en el Laboratorio.

*El de cerrajería.*—Construcción: Tapas de buzón y cerraduras para fuentes.—Reparaciones: En la Casa de Baños y en la Visita.

*El de cantería.*—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: En las calles de las Peñuelas, Gabriel Lobo y Cea Bermúdez.

*El de guarnicionería.*—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.342; ídem limpias, 360; reconocimientos de atarjeas, 17, y objetos extraídos, 3.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 54; ídem íd. extraídos, 67; metros cúbicos de pago solicitados, 120; ídem íd. extraídos, 440; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 280 pesetas.

Asuntos tramitados durante los días del 22 al 28 de mayo, ambos inclusive

Comunicaciones de entrada, 5.

Expedientes, 157.

Instancias, 23.

Total, 185.

Comunicaciones de salida, 6.

Expedientes, 150.

Instancias, 38.

Total, 194.

Total general, 379.

Madrid, 29 de mayo de 1928.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

## PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 21 al 27 de mayo de 1928

Parque de Madrid

*Macizos y segadores.*—Siega y esquilado de perfiles, plantación de macizos, adorno, limpieza y riego.

*Rosaleda.*—Limpieza, riego, laboreo y corta de flor pasada.

*Estufas.*—Riego, plantación, esquejado, limpieza de plantas, extracción de estiércol, laboreo en cuadros, mezcla de tierras, roza, conservación y vigilancia.

*Obras y talleres.*—Continuación de las obras en el Parque Zoológico; construcción de jaulas; labrado de piedra y madera; pintura; arreglo de mangas, carretillas, bancos y pasos de agua; colocación de cristales en las estufas, y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

*Zonas de la 1.<sup>a</sup> a la 5.<sup>a</sup>*—Riego, limpieza de cuadros y praderas y vigilancia.

*Guardería.*—Su servicio.

Paseos y arbolado

*Segadores.*—Siega de jardines.

*Jardines y volante de ídem.*—Riego, limpieza y vigilancia de los jardines de la población.

*Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.*—Roza, riego, limpieza de plantas y vigilancia.

*Zonas de la 1.<sup>a</sup> a la 5.<sup>a</sup> (Sección de paseos).*—Riego y limpieza en las calles de la población.

*Viveros.*—Roza, riego, destallo, limpieza y vigilancia.

*Dehesa de la Villa.*—Riego, limpieza y vigilancia.

*Parque del Oeste.*—Riego de praderas y arbolado, siega, roza de paseos y vigilancia.

*Guardería.*—Su servicio.

Madrid, 28 de mayo de 1928.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

## OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 23 al 29 de mayo de 1928

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

En los barrios extremos de la capital.—(Zona Norte)

*Construcción del alcantarillado.*—Calles de los Proletarios, Peral, Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, Alejandro Rodríguez, Isidro de Osma, María Ignacia, Manuel Pradillo, Torres Quevedo, Gabriel Lobo y Felipe Campos.

(Zona Sur)

*Construcción del alcantarillado.*—Paseo del Comandante Fortea, Inmaculada Concepción, Jacinto Benavente, Urgel, Antonio López, Primero de Mayo, Salaberry y Paulina Odiaga.

Madrid, 29 de mayo de 1928.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

## SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana

Escuela de Cerámica: Construcción de tejados y de la escalera, guarnecidos y blanqueos y carpintería de taller.

Teatro Español: Obras de reconstrucción, restauración y decorado.

Casa del Contrabandista del Parque de Madrid: Inspección de las obras de restauración y habilitación para restaurante ejecutadas por el concesionario.

Trabajos de oficina: Informes, 2; oficios, 3, y diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Brigada de Obreros Bomberos

*Obras en ejecución.*—Almacén general de la Villa, primera Casa Consistorial, Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad, Institución municipal de Puericultura y cuarto Vivero, obras de albañilería y carpintería. Taller de carpintería.

*Servicio de guardas.*—En la Arganzuela, Almacén general de la Villa y solares del antiguo Hospicio.

*Ordenanzas.*—En Edificaciones.

Madrid, 2 de junio de 1928.—El Arquitecto de Propiedades de la Villa, Luis Bellido.

## CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semanaEn el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Construcción de sepulturas de Congregación en los cuarteles LIX y LX y de sardineles en el cuartel XCII. Colocación de miras en los vaciados y construcción de sepulturas en el cuartel II del Cementerio civil.

Picado y enfoscado de lienzos en el depósito judicial. Reforma y construcción de tabiques en la casilla de jardinería. Enrasillado y blanqueo en el botiquín.

Vaciado de sepulturas. Relleno de sepulturas y entrecalles en

el cuartel XCII de tercera y desmonte de tierras para construcción de sepulturas.

Tabicado de nichos. Construcción y chapado de tableros.

Grabado de marmolillos de las manzanas 89 a 129 del cuartel XLVIII; 6 a 20, 30 a 32, 38 a 54, 57 a 63 y 72 a 77 del cuartel XLIV; 29 a 45 del cuartel XLII; 1 a 15 del cuartel LXVI; 1 a 21 y 36 a 57 del cuartel LXVII, y 1 a 50 y 68 a 89 del cuartel LXV.

Hacer el recorrido de bocas de riego, suministro de agua a la elevadora y otros trabajos de fontanería.

Rozado y limpieza general de cuarteles.

Traslado de ladrillos a los cuarteles LIX, LX y XCII y al Cementerio civil para construcción de sepulturas.

Madrid, 1 de junio de 1928.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

## POLICIA URBANA

### TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 27 de mayo al 2 de junio de 1928

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas municipales.....	»	»	81	»	»	»	»	»	113	»	194
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
Por id. id. de la ley de Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	83	»	»	»	»	»	113	»	196
<b>Juicios</b>											
Multados.....	56	15	63	»	»	»	»	2)	66	»	220
Apercibidos.....	5	»	15	»	»	»	»	3	47	»	70
Sobreseídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	4	1	5	»	»	»	»	11	»	»	21
TOTAL.....	65	16	83	»	»	»	»	34	113	»	311
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	635	400	866	»	»	»	»	381	489	»	2.771

La Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital no ha celebrado juicios en la anterior semana. No han enviado datos las de los distritos de Buenavista, Congreso, Inclusa y Universidad.

## GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 23 al 29 de mayo de 1928

### Denuncias

Distritos.—Centro, 80; Hospicio, 32; Chamberí, 153; Buenavista, 41; Congreso, 64; Hospital, 19; Inclusa, 54; Latina, 73; Palacio, 38, y Universidad, 29.

Sección montada, 2.

Compañía de Circulación, 677.

Total, 1.262.

### Servicios

Distritos.—Centro, 14; Hospicio, 7; Chamberí, 13; Buenavista, 11; Congreso, 2; Hospital, 3; Inclusa, 7; Latina, 23; Palacio, 5, y Universidad, 4.

Compañía de Circulación, 20.

Total, 109.

## DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 24 al 30 de mayo de 1928

Día 24, Espronceda (vía pública); se recibió el aviso a las diez y ocho y treinta y cinco minutos y se terminó a las diez y ocho y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 24, Embajadores, 1; se recibió el aviso a las diez y nueve

y diez minutos y se terminó a las diez y nueve y veinte minutos; motivó el servicio un aviso falso.

Día 24, Martín de los Heros, 57; se recibió el aviso a las veinte y diez minutos y se terminó a las veinte y treinta minutos; motivó el servicio la rotura de una cañería de agua.

Día 24, Viriato, 21; se recibió el aviso a las veintiuna y veinticinco minutos y se terminó a las veintiuna y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 25, paseo de San Vicente (vía pública); se recibió el aviso a los veinticinco minutos y se terminó a los cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un árbol.

Día 25, Príncipe de Vergara (vía pública); se recibió el aviso a las nueve y se terminó a las nueve y diez minutos; motivó el servicio el incendio de un surtidor de gasolina.

Día 25, Goya, 26; se recibió el aviso a las quince y cincuenta minutos y se terminó a las diez y seis y diez minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 25, plaza de Nicolás Salmerón, 8; se recibió el aviso a las diez y ocho y cincuenta minutos y se terminó a las veinte; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 26, Ronja de Toledo, 10; se recibió el aviso a las diez y ocho y se terminó a las diez y ocho y diez minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 26, Palma (vía pública); se recibió el aviso a las veinte y veinticinco minutos y se terminó a las veinte y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio un cortocircuito en cables de alta tensión.

Día 27, Barco, 9; se recibió el aviso a las veintiuna y veinte minutos y se terminó a las veintiuna y treinta minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 26, Churruga, 25; se recibió el aviso a las once y veinticinco minutos y se terminó a las once y treinta y cinco minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 27, Corredera Baja de San Pablo, 15; se recibió el aviso a las doce y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las trece y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de un cajón.

Día 29, O'Donnell (vía pública); se recibió el aviso a las diez y nueve y se terminó a las diez y nueve y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de un autocamión.

Día 29, Andrés Mellado, 8; se recibió el aviso a las veintidós y cuarenta minutos y se terminó a las veintidós y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de aceite en la cocina.

Día 30, Aduana, 25; se recibió el aviso a las once y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las doce; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

**Servicios extraordinarios**

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 2; ídem id. por el segundo Jefe, 4; ídem id. por los Jefes de zona, 8.—Total, 14.

Madrid, 31 de mayo de 1928.—El Arquitecto Director, *José Monasterio*.

**SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS**

*Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 24 al 30 de mayo de 1928*

Expedientes en que ha intervenido, 49; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 3; ídem del excelentísimo señor Secretario general, ídem, 5; ídem de los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde, ídem, 4; ídem procedentes de la Junta Consultiva, ídem, 37; informes emitidos, 49; comunicaciones, 12; certificaciones expedidas, 4; visitas de inspección de industrias, 5; ídem de motores, 1; ídem de calderas, 1; ídem de tranvías, 12, e ídem de alumbrado, 36.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 51 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las nueve de la noche hasta las cuatro y cincuenta minutos de la madrugada, 14.124 mecheros alimentados por gas; desde las nueve de la noche hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.854 mecheros alimentados por gas, y desde las nueve de la noche hasta las cuatro y cincuenta minutos de la madrugada, 224 lámparas intensivas y 896 incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas eléctricas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 31 de mayo de 1928.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

**SANIDAD**

**NEGOCIADO TÉCNICO MUNICIPAL**

*Resumen de los asuntos despachados por este Negociado durante el mes de la fecha*

Informes sobre licencias de alquilar fincas de nueva construcción, ampliadas o reformadas.....	151
Ídem sobre saneamiento de fincas.....	79
	<hr/> 230

**INFORMES SOBRE LICENCIAS PARA EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES INDUSTRIAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS:**

Abacerías, comestibles, fiambres, panaderías, pastelerías, etcétera.....	51
Abanicos, paraguas, etc.....	2
Almacenes de trapos.....	3
Almonedas.....	4
Alpargaterías, compraventa de cueros y pieles, curtidos, zapaterías, etc.....	18
Alquiler y venta de pianos.....	2
Alquiler de bicicletas.....	3
Artículos de limpieza, cacharrerías, etc.....	23
Aves y caza, huevos, etc.....	21

*Suma y sigue.....* 127

*Suma anterior.....* 127

Bares, cafés, cervecerías, refrescos, sidrerías, tabernas, etcétera.....	79
Bisuterías, perfumerías, quincallerías, etc.....	7
Camiserías, mercerías, ropas hechas, sastrerías, tejidos, etcétera.....	33
Cámaras frigoríficas.....	1
Carbonerías.....	2
Carnicerías, casquerías, jamonerías, salchicheras, etc.....	27
Carros de mano y transportes.....	3
Clínicas y consultorios.....	13
Cocheras y garajes.....	5
Colchonerías, lanerías, etc.....	2
Cuadros.....	1
Compraventa mercantil.....	1
Depósitos cerrados.....	19
Espectáculos.....	2
Establecimientos de enseñanza.....	11
Establos y lecherías.....	52
Fábricas y talleres.....	55
Ferreterías y maquinaria industrial.....	6
Flores.....	2
Fruterías, verdulerías, etc.....	58
Gabinetes de manicuras y pedicuras, peluquerías y salones de peinar señoras, etc.....	23
Hospederías.....	32
Librerías.....	3
Limpiabotas.....	2
Materiales de construcción.....	3
Muebles.....	1
Oficinas.....	17
Pescaderías.....	13
Tintorerías.....	2
Tostaderos de café.....	1

603

B. L. M., cartas, oficios y volantes de inspección.....	549
Expedientes ingresados.....	539
Expedientes de salida.....	548
Fichas formalizadas y clasificadas en el Negociado.....	732
Índices.....	96
Minutas.....	833

3.297

**TOTAL GENERAL.....** 4.130

Madrid, 31 de mayo de 1928.—El Jefe técnico del Negociado de Sanidad, *Doctor Julio Ortega*.

**CEMENTERIOS**

*Inhumaciones verificadas del 28 de mayo al 3 de junio de 1928 y en igual período del quinquenio anterior*

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1928	1927	1926	1925	1924	1923
Nuestra Señora de la Almudena.....	316	185	316	248	209	242
San Justo.....	8	3	4	1	1	3
San Lorenzo.....	8	4	10	3	9	14
Santa María.....	3	1	3	4	1	3
San Isidro.....	4	2	4	2	2	7
Cripta de la iglesia de la Almudena.....	»	»	»	»	»	»
Ídem de la Concepción.....	»	»	»	»	»	»
Civil.....	3	»	1	3	2	2
	<hr/> 342	<hr/> 195	<hr/> 338	<hr/> 261	<hr/> 224	<hr/> 271
Fetos inhumados en Nuestra Señora de la Almudena.....	21	26	29	29	29	24

I M P R E N T A M U N I C I P A L

# EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de abril último, aprobado en sesión del día 30 de mayo de 1928

## Comisión municipal Permanente

### Sesión ordinaria del día 4

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consignar en acta el reconocimiento de la Corporación por el legado de 100.000 pesetas nominales en Deuda perpetua hecho al Colegio de San Ildefonso por la testamentaria de D. Francisco García Iguen; que se exprese la gratitud del Ayuntamiento a los herederos de dicho señor y al albaceazgo de la testamentaria, y asimismo que en la mencionada Escuela, y con asistencia de los colegiales, se celebren exequias por el eterno descanso del donante.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil remitiendo sentencia del Tribunal Supremo confirmatoria de la del provincial de lo Contencioso-administrativo por la que, absolviendo a la Administración en la demanda formulada a nombre y representación del Ayuntamiento de Madrid contra providencia gubernativa que estimó la demanda interpuesta por D. Francisco García Pérez contra el acuerdo municipal que le denegó los beneficios derivados de la aplicación de la base sexta del presupuesto de 1919-20, se declara a dicho señor con derecho a ser comprendido en la relación de jornaleros que disfrutaban los beneficios de la base sexta y con el lugar que le correspondiese.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia remitiendo sentencia del Tribunal Supremo en la que, confirmando en parte y revocando en otra la dictada por el provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso seguido ante dicho Tribunal por D. Juan Lorente de Urraza y otros con la Administración y D. Esteban Nicanor Puga Sancho como coadyuvante, se declara la nulidad del acuerdo municipal ascendiendo en sueldo al Jefe de Negociado de segunda clase D. Esteban Nicanor Puga, toda vez que este ascenso corresponde al número 1 de la categoría inferior inmediata en el escalafón de empleados municipales, cuya situación ocupa D. Angel Calvo, y que no ha lugar a dictar resolución alguna sobre los demás pronunciamientos interesados por los recurrentes; declarándose, en auto dictado por dicho alto Tribunal con fecha 27 del pasado mes de enero, no haber lugar a la aclaración de la anterior sentencia solicitada por la parte apelada interesando que al declararse en la misma que «no ha lugar a dictar resolución alguna sobre los demás pronunciamientos interesados por los recurrentes» se entienda que esta denegación no significa ni puede interpretarse tampoco respecto a los Sres. Escudero y Lorente como determinante de pérdida de puestos en el escalafón por virtud del acuerdo anulado.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia remitiendo sentencia del Tribunal Supremo, por la que se declara la incompetencia de la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de la demanda interpuesta por la representación de D. Alberto y doña María Fernández de Salamanca contra la resolución del Gobernador civil de Madrid confirmatoria de acuerdo municipal que dispuso la apropiación del sobrante del antiguo callejón de doña Blanca de Navarra.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo

señor Gobernador civil de la provincia remitiendo sentencia del Tribunal Supremo de 10 de febrero de 1928 revocatoria de acuerdo del Ayuntamiento de 29 de octubre de 1920 referente a la concesión de licencia a la Sociedad Oxhídrica Española para verificar obras de reforma y ampliación en el edificio destinado a fábrica, sito en la calle de Vizcaya, y declaró en su lugar que procede conceder la indicada licencia previo cumplimiento de aquellos requisitos que los técnicos municipales, bajo su exclusiva responsabilidad, declaren necesarios para el buen funcionamiento.

Conceder un premio en metálico de 300 pesetas para el certamen artístico-literario organizado por la Pontificia y Real Academia Bibliográfico-Mariana en honor de la Virgen de la Paloma.

Contribuir con 250 pesetas a la suscripción que el Círculo Español y Americano de Viena ha iniciado con objeto de perpetuar el recuerdo del gran poeta Cristóbal de Castillejo colocando una lápida de mármol en la iglesia del convento de los padres Cistercienses de Wiener Neustad (Austria inferior), donde reposan sus restos, y una placa de bronce en el Hofburg de Viena, dentro de cuyos muros escribió muchas de sus obras.

Confirmar la suspensión impuesta al Oficial del Ensanche D. Carlos Palacios García por faltas al servicio, apercibiéndole de que antes de faltar a la oficina por asuntos propios deberá solicitar el correspondiente permiso, estimándose conveniente que dicho funcionario pasase a prestar servicio en las oficinas centrales para la mejor comprobación del cumplimiento de su deber.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el que fué Jefe del Parque Sur del Servicio de Limpiezas, D. Luis Fernández Riesgo, contra acuerdo municipal que le destituyó del cargo como consecuencia de expediente administrativo; todo ello teniendo en cuenta que se trata de ratificar por el Pleno del Ayuntamiento un acuerdo tomado por la Comisión municipal Permanente, cuya reposición del mismo había sido solicitada por dicho señor Fernández y le fué denegada por acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de agosto de 1927.

Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal remitiendo el balance de comprobación y saldos de las operaciones efectuadas en el mes de febrero último por cuenta del presupuesto del Interior.

Aprobar la cuenta justificada del presupuesto del Ensanche, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1927, rendida por el señor Depositario en cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto Municipal.

Quedar enterada de la lista de asuntos judiciales en trámite en 25 del pasado mes de marzo.

Declarar que no ha lugar a modificar la Ordenanza de exacciones reguladora del arbitrio de anuncios mientras tanto no transcurra el plazo de vigencia señalado en la actual, y que en cuanto a otros extremos relacionados con el indicado arbitrio se proceda en la forma que indica el Negociado de Hacienda.

Desestimar la petición formulada por D. Pedro Cánova y Lafont, en representación legal de su esposa y en nombre de su señora madre y hermana política, propietarias de terrenos situados dentro del perímetro del Parque Urbanizado de la segunda zona del Ensanche, en solicitud de permuta de los terre-

nos que han de expropiárseles por los que este excelentísimo Ayuntamiento posee contiguos a los de las indicadas propietarias.

Conceder licencia para construir 74 casas en terrenos aprobados por Real orden del Ministerio del Trabajo, con arreglo a los proyectos presentados, en el solar situado entre los paseos de las Delicias y de la Chopera y la calle Nueva del Mata-dero.

No coadyuvar en recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Agustín Peinado Cano contra el acuerdo del Tribunal económico-administrativo desestimatorio de su reclamación formulada contra el impuesto sobre carruajes de lujo que gravaba el automóvil M-5.648.

Acatar la resolución del Tribunal económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por don Alberto Martínez Benito contra el arbitrio de inquilinato que gravó el piso principal que ocupa en la finca número 10 de la calle de Antonio Maura, y por cuya resolución se declara que procede revocar el acuerdo recurrido.

Acatar la resolución del Tribunal económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por don Alberto Rubio Maldonado contra el arbitrio sobre carruajes de lujo por un automóvil de su propiedad, y por cuya resolución se declara que procede confirmar el acto recurrido.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra la resolución del económico-administrativo de la provincia estimatoria de la reclamación formulada por D. Nicasio Julián Espinosa contra denegación de devolución de cantidad satisfecha por derechos de rompimiento de la alcantarilla general en la calle de Abel, 10, y por cuya resolución se declaraba que el reclamante tiene derecho a la expresada devolución.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada por doña Rosa Román y Velázquez contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por la transmisión de la finca número 4 de la calle de Antonio Flórez, y por cuyo fallo se acuerda que por el Ayuntamiento se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 19 de enero del pasado año.

Adoptar los acuerdos que figuran en el expediente con motivo de la necesidad de adquirir e instalar por gestión directa básculas para el pesado en vivo de las reses que se sacrificuen en el Matadero de Madrid.

Mostrarse parte en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina por lesiones y daños causados con motivo del choque del automóvil del Servicio de Incendios número 3.

Mostrarse parte en los recursos contencioso-administrativos interpuestos, respectivamente, por D. Manuel Fernández Cobo, D. Enrique Sanchiz Nadal y otros sobre revocación de acuerdos municipales sobre reversión y concurso de quioscos para la venta en la vía pública.

Desistir de la expropiación de la finca número 43 de la calle de Toledo, ya que no es de necesidad apremiante la expropiación de que se trata, que se halla en línea por la calle de la Colegiata y por el extremo derecho de la fachada a la calle de Toledo, siendo únicamente en el punto de esquina de ésta por donde ha de avanzar.

Aprobar un presupuesto, importante 3.892 pesetas, formulado para la instalación de 14 faroles por gas en la Avenida de Menéndez Pelayo, desde la entrada de la estación del ferrocarril del Tajuña hasta la glorieta del Marqués de Perales.

Conceder al Oficial de tercera clase del Ensanche, don Mauricio Astola de la Riva, la excedencia en su cargo por enfermedad, conforme determina el artículo 19 del Estatuto de Funcionarios municipales, por tiempo no menor de un año ni mayor de diez, y sin sueldo, teniendo en cuenta que el tiempo que permanezca en esta situación no será de abono a efectos de la antigüedad, ascenso o jubilación, y que conservará el número que tuviere en su categoría dentro del escalafón al tiempo de su salida, ocupándolo a su reingreso en el mismo.

Aceptar el proyecto de urbanización presentado por la Sociedad los Previsores de la Construcción para los terrenos de su propiedad comprendidos entre la Avenida de Menéndez Pelayo, paseo de Ronda y calles Límite Norte y Sur de la tercera zona del Ensanche; que en las calles trazadas dentro de la expresada zona, teniendo carácter de propiedad particular,

en absoluto todos los servicios de urbanización serán de cuenta exclusiva de la Sociedad peticionaria o de la entidad que pudiera subrogarse en sus derechos y obligaciones; que se aprueben las rectificaciones de las rasantes de las proyectadas calles que figuran en el plano oficial del Ensanche, denominadas del Marqués de Cerralbo (antes Límite), Roncesvalles, Cabanilles, Narciso Serra, Juan de Urbietta, Abtao, Sánchez Barcáiztegui y Doctor Esquerdo, con arreglo al proyecto presentado, y que sin perjuicio de la aprobación de la modificación de rasantes; y por lo que afecta a los servicios de alcantarillado, red de aguas potables, alumbrado y cualquiera otro complementario de la urbanización, se someta el proyecto a informe de los señores Ingenieros de Vías públicas y Alumbrado y Arquitecto Director del Servicio de Aguas potables y residuarias en todo aquello que afecta a la competencia de este Ayuntamiento.

Autorizar la construcción de una fosa sepulcral en el piso de la iglesia del Santísimo Cristo de la Salud, sita en la calle de Ayala, 6, toda vez que por sentencia del Tribunal Supremo de 27 de diciembre de 1927 se dispone la indicada concesión.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican:

Para construir casas: en el número 12 de la calle de Tarragona, en el 88 de la de Hermsilla, en el 95 de la de Ayala, en el 14 de la del General Oráa, en el 18 de la de Lope de Rueda, en el 11 de la de Sebastián Elcano, con vuelta a la de José Antonio de Armona, y para construir una casa para taller de reparaciones de automóviles con vivienda para los propietarios y pabellón-garaje para los coches en la calle de Méndez Alvaro, 6 y 8.

Arrendar por anualidades un piso en la casa número 6 de la calle de Recoletos de esta Corte para instalar en el mismo una Escuela nacional de niñas con vivienda para la Profesora por el alquiler anual de 6.000 pesetas.

Conceder al Oficial segundo de Administración, D. José Lión Depetre, la excedencia que solicita, en los términos que previene el artículo 114 del reglamento de 23 de agosto de 1924; entendiéndose los efectos de la referida excedencia a partir del día 31 del actual, fecha en que termina la licencia que por motivos de salud viene disfrutando.

Nombrar Ordenanza de las distintas dependencias, en vacante por fallecimiento, al Portero D. Gregorio Ortiz Sánchez, que hace el número 1 de su escala, pasando a la que éste deja de Ordenanza D. Félix Luis Cabello, que lo tiene solicitado desde el 7 de marzo de 1927.

Ascender a Oficial segundo, en vacante producida por excedencia, al que ocupa el primer lugar en la escala de Oficiales terceros, D. Félix Miguel Berrocal; debiendo amortizarse la resulta que éste deja y aplicarse las economías en la forma acordada por el Ayuntamiento Pleno en 4 de abril del año anterior.

Jubilarse al Guardia de Policía urbana D. Salvador de la Torre Romero por haber cumplido la edad reglamentaria, asignándole el haber pasivo de 1.752 pesetas anuales, 60 por 100 de las 2.920, que disfrutó últimamente; correspondiéndole la expresada clasificación pasiva por llevar más de veinticinco años de servicios a la Corporación.

Reconocer un crédito de 741,49 pesetas a favor de D. Nabor Quintana Montoto por suministros de carbón y leña efectuados en el año 1927 a la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad.

Declarar el derecho de los herederos de la señora Condesa Viuda de Montarco a la devolución de la cantidad de pesetas 37.059,82 satisfecha por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión verificada del hotel número 38 de la calle de Santa Engracia, y cuya transmisión es de fecha anterior a la vigencia de la Ordenanza reguladora de esta exacción.

Reconocer a D. Baldomero González Álvarez el derecho a la devolución de la cantidad de 3.731,01 pesetas que por la transmisión de la finca número 14 de la calle del Españolito ha satisfecho por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Librar al señor Jardinero mayor la cantidad consignada con destino al servicio de transportes por limpieza de parques y jardines, a razón de 2.500 pesetas mensuales; que los libramientos mensuales de 2.500 pesetas se justifiquen en la forma que determina el artículo 91 del Reglamento de Hacienda mu-

nicipal, debiendo procederse inmediatamente por el señor Jardiner mayor a formular los correspondientes pliegos de condiciones facultativas para contratar la prestación del servicio de que se trata por subasta y a partir de 1 de enero próximo.

Autorizar el gasto de 12.956,15 pesetas a que ascienden los bandajes, cámaras y cubiertas suministrados por la casa Warfelmann con destino a los automóviles del Servicio contra Incendios.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones que se indican: para establecer una casquería en la calle de Antonio López, 26 duplicado; para cambio de nombre en la licencia concedida para horno de pasteles en la calle de las Huertas, 14; para instalar calderas de calefacción en la casa número 68 de la calle de Alberto Aguilera y en la finca número 31 de la calle de la Magdalena; para establecer un peladero de aves en la calle de los Tres Peces, 34; para establecer un taller de finte a mano en la calle de Jerónima Llorente, 4; para establecer un garaje en la calle del Doctor Fourquet, 3; para establecer una fábrica de hielo con una producción de 40.000 kilos en la calle del General Lacy, 33; ampliación de licencia de imprenta y electromotor en la calle de Juanelo, 19; para establecer una fábrica de obtención de malta para la fabricación de cerveza y electromotores en la calle de Santa Cruz de Marcenado, 6; ampliación de licencia de los talleres de construcciones metálicas y electromotor en la calle de Andrés Mellado, 23; para establecer un taller de carpintería en la calle de Bravo Murillo, 42; para establecer un tostadero de café y electromotor en la calle del Gobernador, 2; para establecer una fábrica de válvulas de radiotelefonía y electromotor en la calle de Diego de León, 51; para establecer un taller de reparación de bastones y electromotor en la calle del Conde Duque, 10; ampliación de la licencia de carnicería a la de venta de embutidos en la calle Mayor, 65; para establecer una fábrica de lejía en la calle de Modesto Lafuente, 49 provisional; para establecer reses: en la calle de Berruguete, 23 provisional; en la del Marqués de Monteagudo, 3; en la de Iriarte, 15; en la de López de Hoyos y paseo de Ronda; en la Huerta de la Fuente, Tejar de Rico (camino viejo de Canillas); en la de Castelló, 15, y en la de Teruel, 5, y para establecer una carbonería en la calle del Ancora, 11.

Aprobar un presupuesto, importante 395 pesetas, formulado para la construcción de una cancela de madera y cristal en el pabellón de la Dirección de las Escuelas Bosque.

Autorizar a la Compañía Madrileña de Urbanización, concesionaria de los tranvías de Cuatro Caminos a Tetuán, Fuenarral y Chamartín, para instalar un andén-refugio en el origen de las líneas, sito en la calle de Bravo Murillo, próximo a la glorieta de Ruiz Giménez, destinado a los viajeros que utilizan los expresados tranvías.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican:

Para construir casas: en Almansa, 2, con vuelta a la de Bravo Murillo; en Felipe Campos, 37; en Julián Marín, 7, con vuelta a la de Rafael Bonilla; en Francisco Balseiro, 3; en el paseo de Extremadura, 158; para casa y nave, en Hermenegildo Bielsa, sin número; en el pasaje de Pradillo, 5; en Particular, 79, prolongación de la de Canillas; en Villafranca, 11 provisional; en la Dehesa de la Arganzuela, paso de servicio particular H; en San José y letra F, lote número 85 del barrio de La Elipa; en San Antonio, 15 provisional; para nave destinada a guardar materiales de construcción, excepto madera, en el interior del solar número 28 de la carretera del Este; para muro de cerramiento, en Isidro de Osma, 21; para pabellón e instalar un montacargas, en la calle particular B y de Seco del barrio del Pacífico; para pabellón con destino a taller de cerrajería, en la de Jacinto Camarero, 12; en la de Martín de los Heros, 7, 9 y 11; en Toledo, 54 duplicado, con vuelta a la de la Cava Alta, 1; para pabellón en el interior del solar número 2 de la calle del Gobernador, y para construir un hotel en la calle de las Amapolas, con vuelta a la de los Olivos, Parque Urbanizado Metropolitano.

Para obras de reforma o ampliación: en Francisco Altimiras, 15 provisional; en América, 7; en el callejón de Alejandro Rodríguez, 10; en Javier Zanón, 17; en Orense, 31; en Carlos Latorre, 2; en Topete, 22, y en Pedro Barrera, 1.

Acordar los siguientes nombramientos con motivo de las vacantes de Subinspector de Sanidad veterinaria producida por jubilación del que la desempeñaba, D. Francisco Pardo

Mena, y de la de Veterinario sanitario de primera clase, por fallecimiento de D. Eloy Lurueña Engelmano:

Nombrar Subinspector de Sanidad veterinaria, en vacante producida por jubilación, al Veterinario de primera clase don Enrique Ferrer Ortiz; para la vacante que éste deja, al Veterinario de segunda clase D. Luis Rodríguez Pedraja, y para la que éste produce, al Veterinario excedente D. José María García Sánchez.

Nombrar Veterinario sanitario de primera clase, en vacante producida por fallecimiento, a D. Pablo Ostalé del Bosque, Veterinario número 1 del escalafón de los de segunda clase; a la vacante que éste deja, a D. Matías Aspizúa Amírola, que ocupa el primer lugar en la escala de Veterinarios terceros, y para la vacante que el ascenso de éste produce, al Veterinario supernumerario D. Gervasio Ruiz García, que ocupa el primer lugar en el escalafón de su clase.

Nombrar al Veterinario excedente D. Pascual Lucas Pérez para ocupar la plaza de Veterinario municipal de tercera clase, dotada con el haber anual de 3.300 pesetas, que existe vacante por haberse concedido la excedencia al que la desempeñaba.

Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, a la Enfermera numeraria de la Institución municipal de Laringología y Seroterapia, doña Isabel Aburuza de la Torre.

Dejar sin efecto el acuerdo municipal dándose por enterada del traslado de residencia de D. Evencio Sánchez Villaluenga, familia y sirvientes, de la calle de Alcalá, 97, a Arcicollar (Toledo), toda vez que de oficio remitido por el Ayuntamiento de la mencionada localidad resulta haberse negado por aquella Comisión municipal Permanente la vecindad del mencionado señor, y que interpuesto recurso por el interesado contra la precedente resolución ante el Jefe provincial de Estadística de Toledo, basado en lo que determina el artículo 33 del vigente Estatuto Municipal, fué desestimado por haberse probado que su residencia en el pueblo de referencia no excede nunca de quince días, por lo que en ningún momento podrá justificar una residencia continuada de seis meses.

Otorgar las subvenciones correspondientes al año de 1928, en la forma que se detalla en el expediente, de conformidad con el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, como complemento de la tendencia iniciada por el Estado para protección a las familias numerosas y desarrollada en el reglamento aprobado por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de diciembre último, por cuyo acuerdo se resolvió conceder una subvención por este Ayuntamiento, importante el 50 por 100 de las cantidades que señala el artículo 4.º del expresado reglamento, con relación al número de hijos que aquéllas tengan.

Proceder a la rectificación del Censo electoral formalizado con fecha 10 de mayo de 1924, a cuyos efectos es necesario realizar las operaciones desde la indicada fecha hasta el 30 de abril próximo de los varones y hembras mayores de veintitrés años que habiendo adquirido la vecindad tengan la capacidad legal para ser electores, las de todos aquellos que trasladaron su domicilio, los que fueron baja por emigración a otros Municipios o al extranjero y de los que se hallan autorizados para implorar la caridad, trabajos que habrán de liarse totalmente ultimados dentro del relacionado mes de abril.

Conceder a los obreros municipales Emilio Ramos Avila y Ricardo Gallegos Villatoro, vista la imposibilidad física en que se hallan para prestar el servicio que les estaba encomendado y que han venido desempeñando durante más de veinte años, las pensiones de retiro de 3 y 2,60 pesetas, respectivamente, 40 por 100 de las 7,50 y 6,50 que disfrutaron últimamente y que les sirven de jornal regulador.

Abonar a Elena Fanegas, obrera municipal con carácter eventual que se hallaba afecta a la Casa de Socorro del distrito del Centro, la cantidad de 640 pesetas a que ascienden los jornales devengados por la misma desde el día 11 de agosto del pasado año en que se accidentó en el trabajo hasta el 29 de marzo último, a razón de 5 pesetas diarias, descontadas las 375 que ya le han sido satisfechas en concepto de socorro por la Jefatura de la indicada dependencia municipal.

#### Sesión ordinaria del día 11

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterada de una comunicación de la

Dirección general de Obras públicas trasladando Real orden del Ministerio de Fomento aprobatoria del proyecto de paso superior presentado por el Ayuntamiento de Madrid en sustitución del actual al nivel sobre el ferrocarril del Norte en San Antonio de la Florida, con la prescripción de que la luz del tramo sobre las vías del ferrocarril será de 60 metros, y la altura de la parte superior del tablero sobre los carriles de 5 metros, debiendo ejecutarse las obras bajo la inspección de los agentes de la Compañía y establecerse en las bases para el concurso del proyecto la condición de que no se ocupen por las obras terrenos pertenecientes al ferrocarril del Norte.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia por la que remite sentencia dictada por la Sala segunda de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo declarándose incompetente para conocer de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1926 que autorizó que la Diputación provincial de Madrid se encargara de la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales en la capital con arreglo a las bases acordadas en sesión de 17 de noviembre anterior y desestimó la petición en contrario de la Corporación municipal.

Aprobar la prórroga por un mes de la distribución del crédito que para abono de jornales al personal obrero del Matadero figura consignado en el concepto 118 del presupuesto en ejercicio.

Aprobar los pliegos definitivos formulados para la adquisición y para las obras de instalación de básculas para el pesado en vivo de todas las reses que se sacrifiquen en el Matadero, reduciendo a nueve el número de básculas que han de adjudicarse.

Coadyuvar en recursos interpuestos por las Profesoras de enseñanzas especiales doña Consuelo Quiñones y doña Rafaela Caso Salcedo contra acuerdo municipal por el que fué aprobada la nulidad de las oposiciones en las que las recurrentes obtuvieron sus plazas de Profesoras especiales.

Adjudicar en definitiva a favor de D. Remigio Lozano y Ponce de León, en los precios tipos, el remate de la subasta de enajenación de chatarra procedente de desechos del Servicio de Limpiezas, así como cubiertas y neumáticos deteriorados, también procedentes del mismo Servicio.

Aprobar un presupuesto, importante 36.471,64 pesetas, formulado para instalar pavimento de asfalto comprimido sobre base de hormigón, encintados y aceras de cemento en un trozo de la calle de Arlabán que se abre al tránsito de carruajes.

Acatar y consentir la resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador civil justipreciando, de acuerdo con el perito tercero, en la cantidad de 5.531,55 pesetas una parcela expropiada para vía pública en la calle de Sebastián Elcano, procediéndose a la liquidación y pago de la parcela de referencia.

Adjudicar dos parcelas sobrantes de vía pública a los solares señalados con los números 9 y 10 de la plaza de Olavide, mediante la previa inscripción de dichas parcelas en el Registro de la Propiedad y el ingreso en los fondos del Ensanche de la cantidad de 1.372,54 pesetas, valor de ambas en conjunto, formalizándose la correspondiente escritura.

Aumentar en un 15 por 100 los alquileres que hoy se satisfacen por una Escuela pública con vivienda para el Maestro en la calle de Sagunto, 16, de esta Corte.

Aumentar hasta 3.000 pesetas anuales el alquiler que hoy se satisface por una Escuela con vivienda en la casa número 33 de la calle de Luis Cabrera, de esta Corte.

Abonar la cantidad íntegra de 159,17 pesetas al administrador del local-Escuela de la calle de las Tabernillas, 2, de esta Corte, por alquileres devengados y no percibidos en virtud de aumento durante el finado ejercicio.

Abonar la suma de 317,16 pesetas al propietario del local-Escuela de la calle del León, 8, de esta Corte, por alquileres devengados y no percibidos durante el ejercicio anterior.

Abonar a los subalternos de Grupos escolares D. Juan Bernal Cuesta, D. Vicente Gómez, herederos de D. Martín Jesús Aliende y D. Manuel Cáceres Pérez cantidades ascendentes en junto a 1.027,75 pesetas por diferencia de haberes devengados y no percibidos en virtud de ascenso desde el día 5 de marzo al 31 de diciembre de 1926.

Reconocer el derecho al percibo del segundo quinquenio reglamentario de 500 pesetas anuales a la Directora del Grupo

Conde de Peñalver, doña Carmen de Castro Fernández, desde el día 24 de noviembre del finado año.

Autorizar al Arquitecto de la segunda sección del Interior para que realice en la Escuela Modelo las obras urgentes de reparación que aconseja en su informe, y que se abone su importe con cargo a lo consignado en el concepto 411 del vigente presupuesto.

Autorizar al Arquitecto municipal de la tercera sección para que realice las obras de reforma y adecentamiento que aconseja en su informe en el local-Escuela y vivienda de la Maestra de la calle del Barco, 21.

Conceder a D. Carlos Villena Simó la excedencia en su cargo de Oficial segundo de Contabilidad, en los términos previstos por el artículo 114 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales, aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Andújar para que se le conceda el concurso de la Banda Municipal con ocasión de las fiestas que van a celebrarse en conmemoración del séptimo centenario de la aparición de la Virgen de la Cabeza, previo abono de todos los gastos que ocasione la expedición.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por varios Vigilantes de arbitrios sobre consumos contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se acordó circunscribir las oposiciones para cubrir plazas de Jefes de Oficinas subalternas a los Escribientes e Interventores de arbitrios sobre consumos.

Autorizar al Agente ejecutivo de la quinta zona para que retire de la Caja general de Depósitos el que tiene constituido de 25.000 pesetas a responder del cargo que desempeña, siempre que previamente, en lugar de las obligaciones que ha de retirar, deposite otros valores de Deuda municipal por la misma cuantía.

Autorizar al señor Jardinero mayor el gasto de 30.000 pesetas para adquirir los materiales y efectos que determina en relación valorada unida al expediente para atender a las necesidades del servicio durante el primer trimestre.

Autorizar al señor Jardinero mayor el gasto de 11.500 pesetas para adquirir los materiales y efectos que determina en relación valorada unida al expediente para atender a las necesidades del Parque del Oeste durante el primer trimestre.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones que se indican: para estabular reses en la vaquería sita en la calle de Villaamil, 7; ampliación de taller de herrero-cerrajero a cerrajería mecánica y aparato de soldadura autógena y electromotor en la calle particular de los Angeles, 3; para establecer un taller de cerrajería y electromotor en la plaza de la Moncloa, 6; para establecer un taller de broncista y electromotor en la calle de Palencia, 4; para establecer un despacho y almacén de maquinaria industrial, accesorios y tuberías y electromotor en el paseo del Prado, 21; para establecer una imprenta y fabricación de bolsas de papel y electromotores en la calle de la Sombrerería, 16; para establecer una imprenta con dos máquinas planas y una minerva y electromotores en la de la Santísima Trinidad, 7; para establecer un taller de construcción de maquinaria y electromotor en la de Feijóo, 3; para establecer una carnicería y salchichería con venta de tocino y jamón en la de Zurbano, 48; para la venta al por menor de carnes frescas y saladas y tocino y jamón en la de Hernani, 53; para establecer un café bar en la glorieta de San Bernardo, 4; ampliación de licencia para café bar y vinos extranjeros en la calle del Mesón de Paredes, 19; para cambio de nombre en la licencia concedida para café bar en la calle del Marqués de Urquijo, 10; para establecer un depósito cerrado de productos de droguería y perfumería en la del Sacramento, 4, piso primero; para establecer carbonerías en la calle de la Coruña, 13; en la de Felipe Campos, 2; en la de Jorge Juan 22; en la de Núñez de Balboa, 17; en el Pretil de los Consejos, 1, y en la de Vicente Perea, 12; para instalar calderas de calefacción en la calle de Arrieta, 4; en la de Cadarso, 16, y en la de Gonzalo de Córdoba, 13; para carnicería y salchichería en la de Jorge Juan, número 71, y para establecer una fábrica de conservas alimenticias e instalación y funcionamiento de dos calderas de vapor y electromotor en la calle de Bretón de los Herreros, 19.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican:

Para construir casas: en Hernani, 47; para hotel, en Francisco Campos, sin número, y en Ventura de la Vega, 12.

Para obras de ampliación: en Trifón Pedrero, 6.

Conceder el reingreso en el escalafón de su clase al Médico numerario D. Luis Rodríguez Yllera, quien deberá ocupar la vacante que reglamentariamente le corresponda.

Aumentar en un 10 por 100 el alquiler anual de la finca número 36 de la calle de Santa Isabel, donde el Ayuntamiento tiene establecida la Casa de Socorro del distrito del Hospital, toda vez que desde la fecha del último aumento acordado han transcurrido más de cinco años.

Poner a nombre de doña Ignacia García López el arrendamiento de la finca sita en la calle de Bravo Murillo, 122, alquilada por el Ayuntamiento para sucursal de la Institución de Puericultura, y de la cual es propietaria por herencia, y aumentar el precio de su alquiler en un 10 por 100 sobre el actual, a contar desde el 28 de enero último.

Reconocer y abonar a la Compañía instaladora del alumbrado eléctrico en los pabellones Docker destinados a Campamento de mendicidad la cantidad de 339,74 pesetas, aumentadas sobre las 675 pesetas autorizadas para dicha atención por el Ayuntamiento en 14 de septiembre último a virtud de ampliaciones necesarias en el alumbrado eléctrico.

Devolver al contratista del suministro de géneros para la confección del vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en el primero, segundo y tercer departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma la fianza que para responder de su compromiso tiene depositada en la Caja general de Depósitos, todo ello vista la certificación por la que se acredita el cumplimiento del compromiso.

Conceder al obrero municipal Atanasio Navarro García, vista la imposibilidad física en que se halla para prestar el servicio que le estaba encomendado y que ha venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de retiro de pesetas 2,80, 40 por 100 de las 7 que disfrutó últimamente y que le sirven de jornal regulador.

#### Sesión ordinaria del día 18

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia trasladando la parte dispositiva de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo por la que se declara nula la providencia gubernativa que estimó la alzada entablada por el Inspector primero del servicio de vigilancia de tranvías D. Francisco Villarroya contra el acuerdo municipal que al aprobar el presupuesto para el ejercicio de 1921-22 no aumentó sus haberes en un 12 por 100.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia trasladando la parte dispositiva de la sentencia del Tribunal Supremo confirmatoria de la dictada por el provincial de lo Contencioso-administrativo que declaró improcedente el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de esta Corte contra la providencia del señor Delegado de Hacienda por la que estimó el recurso formulado por D. Ramón Sáinz de los Terreros, como Presidente de la Asociación de Propietarios de Balnearios y manantiales de aguas minero-medicinales de España, contra el arbitrio de aguas de mesa, desegando al propio tiempo la aprobación de la Ordenanza formada para la exacción del arbitrio citado para el ejercicio económico de 1925-26.

Aprobar la venta de los despojos de las reses cuyos propietarios utilizan los servicios de venta de los subproductos de la sección comercial del Matadero en la forma realizada, esto es, en pública licitación, por medio de pliegos cerrados, y asimismo el que dichos productos se adjudiquen, durante todo el año de carnes de 1928-29, a doña Flora Ayuso, que se compromete a depositar una fianza de 5.000 pesetas y a abonar al Matadero la tarifa que en concepto de elaboración establece el vigente presupuesto, satisfaciendo por los subproductos los precios que figuran en el expediente, debiendo formalizarse el oportuno contrato entre la adjudicataria y la Dirección del Matadero.

Personarse en el sumario que instruye el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina con motivo del accidente productor del fallecimiento del Bombero D. Alfonso Martín Olivares.

Acatar y cumplir la sentencia del Tribunal Supremo declarándose incompetente, desestimando por improcedentes las excepciones alegadas por el Fiscal y coadyuvante, para conocer

de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Madrid contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1924 por la que se resolvió que las modificaciones introducidas por el Estatuto sobre mejora interior de poblaciones no son aplicables al proyecto de Gran Vía Norte Sur de esta Corte, de que es autor D. José Luis de Oriol, negando, por tanto, facultades para entender en él y aprobarle al Ayuntamiento de Madrid; debiendo continuar, por tanto, la tramitación del expediente con arreglo a lo dispuesto en la ley de saneamiento y mejora interior de poblaciones de 1895.

Quedar enterada de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Coadyuvar en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por la Real e Ilustre Archicofradía Sacramental de San Pedro, San Andrés y San Isidro contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, desestimatorio de la reclamación formulada por la misma contra la Ordenanza segunda del presupuesto municipal aprobada por el Ayuntamiento para el año 1928.

Acceder a lo solicitado por D. Luciano Extremera y Paz, en concepto de propietario de la casa número 7 de la calle de Sebastián Herrera, y como consecuencia de ello se reintegre al mismo la cantidad de 2.879,60 pesetas satisfechas indebidamente en concepto de recargo extraordinario sobre la contribución territorial abonada por la mencionada finca desde el año 1910 en que terminó el período de veinticinco años hasta el 30 de junio de 1926 en que dejó de satisfacer dicho recargo.

Adoptar los acuerdos que figuran en el expediente como resultado del reconocimiento médico de aquellos funcionarios comprendidos en la edad de sesenta y cinco años que para continuar el servicio municipal previene el acuerdo de 15 de enero de 1915, y como consecuencia de las certificaciones expedidas al efecto declarar los que se hallen aptos para continuar al servicio activo de la Administración; jubilar, con el haber que por clasificación les corresponda, a los empleados no aptos para el desempeño del cargo D. Jesús González Peláez, Jefe de Negociado de tercera clase; D. Domingo Parrondo, Recaudador de Mercados, y D. José López Espasandín, Jefe de sección de Limpiezas; dejar para nuevo reconocimiento, en un plazo de seis meses, a otros tres funcionarios; testimoniar a los Dres. D. Enrique Mateo Milano y D. Mario Sánchez Taboada el reconocimiento de la Corporación por el celo demostrado en el desempeño de la misión que les fué confiada, y desglosar del expediente la jubilación del Oficial de Contabilidad D. Antonio Lozano para que se le someta a nuevo reconocimiento facultativo, teniendo en cuenta que después de la enfermedad que padecía en el momento de expedirse la certificación se había reintegrado a su destino, en el que continuaba prestando servicios.

Aprobar los informes emitidos a efectos de oficio del señor Director general de Administración, en que interesa que por la Alcaldía se resuelva o informe, según estime procedente, la instancia documentada que acompaña, formulada ante el Ministerio de la Gobernación por la Asociación de la Prensa en solicitud de que se declare de utilidad pública el edificio que construye dicha entidad en las calles de Pi y Margall, Eduardo Dato, Silva y Miguel Moya, en terrenos de la reforma urbana «Prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», a efectos de la altura de dicho edificio, en cuyos informes señala que al Ayuntamiento únicamente le incumbió exponer los antecedentes como lo hace y consta en el expediente, por no ser de su competencia la apreciación de los motivos que se aducen en la solicitud del señor Presidente de la Asociación de la Prensa, y hacerlo así presente al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a efectos de la declaración que se interesa.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia que estimó la reclamación formulada por D. Manuel de la Llave y Sierra, en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra el pago de derechos por tira de cuerdas y construcción de muro de cerramiento en el solar número 33 de la calle de Hermosilla, y declaró que la citada Compañía está exenta del pago de los derechos de licencia por la construcción de las obras de cerramiento del citado solar.

Coadyuvar en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. José María Gómez

Landero, en nombre de la Compañía Metropolitano Alfonso XIII, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia desestimatorio de la reclamación formulada por la misma contra la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias aprobada por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1928.

Coadyuvar en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia desestimatorio de la reclamación formulada por la misma contra la Ordenanza número 16 de exacciones municipales reguladora de los derechos y tasas sobre alcantarillado aprobada por el Ayuntamiento para el año 1928.

Estimar el recurso de reposición presentado por las propietarias Sor Paz Blanco y doña Luz del Campo, viuda de Pro, y que en su consecuencia se desista de efectuar la prolongación de la calle de Mazarredo a partir de la de Moreno Nieto hasta el paseo de los Melancólicos, supeditando la modificación del trazado de la expresada calle al estudio general de la urbanización de la zona de que se trata.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican: para construir casas: en el número 7 de la calle de Maldonado, con vuelta a la de Lagasca; en el número 28 de la del Príncipe de Vergara; en el número 71 de la de Méndez Alvaro; en el número 71 de la de Jorge Juan; en el número 39 de la de Bravo Murillo, y en el número 10 provisional de la de Fernando el Católico; para la construcción de una nueva planta del gran pabellón de enlace entre los comedores y cocinas y el actual de amas del Asilo de San José, situado en la calle de O'Donnell; construcción del pabellón de galerías de comunicación entre el central del Asilo y el de amas, y la elevación de un piso en cada una de las crujiás de este último, con las obras de consolidación y recalzo de cimentación que las mismas llevan consigo; para elevar un piso a la finca en construcción sita en el número 98 de la de Ferraz; para construir unas naves en el interior de la finca número 31 del paseo de la Florida, en la parte de la Ribera del Manzanares; para construir una nave en el interior del solar número 6 de la calle de Riego, y para construir un garaje en el interior del solar número 114 de la de Castelló.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Zaragoza, al objeto de que se le conceda la Banda Municipal para que dé dos conciertos en aquella población durante las fiestas allí organizadas en conmemoración del primer centenario de la muerte del excelso pintor D. Francisco de Goya y Lucientes, debiendo ser de cuenta de dicha Corporación los gastos que se originen en la expedición.

Reconocer y abonar, en virtud de sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, la suma de pesetas 2.078,78 al Oficial segundo de Administración D. Emilio Viña Faes, correspondiente a la diferencia de haberes desde el 26 de octubre de 1921 al 24 de noviembre de 1923 en que de hecho pasó a la categoría superior.

Jubilación al Médico primero D. Daniel Casuso y Alonso por cumplir la edad reglamentaria, y asignarle el haber pasivo de 3.500 pesetas anuales, 50 por 100 de las 7.000 que le sirven de regulador, con arreglo a lo que determinan las disposiciones reglamentarias vigentes.

Reconocer y abonar a D. Atanasio Anavitarte, Recaudador del arbitrio especial del 3 por 100 sobre apuestas en el Frontón Moderno, el premio de cobranza de la recaudación obtenida en las tres últimas decenas del año 1927 que tiene asignado por acuerdo municipal y que no pudo percibir a su debido tiempo por haberse agotado en el ejercicio del mencionado año el crédito consignado para esta atención.

Abonar a doña Rosa Gallego Girón, como viuda de un Guardia municipal jubilado, los haberes líquidos que dejó devengados y sin percibir su esposo, que ascienden a la suma de 88,46 pesetas, según liquidación practicada por la Intervención.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ordenanza de Casas de Socorro D. Vicente Carrasco contra decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se desestimó instancia solicitando abono de diferencia de haberes, ya que el acuerdo del Ayuntamiento de 15 de junio del pasado año, de que hace mención en su informe la Intervención, hace relación al abono de haberes sin solución de continuidad desde la fecha en que se produjo la vacante, pero sólo en los casos en que

ésta haya correspondido en su provisión al turno de antigüedad, cuya circunstancia se desconoce por no expresarse en el dictamen en que se propuso el nombramiento del mencionado Sr. Carrasco.

Desestimar por improcedente el recurso de reposición interpuesto por los Escribientes-Interventores del arbitrio sobre consumos contra el acuerdo municipal referente al cumplimiento del reglamento de funcionarios municipales con motivo de las oposiciones a las plazas vacantes en dichos cargos de Escribientes.

Devolver 3.375 pesetas satisfechas indebidamente por el arbitrio de inquilinato correspondiente al local que el señor Marqués de Benavides ocupa en el número 37 de la calle de Leganitos, cuya devolución la funda en que en la clasificación de haberes para la cobranza del impuesto se imputó al cuarto que ocupa la renta anual de 18.000 pesetas que era la asignada a toda la finca, toda vez que se ha comprobado, según informa la Administración de Rentas y Exacciones municipales, que la renta que corresponde al domicilio del solicitante es la de pesetas 12.000, y que las 6.000 restantes estaban a cargo de don Santiago López Maroto, según contrato de inquilinato que exhibió.

Comunicar al ilustrísimo señor Ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos que el constituido por D. Francisco Moretón Martín, importante 270 pesetas, para responder del arbitrio de veladores correspondiente a la ampliación de licencia de 18 de ellos sobre los anteriormente concedidos en la calle de Atocha, frente al bar de su propiedad sito en el número 60 de la misma, se halla libre en lo que al Ayuntamiento se refiere, pudiendo, por tanto, devolverse su importe al interesado.

Autorizar al señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios el gasto de 284 pesetas por el suministro de piezas colocadas para los aparatos FALLEBA núcleo-magnética instalados en los Parques del Servicio.

Autorizar el libramiento de la cantidad de 17.078,50 pesetas a que asciende la indemnización y costas por sentencia firme en causa seguida por homicidio por imprudencia contra el chófer del Servicio de Incendios Ramón Martínez Moscoso, cuya cantidad será consignada en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Aprobar las condiciones que habrán de regir para las subastas de puestos en las verbenas que se celebren en el corriente año, de conformidad con el Real decreto de 23 de agosto de 1926.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones que se indican: para establecer una fábrica de escobas y cepillos y electromotor en la calle de la Ventosa, 14 duplicado; para establecer un taller de cerrajería y electromotor en la de Santa Ursula, 22; para establecer una fábrica de desengrasado de algodones y electromotor y una caldera de vapor en la del General Lacy, 12; para establecer una fábrica de colas para imprenta y electromotor en la de Ponzano, 44; para instalación y funcionamiento de un aparato de diatermia con una conmutatriz en la de Santa Engracia, 47; para establecer una fábrica de losetas hidráulicas con una prensa en la calle de Ayala, 63; para establecer una casquería en la del Tribulete, 3; para establecer una carbonería en la del General Lacy, 38; para establecer un taller de tinte en la de Rianza, 1; para establecer un taller de zurrado de pieles en la de Toledo, 141; ampliación de licencia de ultramarinos a la de café bar en la de Fernando el Santo, 17; para cambio de nombre en la licencia concedida para establecer una droguería en la de Toledo, 52; para instalar calderas de calefacción en la calle de Martín de los Heros, 33; en la Avenida del Valle, 90; en el paseo de la Castellana, 28; en la calle de Jorge Juan, 63; en el paseo de la Castellana, 57; en la calle del Cisne, 19; en la de Hermosilla, 53 duplicado; en la Cuesta de Santo Domingo, 7, primero derecha, y en la calle de Serrano, 80.

Aprobar un presupuesto, importante 1.849,52 pesetas, formulado para la instalación de aceras y pasos de cemento en la entrada del jardín de las Escuelas Aguirre.

Aprobar un presupuesto, importante 4.525 pesetas, formulado para restaurar el monumento de las guerras coloniales que se levanta en el Parque del Oeste.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican:

Para construir casas: en Nueva del Este, 3 duplicado; en

Hernani, 11; en el pasaje particular de Anastasio Herrero, sin número; en Berruguete, 6; en Santa Saturnina, 7 provisional; para vaquería, en Antonio de Leiva, 48; para pabellón, en Rafael Salillas, 37; para nave, en Iriarte, 18; para cobertizo, en el interior de una finca sin número de la calle de Prado Abades; en el paso I de la Dehesa de la Arganzuela; en San Salvador, 2, y en el pasaje de Pedro Orcasitas, sin número.

Para obras de reforma o ampliación: en Ardemáns, 70; en Ventorrillo, 5; en Verónica, 13 y 15, y en Agustín Querol, 10.

Para reconstruir la fachada y sustituir la cubierta en la finca número 7 de la calle de Luciente.

Ascender a doña María Rodríguez Chiquero, número 1 de las Enfermeras supernumerarias, en la vacante que se produce por excedencia concedida a la numeraria del Instituto de Laringología y Seroterapia, doña Isabel Aburuzá de la Torre.

Conceder al obrero municipal Bruno Eusebio Vallejo, vista la imposibilidad física en que se halla para prestar el servicio que le estaba encomendado y que ha venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de retiro de 2,60 pesetas diarias, 40 por 100 de las 6,50 que disfrutó últimamente y que le sirven de jornal regulador.

Tomar en consideración y darle la tramitación correspondiente a una proposición interesando se realicen las gestiones necesarias para la compra, con destino al Museo Municipal, de la colección de porcelanas del Buen Retiro de los herederos del Excmo. Sr. D. Francisco de la Iglesia, y que se consigne al efecto la cantidad necesaria en el presupuesto extraordinario en proyecto o en el ordinario para el año próximo.

#### Sesión ordinaria del día 25

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Alcalde excelentísimo señor D. Luis Silvela y Casado y transmitir el pésame a la familia del finado.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia remitiendo sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo declarando firme y subsistente la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación por la cual se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Gobernador civil de la provincia por el que se fijó en 11.355,89 pesetas la cantidad debida a la recurrente, doña María Luisa Dangereteguí, como valor de parte de la finca número 9 del paseo de las Acacias de esta Corte que, siendo de su pertenencia, le fué expropiada por el Ayuntamiento para la apertura y urbanización de la calle de Ercilla.

Autorizar el crédito de 10.000 pesetas para atender a los gastos que se ocasionen con motivo de la concurrencia de la Hemeroteca Municipal a la Exposición de la Prensa de Colonia.

Admitir, para cumplimiento del artículo 323 del Estatuto Municipal, la reclamación formulada por el señor Decano del ilustre Colegio Notarial de Madrid, en nombre de dicho Colegio, contra la Ordenanza que sobre incremento del valor de los terrenos se hallaba expuesta al público, interesando se adicione a la misma, en su base 5.<sup>a</sup>, lo que a continuación se expresa: «El Ayuntamiento expedirá, en el término de diez días, a petición de presuntos interesados, liquidaciones provisionales para que los adquirentes conozcan el importe del arbitrio en cada caso concreto, y determinado éste por la liquidación puedan hacer uso del derecho que determina el Estatuto Municipal en el artículo 429, apartado B.»

Nombrar a D. Pablo González para ocupar una plaza de Ordenanza-camillero de Casas de Socorro, dotada en presupuesto con el haber anual de 3.000 pesetas, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

Abonar al personal que intervenga en la confección del presupuesto para el año 1929, así como los Apéndices y Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante dicho año, las horas extraordinarias que se inviertan en el mencionado trabajo, toda vez que no existe en el presupuesto actual crédito expreso al que pudiera cargarse el gasto que representa dicho abono, siendo la remuneración que se asigna a los expresados funcionarios análoga a la otorgada en años anteriores, y no pudiendo exceder del límite fijado por el artículo 38 del Estatuto de Funcionarios municipales.

Abonar las horas que en domingos y días festivos ha de devengar el personal administrativo que integra la oficina del Cementerio, que invariablemente ha de prestar servicio permanente.

Coadyuvar en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Rivas Domingo contra resolución municipal denegatoria de su ascenso y abono de diferencia de sueldo como Bombero al servicio de la Corporación.

Interponer recurso ante el Tribunal económico-administrativo central contra resolución del económico-administrativo de la provincia estimatoria de la reclamación formulada por don Juan Gómez Medina contra acuerdo del Ayuntamiento en expediente referente al arbitrio de inquilinato por el cuarto que ocupa actualmente en la Avenida del Conde Peñalver, 11.

Acceder a la solicitud de exención de indemnización de 220 pesetas que le fué impuesta por la Audiencia de esta Corte al Ordenanza que fué de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, Alfonso Moreno y Moreno, por hurto que cometió en dicha dependencia, teniendo en cuenta la insolvencia del penado como asimismo la duración de la pena impuesta.

Remitir a la Comisión sanitaria local los datos que solicita con motivo del dictamen emitido con respecto al proyecto relativo a la formación de una plaza en la confluencia de las calles de Atocha y Carretas, y que por lo que respecta a la oportunidad del cambio de las rasantes de la calle de Atocha, entre la de San Sebastián y la plaza de Santa Cruz; la de Carretas, en su confluencia con la de Atocha, y la de la Concepción Jerónima, entre la del Conde de Romanones y la de Atocha, se entable el oportuno recurso ante la Comisión sanitaria provincial para oponer frente a dicho dictamen cuantas razones técnicas se contienen en el informe del señor Arquitecto Decano como fundamentos, por lo que procederá que la Comisión central revoque lo dictaminado por la provincial, informándose favorablemente el proyecto de referencia sin la aportación de los documentos y estudio más amplio que se interesa.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Oficial segundo de Contabilidad D. Manuel Hervás de la Cueva contra acuerdo municipal relativo al cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo de 22 de diciembre del año último sobre reconocimiento de derechos a los opositores de 1916.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Enrique Angulo García y otros Oficiales de segunda clase de Administración, ingresados por oposición en el excelentísimo Ayuntamiento, contra acuerdo municipal relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 22 de diciembre próximo pasado, por virtud de la que se ha colocado en lugar preferente del respectivo escalafón al Oficial D. Agapito González Martín.

No mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Miguel Toledano y otros empleados contra acuerdo municipal que fijó el lugar que debían ocupar en el escalafón de funcionarios.

Quedar enterada de una comunicación de la Intervención Municipal remitiendo el balance de comprobación y saldos de las operaciones efectuadas en el mes de marzo último y anotadas en los libros Mayor y de cuentas corrientes por artículos del presupuesto de gastos e ingresos del Interior para el año 1928 que se llevan en dicha Intervención en cumplimiento del artículo 407 del Reglamento de Hacienda municipal.

Quedar enterada de otra comunicación de la Intervención Municipal remitiendo el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de marzo último por cuenta del presupuesto del Ensanche para el ejercicio de 1928.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de marzo último.

Proceder al aseguramiento de las propiedades municipales comprendidas en el apartado 2.<sup>o</sup> del dictamen, y por los valores señalados en el mismo, en la antigua Sociedad de Seguros Mutuos de Casas en Madrid, no extendiéndose los efectos de las pólizas correspondientes más allá de la fecha en que terminen las suscritas en la Sociedad La Equitativa.

Conceder licencia para establecer un molino molturador de granos y electromotor y motor Diesel en la calle de San Germán, 3.

Aprobar la liquidación general de las obras de construcción del edificio para casa central de la Institución Municipal de

Puericultura y Maternología, que asciende a la cantidad de pesetas 673.090,51, con un saldo a favor del contratista, D. Pedro Elejabeitia, de 44.050,68 pesetas, abonándose desde luego a cuenta de dicho saldo al mencionado contratista la suma de 38.250,74 pesetas, remanente del crédito de 708.552,83 pesetas que para esta construcción fué consignado en el presupuesto extraordinario de 1923, y que se reconozca a favor de dicho señor la cantidad de 5.799,94 pesetas como diferencia hasta la totalidad del saldo, y que esta suma se incluya en el primer presupuesto ordinario que se forme.

Interponer ante el Juzgado de Alcalá de Henares la correspondiente acción de interdicto contra D. Jacinto Arcediano López por haber construido abusivamente un pozo de aguas claras a la distancia de 28 metros del viaje denominado del Calero.

Interponer ante el Juzgado de Alcalá de Henares la correspondiente acción de interdicto contra D. Basilio de la Cruz por haber construido un pozo de aguas claras a la distancia de 20 metros del viaje de aguas de la Mula, en el sitio denominado barrio de la Alegría, término de Canillas.

No mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Lázaro Martín Pindado, por sí y como Presidente de la Asociación del personal facultativo y técnico de Sanidad del Ayuntamiento, contra acuerdo municipal por el que se acordó el reingreso en el Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal del Médico D. César Campesino.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de mayo por cuenta del presupuesto del Ensanche.

No mostrarse parte en el recurso interpuesto ante el Tribunal provincial de lo Contencioso por la Compañía Telefónica Nacional contra la desestimación tácita de un recurso de reposición contra un apremio de la Agencia ejecutiva municipal exigiendo, en concepto de reintegro de calas en vías del Ensanche, la cantidad de 533,38 pesetas, más el recargo del 20 por 100, por entender que se había cometido un error en la liquidación de dichas calas.

Nombrar, para proveer una plaza de Oficial administrativo de tercera clase del Ensanche, en vacante producida por excedencia del que la desempeñaba, a D. Rafael López Cerquera, y aplicar las economías en la forma acordada por el Ayuntamiento Pleno en 4 de abril del pasado año.

Aprobar un presupuesto, importante 278 pesetas, formulado para la instalación de un farol frente al número 23 de la calle de Antonio Acuña.

Aprobar el índice de urbanización y mejora de pavimentos que figura en el expediente y los presupuestos redactados para ejecutar estas obras, en la cuantía total de 1.688.618,49 pesetas, no debiendo tener lugar la ejecución de las mismas hasta que definitivamente recaiga acuerdo aprobatorio del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda respecto de la modificación de la base 4.<sup>a</sup> del vigente presupuesto del Ensanche, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 10 del corriente mes, relativa a la aplicación de las contribuciones especiales, y que respecto de la cuantía de la cantidad que como retribución al personal técnico figura en los presupuestos respectivos de las obras sea objeto de propuesta del Ingeniero Jefe de Vías públicas del Ensanche, y que una vez estudiada por la Comisión indicada se someta a la resolución de la Permanente.

Aprobar la relación que figura en el expediente formulada para la instalación de aceras en distintos trayectos de calles, cuyo coste total asciende a la suma de 132.139,50 pesetas, y que respecto de la cuantía de la cantidad que como retribución al personal técnico figura en los presupuestos respectivos de las obras sea objeto de propuesta del Ingeniero Jefe de Vías públicas del Ensanche, y que una vez estudiada por la Comisión indicada se someta a la resolución de la Permanente.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Gerente de la Sociedad anónima La Fidelidad contra acuerdo municipal valorando los terrenos y construcciones que precisa expropiar a dicha Sociedad para la apertura de la calle de Rafael Calvo, entre las de Santa Engracia y Fernández de la Hoz, en la cantidad total de 193.159,99 pesetas.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican:

Para construir casas: en la calle de Torrijos, 72 y 74 duplicado; en la de Lope de Rueda, sin número; en la de Grana-

da, 63; en la de María de Guzmán, 39; en la de José Antonio de Armona, 4 provisional; en la de José Antonio de Armona; en la de Ramírez de Prado, 24; en la Ronda de Segovia, 31, y para construir un edificio, en la calle del Gasómetro.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan para ocupar una plaza de Jefe de Negociado de primera clase de la Sección de Contabilidad, dotada en presupuesto con el haber anual de 8.000 pesetas y vacante por jubilación concedida al que la desempeñaba, D. Vicente Torres Cortés, correspondiendo, en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, ascender a Jefe de Negociado de primera clase de Contabilidad, a D. José Manzano Sánchez; a esta plaza, a D. Eleuterio Fernández Pinto; a la que éste deja, a D. Santiago Ruigómez Adán; a Oficial primero, a D. José Lloret Lloréns, y nombrar Oficial segundo, con 4.000 pesetas anuales, al opositor número 82 de las celebradas en 1916, D. Enrique Martínez González, que se halla en expectación de ingreso al servicio municipal.

Ascender a D. Eduardo Sáenz Isabel a Jefe de Negociado de tercera clase de Administración; a la vacante que éste deja, a D. Pedro Górgolas Urdampilleta; a Oficial segundo, a don Aníbal Galindo, con amortización de la resulta y aplicación de las economías en la forma acordada por el Ayuntamiento Pleno.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de mayo por cuenta del presupuesto del Interior.

Dirigir la oportuna comunicación al ilustrísimo señor Ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos a fin de que sea entregada al señor Depositario de fondos municipales la cantidad de 1.750 pesetas que consignó en la misma D. Ricardo Labiaga Martínez para responder del arbitrio de inquilinato correspondiente a los locales que ocupa en las calles de Santa Engracia, 6 y Trujillos, 7; debiendo ingresar el señor Depositario en arcas municipales, una vez retirada la expresada suma, la cantidad de 200 pesetas, importe del recibo del arbitrio de inquilinato del mes de junio de 1926, que no tuvo exención; devolviendo el resto, o sean 1.550 pesetas, al mencionado don Ricardo Labiaga Martínez, en la representación que ostenta de la Sociedad mercantil regular colectiva La Equitativa de Madrid.

Dirigir la oportuna comunicación al ilustrísimo señor Ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos a fin de que sea entregada a la Compañía Singer, para máquinas de coser, la cantidad de 2.346,65 pesetas que para responder de la denuncia que le fué formulada por la Investigación municipal por carecer de licencia de apertura el local que en el número 6 de la plaza de las Cortes ocupa dicha entidad había depositado en la indicada Caja con fecha 19 de diciembre de 1925, toda vez que por sentencia del Tribunal económico-administrativo de la provincia se declaró que la mencionada entidad no estaba obligada al pago del arbitrio de licencia de apertura por el local de referencia.

Declarar exento del arbitrio de inquilinato el piso entresuelo derecha de la casa número 2 duplicado de la calle de Fernánflor, ocupado por las oficinas de la Compañía de Seguros contra incendios El Sol, en tanto esté destinado al uso actual, y devolver a la mencionada Compañía la cantidad de pesetas 787,50 que había satisfecho indebidamente por el segundo semestre del año 1926 por el arbitrio de inquilinato.

Devolver la cantidad de 2.500,10 pesetas satisfecha por el arbitrio de inquilinato correspondiente al piso principal de la casa número 1 de la calle de Almagro.

Jubilarse por imposibilidad física al Jefe de Negociado de primera clase de la Sección de Contabilidad D. Vicente Torres Cortés, asignándole el haber pasivo de 6.400 pesetas, 80 por 100 de las 8.000 que le sirven de regulador.

Abonar a doña Lucía, D. Aniceto y doña Dolores Gutiérrez Gómez, herederos del Ordenanza jubilado que fué de este excelentísimo Ayuntamiento, D. Pedro Gutiérrez Heredero, la cantidad de 55 pesetas que de sus haberes dejó de percibir al ocurrir su fallecimiento, cuya cantidad deberá repartirse por partes iguales entre los tres mencionados herederos por ser mayores de edad.

Acordar que el Recaudador de los arbitrios sobre carnes y bebidas del excelentísimo Ayuntamiento, D. Eladio Antón de Pedro, cese en la autorización provisional que le fué concedida por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 5 de enero de 1927 para el cobro del arbitrio sobre el consumo interior de gasolina, subsistiendo sin embargo la obligación, como Recaudador de arbitrios de carnes y bebidas, de hacer efectivas

las cantidades que se liquiden por el arbitrio sobre gasolina correspondientes a las introducciones que se efectúen en el término municipal, al igual que viene haciéndolo de los derechos de arrastre de los vehículos de tracción de sangre no matriculados en Madrid.

Aprobar la adaptación del personal a las plazas o cargos aprobados por el Ayuntamiento Pleno para la realización de los trabajos extraordinarios con motivo de la exacción del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; que para el desempeño del cargo de Letrado consistorial se designe al Decano de los municipales; que el personal no comprendido en la primitiva plantilla comenzará la percepción de sus asignaciones a partir de la fecha en que, previa notificación del presente acuerdo, dé principio a la realización de los trabajos que se le encomienden, excepto los funcionarios del Instituto Geográfico D. Paulino Martín, D. Daniel Vindel y D. Demetrio García, quienes percibirán las remuneraciones asignadas desde 1 de enero último, porque, según afirma la Administración de Rentas y Exacciones municipales, vienen prestando el servicio que se les tiene encomendado desde el comienzo del año actual como continuación de la labor que ya venían realizando; debiendo ser de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 38 del Estatuto de Funcionarios administrativos del Ayuntamiento de Madrid, relativos al abono de remuneraciones por horas extraordinarias.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones que se indican: para establecer una confitería y pastelería en la calle de Trafalgar, 23; ampliación de licencia para venta de material eléctrico en la de Almagro, 16 y 18; para cambio de nombre en la licencia para taller de carpintería en la de Sebastián Elcano, 7; para establecer una carbonería en la del Lazo, 43; para establecer un laboratorio en la de Hermosilla, número 52; para establecer un taller de construcción y reparación de carrocerías en la de Don Ramón de la Cruz, 18; ampliación de licencia de imprenta en el paseo de las Delicias, número 84; para establecer una fábrica de gaseosas en la calle de Francos Rodríguez 66; para establecer cafés bares en la del Tesoro, 1, y en la de San Bernardino, 5; para ampliar cinco reses en la vaquería sita en la calle de Zamora, 6; para estabular doce reses en la vaquería de la calle de Doña Berenguela, 63; para estabular treinta reses y un toro en la calle de Lagasca, 115; para instalar calderas de calefacción: en Ríos Rosas, 26; en Raimundo Lulio, 11; en Génova, 12; en Felipe IV, 7; en Buen Suceso, 5; en la plaza del Príncipe Alfonso, 7; en el bar establecido en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 1; en Santa Isabel, 40, y en Príncipe de Vergara, 21.

Expedir a nombre de D. Román Luengo la licencia de carbonería de la calle del General Ricardos, 44.

Conceder licencia para colocar un cajón en la calle de la Escalinata, frente al número 14, destinado a la venta de frutas y verduras, no pudiendo exceder sus dimensiones de 12 metros cuadrados, siempre que se instale adosado al muro y en condiciones de que no se vea desde la calle del Arenal, y que la concesión se haga con carácter provisional, quedando el dueño sujeto a la obligación de desmontarlo y retirarlo en el término de cuarenta y ocho horas desde el momento en que así se dispusiera por la Alcaldía Presidencia, sin derecho a reclamación de ninguna clase y obligándose también a tenerle en perfectas condiciones de limpieza, así el cajón como las inmediaciones del mismo, sin que en ningún caso pueda almacenar géneros en aquél.

Ordenar a la Sociedad Madrileña de Tranvías la realización, a la mayor brevedad posible, de las obras necesarias en la vía del tranvía instalada en la calle de Atocha, así como en las zonas laterales de la misma que se hallan en muy mal estado y forman parte de la línea de Estaciones y Mercados, con la expresa condición de que inmediatamente después de ejecutada la indicada obra presente un estado detallado del importe de la misma, incluyendo los precios por unidades de cada uno de los materiales empleados, así como el número de estas unidades y el coste de la mano de obra del conjunto con arreglo a los diversos operarios, para poder así determinar el gasto real que habrá de discutirse a su tiempo, previo conocimiento de la obra efectuada.

Adjudicar a los propietarios de la finca número 7 de la calle del Espíritu Santo una superficie de 2,24 metros cuadrados que resulta apropiable a la mencionada finca como consecuencia de

la tira de cuerdas efectuada para ponerla en la alineación oficial, previo pago de la cantidad correspondiente.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican:

Para construir casas: en la calle de Guadarrama, 6; en la de San-Germán, 11; en la de Tremps, 3; en la de Hermosilla, 111, con vuelta a la de Toledano; en la de Malcampo, sin número, con vuelta a la de Mantuano; en la de Pedro Heredia, 1; en la de Fernán Caballero, 9 provisional; para casa y muro, en el pasaje de Pradillo, 8; en la de Inglaterra, 23 provisional; en la calle Particular, sin número, con acceso a la de Orense; en el pasaje de Lezcano, sin número; en el pasaje particular llamado calle de Viella, con entrada por la de Sabino Medina; en la de Doña Carlota, 7; para muro de cerramiento, en la de Oviedo, número 44; para cobertizo, en la del Pilar de Zaragoza, 23; en la de Argumosa, 3; en la de Alcalá, 165, y en la de Bravo Murillo, 199 y 201.

Para obras de reforma o ampliación: en la calle de Olite, 3; en la de Adrián Pulido, 26; en la carretera de Vicálvaro, 18; en la calle Nueva de la Fuente del Berro, 10; en la del Marqués de Zafra y Sol, 4; en la de Ardemáns, 15; en la de Hernani, 16; en el paseo de Extremadura, 9 y 94; en la plaza de Nicolás Salmerón, 21; en la del Barquillo, 26, y en la de Toledo, 100.

Aprobar el gasto de 291.350 pesetas para la adquisición de materiales y efectos con destino al Servicio de Limpiezas.

Ascender a Médico primero de la Beneficencia municipal, en vacante por excedencia del que la desempeñaba, a D. Antonio Fernández San Martín, y acordar el reingreso de D. Luis Rodríguez Yllera, Profesor de dicha categoría, a quien se ha concedido anteriormente pasar al servicio activo.

Tomar en consideración y pasar a informe de los señores Letrados consistoriales una proposición interesando la rescisión por incumplimiento del contrato y la incautación de la fianza y celebración de nuevo concurso para la concesión del servicio de autobuses públicos.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas otra proposición interesando que al redactarse los presupuestos para el ejercicio próximo de 1929 se consignen los créditos con la debida separación de aplicación de conceptos y con exclusión de créditos globales o genéricos.

## Ayuntamiento Pleno

### Sesión extraordinaria del día 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Suprimir la base 4.<sup>a</sup> del presupuesto del Ensanche, sustituyendo en su lugar a lo dispuesto respecto a la aplicación del régimen de contribuciones especiales, que para la aplicación de éstas se propondrá, en los casos en que así se crea procedente, la aplicación de las normas que para su exacción impone el Estatuto Municipal y el Reglamento de Hacienda de los Ayuntamientos, procediéndose en los demás casos, con exención de estos trámites; a la aplicación directa de los créditos presupuestos y a la realización de las obras.

Aprobar las modificaciones al Reglamento de Empleados subalternos municipales afectos a los servicios de Instrucción primaria, en la parte que afecta a las Celadoras, en la forma y con las modificaciones que figuran en el expediente.

Incluir en el capítulo I, artículo 4.º, Créditos reconocidos del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, un nuevo concepto, el 33 bis, que se entenderá redactado: «Para satisfacer a D. Luis Roncero y Organero por piensos suministrados para el ganado del Laboratorio Municipal, 18.433,38 pesetas»; incluir igualmente en el mismo capítulo y artículo el concepto 33 tres, cuya redacción será: «A la Sociedad Madrileña de Tranvías por devolución de lo satisfecho al Ayuntamiento por conservación de las entrevías y zonas laterales de las líneas de Salamanca, Pozas y Argüelles, desde 1908 a 1914, 115.030,72 pesetas», y consignar asimismo en el capítulo VII, artículo 1.º, Aguas potables y residuarias, el siguiente concepto, el 225 bis: «Para pago al contratista de la ampliación de obras efectuadas en la Casa municipal de Baños-duchas, sita en la glorieta de Embajadores, 13.481,80 pesetas»; rebajando, para que todos los créditos del presupuesto citado

conserven la debida nivelación, el consignado en el capítulo XVII, para gastos imprevistos, 146.945,90 pesetas, cuya suma se destinará a dotar los nuevos conceptos reseñados.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan para regular las necesidades del servicio de circulación, velando por el mejor orden en la vía pública dentro de la natural satisfacción de las necesidades del vecindario: 1.º Queda en suspenso, con carácter temporal, la expedición de licencias de taxímetros públicos para graduar las necesidades del servicio relacionándolas con las conveniencias del tráfico. 2.º Que se proceda a pasar revista extraordinaria de todos los taxímetros matriculados, desechándose aquellos que no reúnan las debidas condiciones. 3.º Los taxímetros que sean aprobados en la revisión estarán obligados a llevar en sitio visible que se señale la placa o medalla oficial para la debida comprobación. 4.º Se establecerán las paradas fijas obligatorias, horas de permanencia en las mismas y forma de designación, multas a los coches que indebidamente circulen desocupados por las vías públicas céntricas y el número de coches de cada parada; adicionándose al número primero un concepto, concebido en los siguientes términos:

«Que la Alcaldía Presidencia suspenda o reanude temporalmente la concesión de licencias de los taxímetros de alquiler para armonizar las necesidades del vecindario, que siempre han de quedar sobradamente satisfechas con las exigencias del tráfico, sin otorgar en caso alguno nuevas licencias para taxímetros de tarifa superior a 0,60 pesetas.»

Modificar los acuerdos adoptados en relación al programa y nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Jefes de Oficinas subalternas y de Escribientes-Interventores del arbitrio sobre consumos, y someter en su caso al Ayuntamiento Pleno, lo que el Estatuto de empleados municipales prescribe, respecto a la forma de ingresar aquellos funcionarios que pertenecían a Cuerpos especiales, en su capítulo VIII, artículo 6.º bis y los párrafos 6.º y siguientes.

Aprobar las bases que figuran en el acta correspondiente para proveer, mediante oposición, dos vacantes de Profesores de segunda en la Sección de Química del Laboratorio Municipal de Madrid y otras dos de aspirantes a ingreso en la citada categoría y Sección.

Aprobar la avenencia concertada a fin de llevar a cabo la expropiación de las parcelas de terrenos que se destinan a vía pública del solar propiedad de D. Joaquín y doña Julia Arias Gómez, con fachadas a las calles de Galileo y Joaquín María López.

Coadyuvar en recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Esteban Perales, en nombre de la Cámara de la Propiedad Urbana de esta Corte, contra resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia que desestimó la reclamación formulada contra la Ordenanza número 12 aprobada para el ejercicio actual.

Coadyuvar en recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por la Cámara de la Propiedad Urbana contra resolución del Tribunal económico-administrativo de la provincia en reclamación relativa a la Ordenanza del arbitrio de inquilinato aprobada para el ejercicio actual.

Mostrarse parte en recursos contencioso-administrativos interpuestos, respectivamente, por D. José Spinelli Malo, don

Cruz Poveda Ortega y otros sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento relativo a la reversión y concurso de quioscos para la venta en la vía pública.

Mostrarse parte en recursos contencioso-administrativos interpuestos por doña Consuelo Sánchez Maclinandarena, D. Pablo Roa Andrados y D. Manuel Galindo Ricacha sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento relativos a la reversión y concurso de quioscos para la venta en la vía pública.

Coadyuvar en recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Buenaventura Roche Hernando contra resolución del Tribunal económico-administrativo de la provincia en reclamación formulada por dicho señor contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos que gravó la transmisión de un solar sito en la calle de la Grandeza de España, 51 (hoy Rafael Salillas).

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada por D. Manuel Celda Peinado contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por transmisión de un solar sito en la calle de Palencia, y por cuya resolución se acuerda por el Ayuntamiento se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 19 de enero del pasado año.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada por D. Enrique Cortés Arbiol contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por la transmisión de un solar sito en la calle de Palencia, 46, y por cuya resolución se acuerda que por el Ayuntamiento se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 19 de enero del pasado año.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra la resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por D. Arsenio Oliver Busuego contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por la transmisión de la finca número 72 de la calle de García de Paredes, y por cuya resolución se acuerda que por el Ayuntamiento se dé cumplimiento a la Real orden de 19 de enero del pasado año.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra la resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada por D. Gregorio Sendín Olarte contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por la transmisión de la finca número 35 duplicado de la calle de Valverde, y por cuya resolución se acuerda que por el Ayuntamiento se dé cumplimiento a la Real orden de 19 de enero del pasado año.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia estimatorio de las reclamaciones formuladas por D. Luis y D. Manuel Mitjans Albanés contra denuncias por falta de matrícula en el arbitrio correspondiente de los ascensores y calderas de calefacción de las fincas números 7 y 9 de la calle de Fortuny, y por cuya resolución se declara que los reclamantes no vienen obligados al pago de las cuotas y multas que se les impuso por el arbitrio sobre calderas de vapor y ascensores.

Madrid, 26 de mayo de 1928.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.



# BOLETIN DE COTIZACIONES

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

Madrid y provincias, trimestre..... 3 ptas.  
Extranjero, trimestre..... 10 —

## NUMERO SUELTO

30 céntimos

Toda la correspondencia  
al Negociado de Estadística del Ayuntamiento,  
Plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros)

Año I.—Número 23

APARECE LOS LUNES

4 de junio de 1928

## LAS ESTADISTICAS DE PRODUCCION Y CONSUMO

Hasta el 31 de diciembre del año en curso el Consejo de Economía Nacional recibirá cuantos informes se le dirijan para la información pública que por escrito ha abierto con objeto de que los interesados en la organización de las estadísticas de producción y consumo, que luego han de servir para confeccionar los aranceles y tratados de comercio, puedan exponer sus aspiraciones y puntos de vista.

La información ha de versar sobre los siguientes puntos:

- 1.º Sistema más eficaz para recoger los datos que han de servir de base a los trabajos de la sección.
- 2.º Artículos por los cuales convendría comenzar un ensayo para ir ensanchándolo por etapas anuales a otros productos.
- 3.º Trabajos o publicaciones oficiales o particulares, que merezcan garantía, que se realizan en España sobre producción y consumo y que pudieran ser utilizados por el Consejo.
- 4.º Métodos estadísticos más convenientes.

Podrá ampliarse también la información acerca de cualquier otro punto no consignado que se estime necesario o conveniente.

Los informes han de dirigirse a la calle de la Magdalena, número 12, Madrid, a nombre del secretario de la sección de Estadística del Consejo de Economía Nacional.

## LOS PRECIOS DE LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS DE CONSUMO EN MADRID

El excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Abastos, ha señalado los precios que han de regir durante el actual mes de junio para aquellos artículos de primera necesidad tasados o regulados por dicha autoridad.

Son iguales a los que rigieron durante el mes de mayo, con la única excepción de las patatas, cuyos precios de venta al detalle serán los que siguen hasta nueva orden:

Nuevas, a 0,60 pesetas los dos kilogramos; holandesas, a 0,45, y blancas, amarillas y rosa, a 0,35.

## LAS PIELS DE TERNERA

### ELEVACIÓN DE PRECIOS

En el mercado madrileño se ha operado la siguiente elevación de precios en las pieles de ternera: de 10 céntimos por kilogramo en las de primera clase, de 30 en las de segunda, de 30 en las de tercera y de 40 en las de cuarta.

## ACUERDOS DE LA JUNTA CENTRAL DE EPIZOOTIAS

Recientemente se ha reunido la Junta central de Epizootias, adoptando diversas resoluciones.

Acerca de varias peticiones de importación de ganados de abasto informó favorablemente algunas, rechazando otras por carecer de recibo que acreditara el previo depósito de los derechos aduaneros, con arreglo a lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Fomento.

Dióse cuenta del concurso abierto para establecer lazaretos en los principales puertos y aduanas, habiéndose presentado tres proposiciones, que fueron examinadas, relativas a Santander, Barcelona y Puigcerdá. El de Barcelona ha de implantarse de acuerdo con la Junta de obras del puerto, a cuyo objeto el Ministerio se pondrá en relación con dicho organismo.

Fué informado favorablemente el proyecto de reforma, saneamiento y arreglo del lazareto pecuario de Irún, que será objeto de subasta.

Se dió cuenta de la asistencia del Delegado español a las sesiones de la Oficina Internacional de Epizootias, de París, en las que se trató de la lucha contra la glosopeda, contra la rabia, tipificación de los certificados de origen y boletines de sanidad y lucha contra los medios secretos curativos.

También se dió cuenta en dicha Oficina de las ponencias para las próximas reuniones, las que se refieren especialmente a la lucha contra la fiebre aftosa, medios de destrucción de los virus, abortos epizooticos, enfermedades que conducen a la esterilidad y tipificación de los certificados de origen y sanidad.

## LA CAMPAÑA DE LANARES

Durante la semana anterior se han hecho diversas operaciones de compra de corderos por los industriales madrileños a los comisionistas.

Los precios a que se han ultimado estas transacciones han sido los de 3,18 y 3,20 pesetas kilogramo en canal.

## SERVICIOS SANITARIOS

Durante los días del 25 al 30 de mayo han sido decomisadas por el servicio sanitario del Matadero las siguientes vísceras:

*Vacas:* enteras, 5; hígados, 70; pulmones, 59; corazones, 12; entrañas, 6; mamas, 3; cabezas, 1, y vientres, 1.

*Terneras:* pulmones, 1.

*Lanares:* enteros, 1; hígados, 50; pulmones, 73; vientres, 2, y criadillas, 2.

*Cerdos:* enteros, 3.

# Precios de los artículos de consumo en las capitales de provincia

La Dirección general de Abastos ha publicado los datos correspondientes a los precios de venta al detalle durante el mes de abril de los artículos de consumo que figuran en el cuadro que sigue:

REGIONES Y CAPITALS	ARROZ	ACEITE	AZÚCAR B.	AZÚCAR P.	BACALAO	GARBANZOS	HUEVOS	JUDÍAS	LECHE	PAN	PATATAS	
	Kilogramo	Litro	Kilogramo	Kilogramo	Kilogramo	Kilogramo	Docena	Kilogramo	Litro	Kilogramo	Kilogramo	
Central .....	Madrid.....	0,70	1,80	1,60	1,75	2	1	1,60	1,20	0,65	0,65	* 0,18
	Guadalajara.....	0,70	* 1,80	1,55	1,70	* 1,80	* 1,20	1,80	* 1,20	* 0,70	0,60	* 0,23
	Soria (1).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Cuenca.....	* 0,60	* 1,80	* 1,70	* 2,40	2	1,20	1,50	1	0,70	0,55	* 0,25
Aragón y Rioja .....	Zaragoza.....	1	2	1,55	»	2,50	1,60	2,20	1,10	0,60	0,60	0,22
	Huesca.....	1	1,80	1,55	2,15	2,10	1,60	1,80	1,10	0,60	0,55	0,30
	Teruel.....	0,85	1,81	1,60	2,20	* 1,45	1,75	1,60	1	* 0,60	0,60	0,20
	Logroño.....	* 0,75	* 2	1,55	»	2	* 1	* 1,90	* 1	* 0,50	0,60	0,15
Cataluña.....	Barcelona.....	0,65	1,90	1,55	1,70	2,20	1,20	2,40	0,95	0,70	0,70	* 0,25
	Tarragona.....	0,55	* 1,80	1,55	2,15	1,95	0,90	2,10	0,90	0,80	0,65	* 0,20
	Lérida.....	0,65	* 2	1,60	2	1,75	* 1,10	1,85	* 0,90	0,60	0,65	* 0,25
	Gerona.....	0,65	2	1,65	2,10	1,70	0,80	1,50	0,75	0,60	0,70	0,25
Levante.....	Valencia.....	* 0,60	* 2,10	* 1,65	* 1,70	* 1,40	* 1	2,70	* 1	0,55	0,65	* 0,25
	Alicante.....	0,60	1,80	1,55	1,90	1,80	1	2	0,90	0,80	0,65	0,25
	Castellón de la Plana.....	* 0,60	* 1,75	1,65	2,10	1,50	* 1,50	2,30	* 0,80	0,65	* 0,65	0,20
	Murcia.....	0,60	1,70	1,70	2	2,50	0,90	2	0,80	0,80	* 0,60	0,25
Andalucía oriental.....	Granada.....	* 0,70	* 1,90	1,60	1,70	1,50	* 0,80	* 2,75	* 0,80	* 0,65	0,60	* 0,25
	Jaén.....	0,70	1,60	1,60	1,70	1,20	0,80	2	0,80	0,50	0,60	0,25
	Málaga.....	0,75	1,70	1,65	1,75	1,25	0,90	2	0,80	0,80	0,65	0,25
	Almería.....	0,60	1,70	1,65	1,70	1,50	1	2,10	1	0,80	0,65	0,25
Andalucía occidental.....	Sevilla.....	* 0,90	1,70	1,60	1,80	* 2	* 1	3	* 1	* 0,80	0,65	0,30
	Cádiz (1).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Campo de Gibraltar.....	0,70	* 2,10	1,65	»	1,75	* 1	3,30	* 1,20	0,80	0,70	0,35
	Ceuta.....	* 0,70	* 2	* 0,80	»	* 1,30	* 1,40	1,92	* 0,93	* 1	0,70	* 0,26
	Córdoba.....	0,68	1,70	1,65	1,75	1,40	0,90	2,60	0,80	0,70	0,65	0,25
Huelva.....	0,65	1,70	1,60	1,70	1,70	0,60	3	0,70	0,60	0,65	0,25	
Extremadura.....	Badajoz.....	0,70	1,65	1,70	1,80	1,50	0,80	2,30	1,30	0,60	0,64	0,30
	Cáceres.....	0,70	1,80	1,70	1,75	1,40	0,75	2	0,70	0,80	»	0,20
La Mancha.....	Ciudad Real.....	0,90	1,80	1,75	1,90	2	1,20	2	1	0,70	0,63	0,20
	Toledo.....	* 0,70	* 1,80	* 1,60	* 1,80	* 2	* 1	* 1,90	* 1	* 0,70	* 0,64	* 0,17
	Albacete.....	* 0,65	* 2	1,70	1,80	1,40	* 1	* 2	* 0,80	* 0,70	0,64	* 0,25
Castilla la Vieja.....	Valladolid.....	* 0,80	* 2,05	1,60	1,70	1,60	* 1,40	* 2	* 1,20	* 0,70	0,65	* 0,15
	Burgos.....	0,70	1,85	1,55	2,10	1,45	1	2	0,75	0,60	0,60	0,15
	Segovia.....	0,70	1,90	1,60	1,80	2	1	1,90	1,30	0,60	0,63	0,15
	Ávila.....	* 0,70	2	1,65	1,70	1,25	* 1	* 1,80	* 1	* 0,60	0,65	0,20
	Palencia.....	* 0,70	* 1,85	1,60	1,80	1,60	* 0,80	* 1,60	0,70	* 0,60	0,62	0,13
Leonesa.....	Zamora.....	0,65	1,80	1,65	1,75	1,70	0,85	1,60	0,90	0,60	0,60	0,13
	León.....	* 0,60	* 1,90	1,60	1,75	* 1,50	* 0,80	* 1,75	* 0,80	* 0,60	0,64	* 0,15
	Salamanca.....	0,70	1,75	1,65	1,80	2	0,80	1,50	1,10	* 0,65	0,65	* 0,15
Galicia.....	Coruña.....	0,65	1,75	1,60	1,80	1,90	0,70	1,80	0,60	0,60	0,65	0,15
	Lugo.....	* 0,75	1,85	1,65	1,75	1,80	* 1	1,60	* 1,35	0,50	0,65	* 0,30
	Orense.....	0,90	1,90	1,70	1,80	2	* 1,75	1,75	* 0,60	* 0,50	* 0,67	* 0,20
	Pontevedra.....	0,70	* 1,85	1,65	1,75	* 1,60	* 1,10	* 1,60	* 0,50	* 0,38	0,70	* 0,17
Cantábrica.....	Oviedo.....	0,70	1,75	1,65	1,75	1,75	1	2	0,65	0,40	0,60	0,20
	Santander.....	0,70	1,85	1,60	1,80	1,80	0,80	2,50	0,70	0,40	0,70	* 0,25
Cántabro-pirenaica.....	Alava.....	* 0,75	* 1,85	1,55	»	1,60	* 1	2	* 0,75	0,60	0,60	* 0,20
	Guipúzcoa.....	0,75	* 1,90	1,60	2,05	1,65	* 1,30	2	1,20	0,50	0,65	0,25
	Vizcaya.....	* 0,70	1,90	1,55	»	1,80	1,05	2,40	1,05	0,50	0,65	0,25
	Navarra.....	* 0,75	* 1,90	1,55	1,90	* 1,80	* 1,10	* 2	* 1	* 0,55	* 0,60	0,25
Baleares.....	Palma de Mallorca.....	0,65	1,80	1,50	2,15	1,75	1,30	2,40	0,80	0,60	0,60	0,30
	Mahón.....	0,70	2	1,60	1,95	2,25	0,80	2	0,95	0,50	0,72	0,30
Canarias.....	Sta. Cruz de Tenerife(1).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Las Palmas.....	0,60	2,10	1,25	»	2,20	0,90	3	0,65	0,60	0,65	0,25

NOTAS.—Los precios marcados con asteriscos indican que están incrementados por el impuesto municipal que rige en la localidad. En Almería los puestos públicos pagan 0,75 pesetas por cada metro cuadrado de superficie. En Jaén, el 1 por 100 del valor de la mercancía y el 0,5 por 100 en las transacciones entre convectos, desde los 11,50 kilogramos. En Córdoba existe el impuesto de rodaje de tres pesetas para todos los artículos, y en Cartagena (Murcia) el mismo impuesto de una peseta por cada saca de harina.

(1) No han remitido los datos correspondientes.

## VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DÍA 24			DÍA 25			DÍA 26		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1 680	990	1 980	1 690	980	1 990	1 680	1 005	1 950
Hospicio.....	12 540	1 960	5 130	12 400	1 980	5 150	12 380	1 740	5 180
Chamberí.....	16 520	2 789	5 149	15 635	2 735	5 281	15 480	2 635	5 149
Buenavista.....	13 482	2 771	14 208	13 348	2 725	14 010	13 403	2 742	14 002
Congreso.....	10 355	1 835	5 375	10 358	1 840	5 381	10 360	1 835	5 378
Hospital.....	8 740	2 507	4 190	8 545	2 518	4 385	8 492	2 448	4 545
Inclusa.....	15 910	3 030	1 400	15 726	3 570	1 300	14 930	2 580	1 460
Latina.....	20 170	3 162	4 407	20 163	3 157	4 531	20 414	3 261	4 485
Palacio.....	14 949	2 531	4 074	14 654	2 536	4 048	14 750	2 703	4 001
Universidad.....	»	24 531	9 390	»	24 527	9 387	»	24 542	9 384
<b>TOTAL.....</b>	<b>113.936</b>	<b>45.995</b>	<b>55.703</b>	<b>111.519</b>	<b>46.493</b>	<b>55.462</b>	<b>111.864</b>	<b>45.491</b>	<b>55.534</b>

  

DISTRITOS	DÍA 27			DÍA 28			DÍA 29			DÍA 30		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	1 690	1 000	1 960	1 695	995	1 970	1 675	991	1 960	1 680	980	1 980
Hospicio.....	12 340	1 850	5 230	12 370	1 965	5 270	12 500	1 885	5 290	12 200	1 790	5 275
Chamberí.....	15 632	2 684	5 223	15 425	2 537	5 342	15 373	2 632	5 287	15 629	2 549	5 284
Buenavista.....	13 425	2 698	14 004	12 390	2 992	14 400	13 475	2 804	14 000	13 482	2 774	14 202
Congreso.....	10 365	1 832	5 376	10 368	1 840	5 375	10 370	1 850	5 360	10 365	1 855	5 358
Hospital.....	8 607	2 768	4 524	8 419	2 356	4 607	8 270	2 335	4 680	8 695	2 540	4 426
Inclusa.....	14 910	2 190	1 470	15 600	3 400	1 425	14 815	2 415	2 285	14 660	2 315	2 418
Latina.....	22 140	3 980	4 676	20 086	3 054	4 561	21 347	3 133	4 486	20 415	3 221	4 637
Palacio.....	16 560	2 603	4 077	14 684	2 445	4 069	14 157	2 410	4 075	14 442	2 225	3 993
Universidad.....	»	24 528	9 386	»	24 530	9 389	»	24 532	9 385	»	24 530	9 380
<b>TOTAL.....</b>	<b>115.669</b>	<b>46.133</b>	<b>55.926</b>	<b>111.027</b>	<b>46.114</b>	<b>56.408</b>	<b>111.982</b>	<b>44.986</b>	<b>56.808</b>	<b>111.268</b>	<b>44.789</b>	<b>56.953</b>

## PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30
	Pesetas						
Merluza, kilogramo.....	2,65 a 3	2,40 a 3	2,25 a 2,75	2,30 a 2,75	2,15 a 2,75	2,60 a 2,95	2,75 a 3,20
Besugos, ídem.....	1,25 a 1,40	1,40 a 2,30	1,40 a 2,20	1,50 a 2,20	1,50 a 2,10	1,30 a 2	1,50 a 2
Sardinias, ídem.....	1,50	2,60	1,50 a 2,30	2,10	1,50 a 2,10	1,50	1,50 a 1,90
Sardinias parrocha, ídem.	0,60 a 1	0,50 a 0,90	0,60 a 1	0,90 a 1	1	1	»
Pescadilla gorda, ídem	1,50 a 1,70	1,50 a 1,80	1,60 a 1,80	1,50 a 1,75	1,50 a 1,75	1,65 a 1,85	1,60 a 2,20
Gallos, ídem.....	1,75 a 2,25	2 a 2,25	2 a 2,25	2,25	1,50 a 2,25	1,50 a 2,50	1,70 a 2
Angulas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bonito, ídem.....	3,25 a 3,45	»	3,50	3,50	3,50	3 a 3,50	»
Bacalao (abadejo), ídem.	1,75 a 2,25	1,75 a 2	1,60 a 2	1,60	1,70	1,60	1,60
Bacalao primera, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao tercera, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Calamares, ídem.....	5,50	5,50	4,25 a 5,50	4,50 a 5,25	4,50 a 5	4,50 a 5	4 a 5
Congrio, ídem.....	2,25 a 2,40	2,40	2 a 2,50	2 a 2,40	2 a 2,50	2 a 2,20	2,25 a 2,40
Corvina, ídem.....	2	2 a 2,20	2,25	2	2	2,50	2,25 a 2,50
Dentón y dorada, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados, ídem.....	3,50 a 4,75	4 a 4,75	4 a 4,75	4 a 4,75	4 a 5	5 a 5,25	5 a 6
Lubinas, ídem.....	3,50 a 4	4	3,50 a 4	3,25 a 4	3,50 a 3,75	4 a 4,25	4 a 4,50
Mero, ídem.....	2,50 a 3	2,50 a 3	3	3	3 a 3,25	2,50 a 3,50	2,50 a 3
Pajeles, ídem.....	3	2,25 a 2,75	2 a 2,40	2,25 a 2,40	2,50	2,75 a 3	2,50 a 3
Pescadilla fina, ídem....	1,45	1,30	1,75 a 2	1,50 a 2	1,25 a 1,75	1,25 a 1,40	1,50 a 1,70
Rape, ídem.....	2	2	1,75 a 1,90	1,75 a 2	1,75 a 2	1,75 a 1,95	2 a 2,20
Rodaballos, ídem.....	2 a 3	2 a 2,50	1,50 a 2	2,25	1,75 a 2,25	1,75 a 2,25	2 a 2,25
Salmón, ídem.....	9,50 a 10	9 a 10	8,50 a 9,50	8,50 a 9,50	9,50	10	10
Salmonetes, ídem.....	3,75	2,75 a 3,75	3 a 4	3,75	3 a 4	3 a 3,25	3 a 3,50
Tonias, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, ídem.....	10	10	10	9	9 a 9,50	8,50	8,50
Voladores, ídem.....	0,85	0,70 a 0,80	0,60 a 0,80	0,80	0,70 a 1	0,90 a 1	1
Panchos, ídem.....	1,25 a 1,40	1,25	0,75 a 1	0,70 a 1	0,80 a 0,90	0,90 a 1	1
Castañeta, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Palometa, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinias de tabal.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	1,75 a 2	2	1,75 a 2	1,75 a 2	1,75 a 2	2	2,10

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Atún, kilogramo .....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Gato, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Chicharro, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón Loggie, ídem ..	»	»	»	»	»	»	»
<b>Mariscos</b>							
Almejas, kilogramo .....	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Galicia, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Portugal, ídem .....	2,50	2,50	1,90 a 2,40	1,80 a 2	1,80 a 2	1,75 a 2	1,75
Ostras, docena .....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo .....	»	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, ídem..	7 a 8,50	6,50 a 7	8 a 9	7 a 8	8	7 a 8	7,50 a 8
Langosta, una .....	»	»	»	»	»	»	»
Langosta cocida, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Gambas, kilogramo .....	4,50 a 5	5	4,50	3 a 5	3 a 5	4	4,50
Cigalas, ídem .....	2,50 a 3	2,25 a 3	»	»	»	»	»
Quisquillas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Criadillas cordero, par..	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
<b>Escabeches</b>							
De bonito, kilogramo ...	5	5	5	5	5	5	5
De besugo, ídem .....	5	5	5	5	5	5	5
De sardinas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g.	»	»	»	»	»	»	»

## MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 21	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Frutas</b>							
Acerolas, kilogramo ....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem .....	0,65 a 1,40	0,55 a 1,35	0,60 a 1,40	»	0,40 a 1,30	0,40 a 1,50	0,40 a 1,25
Albaricoques de la tierra, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Brevas, ídem .....	»	»	»	»	»	4	»
Camuesas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Castañas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Cerezas, ídem .....	0,90 a 1,85	1 a 2	1 a 2	»	1,10 a 2	1 a 2	1 a 2,25
Ciruelas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias, ídem .	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem .....	2 a 2,25	1,50 a 2,75	2,25 a 2,75	»	1,75	1,50 a 2,25	1,25 a 1,50
Fresquillas, ídem .....	2 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2	»	1,50 a 1,75	1,25 a 2	1,25 a 2,50
Granadas de la tierra, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Higos, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos, ídem ...	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Limones, sera .....	20 a 24	20 a 24	20 a 30	»	20 a 25	20 a 30	21 a 24
Mandarinas, cajita .....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, ciento .....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo .....	»	»	»	»	1 a 1,25	1 a 1,20	1 a 1,20
Manzanas doncella, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas miguelas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas reineta, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Mollares, ídem .....	»	»	3	»	»	3	»
Naranjas, ciento .....	6,50 a 10	8 a 12	8 a 12	»	5 a 10	6 a 11	6 a 12
Naranjas, grano de oro, ídem .....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas Bernas, ídem ..	11 a 15	11 a 16	9 a 16	»	8 a 14	7,50 a 15	7,50 a 20
Naranjas de Orihuela, ídem .....	8 a 18	8 a 18	8 a 20	»	8 a 18	9 a 15	6 a 15

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 24		Día 25		Día 26		Día 27		Día 28		Día 29		Día 30	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Pavías, kilogramo.....	»		»		»		»		»		»		»	
Peras de San Juan, ídem.	0,90 a	1	1	»	1	»	»	0,70 a	0,80	0,65 a	0,80	0,60 a	0,80	
Peras de la tierra, ídem.	»		»		»		»		»		»		»	
Peras de Roma, ídem....	»		»		»		»		»		»		»	
Peros, ídem.....	»		»		»		»		»		»		»	
Piñas, caja.....	48	»	48	»	45	»	»	40	»	»	»	»	»	
Piñones, kilogramo.....	»		»		»		»		»		»		»	
Plátanos, huacal.....	»		»		»		»		»		»		»	
Uvas de Almería, barril.	»		»		»		»		»		»		»	
Uvas de Chelva, kilo....	»		»		»		»		»		»		»	
Uvas de la tierra, ídem..	»		»		»		»		»		»		»	
<b>Verduras</b>														
Acelgas, manojo.....	0,40 a	0,60	0,40 a	0,50	0,40 a	0,60	»	0,40 a	0,60	0,40 a	0,60	0,50 a	0,70	
Ajos, kilogramo.....	0,30 a	0,50	0,30 a	0,60	0,40 a	»	»	0,40 a	0,75	0,35 a	0,70	0,35 a	0,70	
Alcachofas, docena.....	0,30 a	1,50	0,40 a	1,50	0,40 a	1,50	»	0,50 a	1,50	0,40 a	1,50	0,40 a	1,50	
Alcachofas de la tierra, ídem.....	»		»		»		»		»		»		»	
Apio, manojo.....	»		»		»		»		»		»		»	
Calabacines, docena....	1,15 a	1,25	1 a	1,20	1 a	1,15	»	1 a	1,20	1,50 a	2	1,40	»	
Calabazas, pieza.....	»		»		»		»		»		»		»	
Cardillos, kilogramo....	»		»		»		»		»		»		»	
Cardos, docena.....	»		»		»		»		»		»		»	
Cebollas, kilogramo....	0,15 a	0,45	0,20 a	0,35	0,25 a	0,40	»	0,30 a	0,35	0,30 a	0,35	0,30 a	0,35	
Cebolletas, cuatro ma- nojos.....	0,70 a	0,75	0,70 a	0,75	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Escarola, docena.....	»		»		»		»		»		»		»	
Espárragos de jardín, ma- nojo.....	»		»		»		»		»		»		»	
Espárragos pericos, ídem	2,25 a	3,50	2,50 a	3,75	2 a	3,75	»	2 a	3,50	2 a	3,50	2 a	3,50	
Espárragos trigueros, ídem .. . . . .	0,40 a	1	0,40 a	1	0,40 a	1	»	0,40 a	1	0,40 a	1	0,40 a	1	
Epinacas, ídem.....	0,40 a	0,50	0,50 a	0,70	0,40 a	0,80	»	0,50 a	0,70	0,50 a	0,70	0,50 a	0,70	
Guisantes de la tierra, ki- logramos.....	»		»		»		»		»		»		»	
Guisantes de Levante, ídem.....	0,30 a	0,50	0,30 a	0,50	0,28 a	0,40	»	0,20 a	0,40	0,15 a	0,35	0,15 a	0,45	
Habas, ídem.....	0,25 a	0,30	0,15 a	0,25	0,15 a	0,25	»	0,15 a	0,20	0,12 a	0,18	0,15 a	0,20	
Judías, ídem.....	0,90 a	1,10	1,10 a	1,20	1,10 a	1,30	»	1 a	1,50	1 a	1,10	1 a	1,25	
Lechugas de Levante, do- cena.....	»		»		»		»		»		»		»	
Lechugas, ídem.....	0,30 a	1,25	0,50 a	1,50	0,40 a	1,50	»	0,50 a	2	0,50 a	1,75	0,50 a	1,75	
Nabos, kilogramo.....	»		»		»		»		»		»		»	
Patatas holandesas, ídem	»		»		»		»		»		»		0,20	
Patatas amarillas, ídem..	0,16 a	0,17	0,16 a	0,17	0,16 a	0,17	»	0,16 a	0,17	0,16 a	0,17	0,16	»	
Patatas nuevas, ídem....	0,27 a	0,28	0,27 a	0,28	0,27 a	0,28	»	0,26 a	0,28	0,27 a	0,28	0,27 a	0,28	
Patatas rosa, ídem.....	»		»		»		»		»		»		»	
Pepinos, ídem.....	0,80	»	1	»	1 a	1,25	»	1	»	1	»	0,90 a	1	
Pimientos verdes, el ciento.....	4 a	12	4 a	12	6 a	12	»	5 a	12	4 a	11	4 a	11	
Remolacha, manojo.....	0,60 a	1,25	0,60 a	1	0,60 a	1	»	0,50 a	1	0,50 a	1	0,50 a	1	
Repollo de Levante, do- cena.....	»		»		»		»		»		»		»	
Tirabeques, kilogramo...	»		»		»		»		»		»		»	
Tomates de Canarias, ídem.....	»		»		»		»		»		»		»	
Tomates Levante, ídem..	0,90	»	0,80 a	0,90	0,80 a	0,90	»	0,60 a	0,80	0,55 a	0,70	0,50 a	0,55	
Tomates tierra, ídem....	»		»		»		»		»		»		»	
Zanahorias, manojo.....	0,60 a	1,25	0,50 a	1	0,50 a	1,25	»	0,50 a	1,25	0,50 a	1,25	0,50 a	1,25	

## MERCADO DE LOS MOSTENSES

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 24		Día 25		Día 26		Día 27		Día 28		Día 29		Día 30	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<b>Aves</b>														
Capones, uno.....	»		»		»		»		»		»		»	
Gallinas, una.....	5 a	5,75	5 a	5,25	5 a	5,25	»	5 a	5,25	5 a	5,25	5 a	5,25	
Patos, uno.....	5,50 a	6	5 a	6	5 a	6	»	5 a	6	6	»	6	»	
Pavos, ídem.....	12 a	13	12 a	14	12 a	14	»	12 a	14	12 a	14	12 a	14	
Pollancos, ídem.....	6 a	6,50	5,75 a	6,25	5,75 a	6,25	»	5,75 a	6,25	5,75 a	6,25	5,75 a	6,25	
Pollos, ídem.....	3,75 a	4,25	3,50 a	4,50	3,50 a	4,50	»	3,50 a	4,50	3,50 a	4,50	3,50 a	4,50	

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 24 Pesetas	Día 25 Pesetas	Día 26 Pesetas	Día 27 Pesetas	Día 28 Pesetas	Día 29 Pesetas	Día 30 Pesetas
<b>Caza</b>							
Conejos primera, par....	»	»	»	»	»	»	»
Conejos segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Conejos tercera, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Liebres de primera, una.	»	»	»	»	»	»	»
Perdices, par.....	»	»	»	»	»	»	»
Palomas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Huevos (El ciento)</b>							
De Alemania.....	»	»	»	»	12 a 12,50	12 a 12,50	12 a 12,50
De Bélgica.....	17 a 18	17 a 18	17,50 a 18	»	17 a 18	17 a 18	17 a 18
De Castilla.....	14,50 a 16,50	14,50 a 16,50	14 a 16,50	»	13,75 a 16,50	13,75 a 16,50	13,75 a 16,50
De Egipto.....	10,50 a 11	10,50 a 11	10,50 a 11	»	10,50 a 11	10,50 a 11	10,50 a 11
De Francia.....	13,50 a 16	13,50 a 16	12 a 16	»	»	»	»
De Galicia.....	12 a 14	12 a 14	12 a 14	»	11,75 a 14	11,75 a 14	11,75 a 14
De Italia.....	14 a 17	14 a 17	13 a 17	»	13,50 a 15	13,50 a 15	13,50 a 15
De Marruecos.....	12 a 13	12 a 13	11,50 a 12,50	»	11,50 a 12,50	11,50 a 12,50	11,50 a 12,50
De Murcia.....	16,50 a 17	16,50 a 17	16,50 a 17	»	16,50 a 17	16,50 a 17	16,50 a 17
De Turquía.....	»	»	12,50 a 14	»	13 a 13,50	13 a 13,50	13 a 13,50
De cámaras.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Bélgica.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Francia.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Pescados</b>							
Almejas, kilogramo.....	1,65 a 2	1,75 a 2,15	1,90 a 2,25	2 a 2,50	1,75 a 2,10	1,90 a 2,25	1,90 a 2,15
Anguilas, ídem.....	2,15 a 2,60	1,75 a 2,65	»	1,75 a 2,90	2,25 a 2,75	1,75 a 2,50	1,75 a 2,40
Angulas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún, ídem.....	»	3 a 4	3 a 4	3,50 a 4	»	»	»
Bacalao, ídem.....	1,25 a 1,50	1 a 1,40	1,25 a 1,50	1,15 a 1,60	1,10 a 1,40	1,15 a 1,90	1,10 a 1,90
Besugos, ídem.....	1,40 a 1,75	1,25 a 1,75	1,50 a 2,25	1,60 a 2,40	1,40 a 2,65	1,40 a 2,50	1,75 a 2,25
Boquerones, ídem.....	1 a 1,40	1 a 1,25	1,10 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,15	1 a 1,10	0,75 a 1,10
Calamares, ídem.....	4 a 7	4 a 7	3 a 4	4 a 7	4 a 7,50	3 a 5	4 a 5
Caracoles, ídem.....	1 a 1,40	1 a 1,50	1 a 1,50	1,15 a 1,40	1 a 1,50	1,40 a 1,60	1,10 a 1,40
Cigalas, ídem.....	2,15 a 3	1,75 a 3	1,75 a 2,65	2,50 a 3	2 a 3	1,75 a 3	1,50 a 2,25
Congrio, ídem.....	1,75 a 3,50	2 a 3,25	2 a 3,50	2,25 a 4	2,40 a 3,65	2 a 3,50	1,50 a 3,40
Corvina, ídem.....	2 a 2,25	1,65 a 2,75	1,50 a 2	1,75 a 2,50	1,75 a 2	»	1,40 a 1,75
Chicharro, ídem.....	1	0,90	0,75	1	1	1	»
Chirlas, ídem.....	0,75 a 1,15	0,50 a 1	0,70 a 1,10	0,75 a 1,15	0,75 a 1,10	0,75 a 1,10	0,60 a 1,15
Dentones, ídem.....	1 a 1,60	1,15 a 1,40	1,10 a 1,35	1,15 a 1,40	1 a 1,65	1,10 a 1,40	1 a 1,25
Doradas, ídem.....	»	1,65 a 1,75	»	1,60 a 1,75	1,50 a 1,90	»	»
Espadín, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, ídem.....	»	»	1 a 1,15	»	»	»	1
Gallos, ídem.....	1,90 a 2,65	1,65 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2,75	1,50 a 2,65	1,25 a 2,65	1,40 a 1,65
Gambas, ídem.....	2,50 a 4,75	3 a 5	3 a 4	3 a 5	3 a 5	3 a 5	»
Gato, ídem.....	1	0,75 a 1	0,70 a 1,15	0,80 a 1	0,60 a 1,10	0,70 a 1,10	0,65 a 1
Japuta, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lacha, ídem.....	1,15 a 1,60	»	1	1,10 a 1,25	»	1,10 a 1,30	»
Langostas, una.....	5 a 9	5 a 10	4 a 10	6 a 10	5 a 10	7 a 10	6 a 10
Langostinos, kilogramo..	8 a 9	7 a 9	7 a 9	9 a 11	13 a 14	12 a 15	7 a 10
Lenguados, ídem.....	5 a 7	5 a 7	5 a 8	5 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9
Lubina, ídem.....	4 a 6	4 a 6	3 a 7	4 a 6	4 a 6,50	4 a 6,50	4 a 5
Marrajo, ídem.....	1,50 a 2	1,50 a 1,75	1,50 a 1,90	1,50 a 2	1,50 a 1,90	1,50 a 1,75	1 a 1,65
Melva, ídem.....	2 a 2,65	1,75 a 2,50	2,25 a 2,75	»	2,50 a 2,65	2 a 2,65	2,25 a 2,75
Merluza, ídem.....	2,50 a 3	2,25 a 3	2,40 a 3	2 a 2,65	2,50 a 3,15	2,60 a 3,40	2,50 a 3,40
Mero, ídem.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4	2,50 a 3,25	3 a 4	3 a 4,50	3 a 4
Ostras, docena.....	»	»	»	4	»	»	»
Pajeles, kilogramo.....	2 a 3,50	3 a 3,65	1,50 a 3,75	2 a 3	1,65 a 2,60	1,75 a 3,25	2,50 a 3,25
Panchos, ídem.....	1,15 a 1,25	1 a 1,15	1,25 a 1,75	1,25 a 1,40	1 a 1,25	1,15 a 1,25	1,25 a 1,35
Parrocha, ídem.....	»	1,25 a 1,40	1,15 a 1,25	1,25 a 1,35	»	1,25 a 1,30	1
Percebes, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas, ídem.....	1,40 a 2,15	1,40 a 2	1,25 a 2,25	1,25 a 2,40	1,25 a 2,30	1,25 a 2,15	1,25 a 2
Pez espada, ídem.....	»	1,90 a 2,65	2 a 3	2,50 a 3	2,50 a 2,75	2,40 a 2,75	2 a 2,50
Rape, ídem.....	1,65 a 2,60	1,75 a 2,50	»	1,75 a 2,75	1,60 a 2,75	1,65 a 2,50	1,75 a 2,60
Raya.....	»	»	1 a 1,40	1 a 1,25	1	1 a 1,35	1 a 1,25
Rodaballos, ídem.....	3 a 3,50	3 a 3,50	2 a 3,50	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4
Salmón, ídem.....	7 a 10	7 a 10	8 a 11	8 a 11	8 a 11	9 a 12	8 a 12
Salmonetes, ídem.....	4 a 5	3 a 4,50	3 a 4	3 a 5	3 a 4	3 a 4,50	4 a 5
Sardinias, ídem.....	1,75 a 2,50	1,50 a 1,75	1,40 a 1,75	1,50 a 1,75	1,50 a 1,90	1,40 a 1,90	1,15 a 1,65
Truchas, ídem.....	5 a 9	5 a 8	7 a 9	7 a 10	7 a 12	7 a 11	7 a 9
Turbó, ídem.....	2 a 2,75	2 a 2,50	2 a 3	2 a 3	»	2 a 2,50	2 a 3
Voladores, ídem.....	1	0,70 a 1	0,80 a 1,10	1 a 1,25	0,80 a 1,10	1 a 1,15	0,70 a 1,10
<b>Escabeches (Barril)</b>							
De besugo.....	110 a 145	110 a 140					
De bonito.....	110 a 120	110 a 115	110 a 130	110 a 120	110 a 120	110 a 120	110 a 125
De pescadillas.....	60 a 75	65 a 75	65 a 75	65 a 75	65 a 75	60 a 75	65 a 75
De sardinias.....	»	»	»	»	»	»	»

## VISITA DE POLICIA URBANA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30
	Pesetas						
Aceite, litro.....	1,80 a 2,30						
Aceitunas, kilogramo....	1,20 a 2,40						
Aguardientes, litro.....	1,70 a 7						
Alfalfa, quintal m.....	23 a 30						
Alcohol, litro.....	1,25 a 4						
Algarrobas, quintal m...	44 a 50						
Arroz, kilogramo.....	0,60 a 2,20						
Avena, quintal m.....	26 a 40						
Azúcar, kilogramo.....	1,60 a 2,20						
Bacalao, ídem.....	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos..	5	5	5	5	5	5	5
Mineral, ídem.....	4,80 a 5,80						
Vegetal, dos ídem...	0,50 a 0,55						
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo..	2,20 a 4						
Cordero, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerdo, ídem.....	2 a 5,50						
Ternera, ídem.....	3 a 9	3 a 9	3 a 9	3 a 9	3 a 9	3 a 9	3 a 9
Vaca primera, ídem..	4,40	4,40	4,40	4,40	4,40	4,40	4,40
Idem segunda, ídem..	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50
Idem tercera, ídem...	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80
Carnes congeladas:							
Vaca primera, ídem ..	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	1,20
Idem segunda, ídem..	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20
Idem tercera, ídem...	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40
Carnes saladas:							
ChORIZOS, ídem....	4 a 13						
Jamón, ídem.....	4 a 16						
Tocino, ídem.....	2,60 a 3,20						
Cebada, quintal m.....	37 a 45						
Centeno, ídem.....	37 a 50						
Garbanzos, kilogramo...	1 a 2,20						
Harinas:							
Centeno, ídem.....	0,45 a 0,80						
Maíz, ídem.....	0,50 a 0,70						
Trigo, al detall, ídem.	0,60 a 1,20	0,90 a 1,20	0,60 a 1,20				
Idem, al por mayor, quintal m.....	56 a 104						
Huevos, docena.....	1,20 a 3,20						
Jabón, kilogramo.....	0,90 a 2,20						
Judías, ídem.....	1,20 a 2						
Leche, litro.....	0,60 a 0,80						
Lentejas, kilogramo....	0,90 a 1,20						
Leña, quintal m.....	6 a 20						
Maíz, kilogramo.....	0,40 a 0,60						
Manteca de vaca, ídem..	4 a 10						
Pan:							
Candeal de flor, ídem.	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos..	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
Panecillo, pieza.....	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Idem francés, ídem...	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Idem de viena, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Idem pequeño.....	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06
Paja, quintal m.....	5 a 11						
Pastas sopa, kilogramo..	1 a 1,20						
Patatas, dos ídem.....	0,35 a 0,45						
Petróleo, litro.....	0,70 a 0,80						
Pimientos conserva, lata.	0,25 a 1						
Sal, ídem.....	0,10 a 0,25						
Salvados, quintal m.....	30 a 36						
Sardinas:							
De cuba, kilogramo..	2,40 a 2,50						
En aceite, lata.....	0,25 a 3						
Tomates conserva, ídem.	0,30 a 0,95						
Trigo, quintal m.....	50 a 53						
Vinos:							
Blancos, litro....	0,55 a 0,90						
Tintos, ídem.....	0,55 a 0,90						
Vinagre, ídem.....	0,40 a 0,80						

## MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

*Número y peso de las reses sacrificadas durante los días que se expresan*

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS				
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos
24	206	33	2.744	„	„	47.598,8	2.602	22.327,6	„	„
25	236	107	3.329	„	88	52.190,4	7.540,3	27.605,7	„	6.757,9
26	291	91	5.638	„	„	63.078,2	5.539,8	46.924,8	„	„
27	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
28	200	90	2.815	2	„	45.132,2	4.922,5	25.432,1	11	„
29	230	70	2.675	„	67	51.062,4	3.788,6	23.115,1	„	5.476,8
30	220	94	2.666	„	„	48.441,6	4.516,9	23.007,6	„	„
	1.383	485	19.897	2	155	307.503,6	25.910,1	168.412,9	11	12.234,7

### Derechos devengados

DÍAS	Sangrías	Quemadero	Degüello	Locación	Mondontería	Transportes	Cámaras	1 por 1.000 por compra de cueros y pieles	1 por 1.000 por venta de cueros y pieles	2 por 1.000 por venta de reses	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	TOTAL GENERAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
24	„	„	3.657,15	392,50	2.673,60	2.697,60	544,24	„	„	6,80	„	526,89	10.498,78
25	8	„	5.299,65	332	3.367,85	3.127,25	654,24	0,02	0,02	„	„	367,80	13.146,83
26	„	„	6.434,05	307	5.010,70	3.789,45	608,11	0,01	0,01	81,14	„	421,83	16.652,30
27	„	„	„	124	„	316,20	728,48	„	„	„	30,41	41,96	1.241,05
28	„	„	3.935,10	404	2.873,25	2.839,35	847,73	„	„	7,64	„	272,08	11.179,15
29	„	„	4.510	221,50	2.815,50	2.520,40	754,24	„	„	0,38	„	312,83	11.134,85
30	„	„	4.261,10	221,50	2.800,90	2.409,55	770,66	0,06	0,06	„	„	308,35	10.537,18
	8	„	27.852,05	2.002,50	19.541,80	17.699,80	4.907,70	0,09	0,09	95,96	30,41	2.251,74	74.390,14

*Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, durante los días que se expresan*

DÍAS	NÚMERO		PROCEDENCIA Y PRECIOS				
	De reses	De kilogramos	De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
24	315	14.591,5	3,69	3,26	2,93	3,04	2,61
25	396	18.989	3,65	3,37	2,83	„	„
26	383	17.467	„	„	2,83	„	„
27	„	„	„	„	„	„	„
28	416	18.455,1	3,48	3,26	2,93	3,26	„
29	371	16.836,2	„	3,13	2,87	3,04	„
30	339	14.909,6	3,26	3,04	2,83	2,93	„
	2.220	101.248,4					

*Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías*

CLASE DE GANADO	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vacuno mayor	Vacas .....	2,83 a 3,04	2,81 a 3,04	2,91 a 3	„	2,83 a 2,98	2,88 a 3,04
	Cebones.....	2,96	2,96	„	„	2,91	2,91
	Toros.....	3,04 a 3,09	3 „ a 3,09	2,91 a 3,04	„	2,91 a 3,04	2,96 a 3,04
	Bueyes.....	2,83	2,83 a 3	2,83	„	2,83 a 3	3
Lanar.....	Corderos.....	3,20 a 3,30	3,20 a 3,30	3,20 a 3,25	„	3,20 a 3,25	3,15 a 3,25
	Carneros.....	„	„	„	„	„	„
Cerdio.....	Extremeños.....	„	„	„	„	2,68	„
	Andaluces.....	„	„	„	„	2,76	„
	Castellanos.....	„	2,80 a 3	„	„	2,80 a 3	„
	Alaveses.....	„	3,10	„	„	3,10	„
<b>PROMEDIOS DIARIOS</b>							
Vacuno mayor.....	3,01	3,01	3	„	3	3	2,97
Lanar.....	3,22	3,25	3,22	„	3,22	3,22	3,22
Cerdio.....	„	2,92	„	„	„	2,87	„

IMPRESA MUNICIPAL